



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



CONTRATACION DIRECTA

No. 064-2007

OBJETO: ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

PÁGINAS WEB: www.contratos.gov.co www.agencialogistica.mil.co,

CONTENIDO, CONDICIONES GENERALES, ANEXOS Y FORMULARIOS

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

- 1.1. OBJETO
- 1.2. PRESUPUESTO OFICIAL
- 1.3. CORRESPONDENCIA
- 1.4. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE
- 1.5. PLAZO DE EJECUCIÓN
- 1.6. PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.7. APERTURA DEL PROCESO
- 1.8. CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.9. ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA
- 1.10. DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.11. AUDIENCIA DE PRECISION
- 1.12. PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS
- 1.13. VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)
- 1.14. PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA
- 1.15. TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS
- 1.16. CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS
- 1.16.1. TÉRMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.
- 1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN
- 1.18. CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS
- 1.19. DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO
- 1.20. CRITERIOS DE DESEMPATE
- 1.21. ORDEN DE ELEGIBILIDAD
- 1.22. ADJUDICACIÓN
- 1.23. FIRMA DEL CONTRATO
- 1.24. RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO
- 1.25. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO
- 1.26. LIQUIDACIÓN

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

- 2.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.1 PARTICIPANTES
 - 2.1.2 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA
 - 2.1.2.1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.2 AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO
 - 2.1.2.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
 - 2.1.2.3.1 PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)
 - 2.1.2.3.3 PERSONA (S) JURÍDICA (S) PÚBLICA (S) O PRIVADA (S) DE ORIGEN EXTRANJERO
 - 2.1.2.3.3.1 APODERADO
 - 2.1.2.3.4 PROPUESTAS CONJUNTAS
 - 2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA
 - 2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA
 - 2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA
 - 2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES
 - 2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA
 - 2.1.2.7 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
 - 2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO
 - 2.1.2.9 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA: (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)
 - 2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (NO APLICA) .
 - 2.1.2.11 COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
 - 2.1.2.12 CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIO EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
 - 2.1.2.13 CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

- 2.2 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN FINANCIERA
- 2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA
- 2.2.1.1 CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN RESIDUAL
- 2.2.1.2 CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR FORMULARIO No. 3
- 2.2.1.3 ESTADOS FINANCIEROS
- 2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES
- 2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS
- 2.2.1.4 INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE
- 2.2.2. CERTIFICACIÓN DE CUENTA BANCARIA
- 2.3 FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)
- 2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE
- 2.3.1.1.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES
- 2.3.1.2 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A
- 2.3.1.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD
- 2.3.1.4 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO
- 2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO
- 2.3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)
- 2.3.3.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA
- 2.3.2.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO
- 2.3.2.4 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)
- 2.3.3 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN
- 2.3.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA
- 2.3.5 CALIDAD DE LA OBRA
- 2.3.6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS
- 2.3.7 EQUIPO DISPONIBLE
- 2.3.8 SUPERVISION DEL CONTRATO.
- 2.3.9 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.
- 2.3.10 LIMPIEZA GENERAL
- 2.3.11 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.
- 2.3.12 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.
- 2.3.13 ANÁLISIS DEL A.I.U.
- 2.3.14 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (**SOBRE 2**).
- 2.3.15.1 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA
- 2.3.15.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA
- 2.3.15.3 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

ANEXOS:

ANEXO 1	DATOS DEL PROCESO
ANEXO 2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS EXCLUYENTES
ANEXO 3	DATOS DEL CONTRATO
ANEXO 4	DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

FORMULARIOS:

FORMULARIO 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA
FORMULARIO 2	EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
FORMULARIO 2A	CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO
FORMULARIO 2B	CARTA DE COMPROMISO
FORMULARIO 2C	EXPERIENCIA ESPECIFICA DE LOS PROFESIONALES
FORMULARIO 2D	HOJA DE VIDA
FORMULARIO 2E	PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS
FORMULARIO 2F	ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO
FORMULARIO 3	CAPACIDAD PATRIMONIAL
FORMULARIO 4	ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES.
FORMULARIO 4A	RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO.
FORMULARIO 5	PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE "2")
FORMULARIO 6	COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.
FORMULARIO 7	PACTO DE INTEGRIDAD.

CAPÍTULO 1 INFORMACIÓN Y DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de las políticas de transparencia que le son exigibles y resuelta a la implementación de mecanismos efectivos en la lucha contra la corrupción; decidida a dar aplicación cabal a los principios constitucionales de buena fe, eficacia, eficiencia, imparcialidad, igualdad, publicidad y legibilidad que rigen la administración pública,

Exhorta a todas las personas, especialmente a los proponentes interesados en el futuro contrato, a denunciar cualquier acto o insinuación proveniente de funcionarios de este establecimiento público o de personas ajenas al mismo, tendientes a obtener favores y/o ventajas en el proceso contractual en cualquiera de sus etapas, para efectos de lo cual pueden acudir a la línea 570 5001 o a la página www.agencialogistica.mil.co o al correo electrónico www.atencionalusuario@agencialogistica.mil.co

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS:

Conforme con lo dispuesto por el artículo 9 del decreto 2170 de 2002, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite convocar a las VEEDURIAS CIUDADANAS, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, y así acatar estrictamente el cumplimiento de los principios de transparencia, economía, y responsabilidad de los postulados que rigen la función administrativa, que con lleven al éxito del proceso contractual.

1.1. OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto, **“ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)** de conformidad con el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

1.2 PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la ejecución del objeto del presente proceso es el que se describe en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.3 CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán enviar su correspondencia en original dirigida a:

Señores

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Dirección de Contratación

Carrera 50 No. 18 - 92 1er Piso (Of. Gestión Documental)

Teléfono 262 2300 – 262 2111.

Fax. 4468704.

Bogotá, D. C. – Colombia

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada por la Agencia Logística – Dirección de Contratación.

En el caso de la correspondencia entregada por los oferentes y/o contratistas, solo será tomada en consideración aquella radicada en la Of. Gestión Documental.

1.4 RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, las normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la ejecución del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.6 PROYECTO TERMINOS DE REFERENCIA

El proyecto de terminos de referencia para el presente proceso de contratación directa, se podrá consultar en las páginas web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co, y en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la Dirección de Contratación en la fecha establecida en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Si la información es de carácter reservada la consulta únicamente podrá realizarse en la Dirección de Contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35, previa presentación del documento que faculte a la persona natural a revisar los documentos en nombre de la compañía interesada. Igualmente deberá suscribirse el compromiso de confidencialidad.

1.7 APERTURA DEL PROCESO.

La presente Contratación Directa se abrirá en el lugar y fecha señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

NOTA: LA ENTIDAD PODRA SUSPENDER EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO HAYA CAUSAS QUE ASI LO JUSTIFIQUEN Y ESTEN CONTENIDAS EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

1.8 CONSULTA Y COMPRA DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.

Los términos de referencia, estarán disponibles para la venta y/o consulta hasta el día de cierre del proceso.

Será requisito indispensable para la presentación y admisibilidad de las propuestas, que el proponente haya adquirido los términos de referencia, en los términos previstos en el presente proceso.

Para la presentación de propuestas conjuntas será suficiente que los términos de referencia se hayan adquirido a nombre de uno (1) de los integrantes del proponente, sin perjuicio de lo cual no se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

Para participar en el presente proceso de selección es necesario adquirir los términos de referencia **y una vez cancelado su valor no será reembolsado**, aún en el caso en que posteriormente el adquirente decida no participar en el presente proceso.

Los términos de referencia de consulta que se encuentran en las páginas web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co, tiene carácter exclusivamente informativo, pero las condiciones vinculantes de la contratación son las que consten en los términos de referencia que se adquiera

NOTA.- En el evento que el presente proceso se declare desierto y la Agencia Logística decida iniciar un nuevo proceso bajo cualquier modalidad, las personas que hayan adquirido los términos de referencia podrán participar en el nuevo proceso, sin necesidad de pagar de nuevo el valor de los términos de referencia.

1.9 ACLARACIONES A LOS TERMINOS DE REFERENCIA

Las solicitudes de aclaración de los términos de referencia se presentaran por escrito y medio magnético. Para que sea considerada la solicitud, DEBE PRESENTARSE en el formato que se acompaña como Anexo 1A.

El interesado debe indicar en el escrito de aclaración de los términos de referencia, el número de la página con su correspondiente numeral, subordinal o inciso sobre el cual se efectúa la observación respectiva.

Las solicitudes de aclaraciones deberán ser radicadas en la Oficina de contratación ubicada en la Carrera 50 No. 15 - 35 Segundo Piso y serán presentadas antes de la fecha y hora indicada en el **Anexo 1 "Datos del Proceso"** del presente término de referencia. **NO SE DARA RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR FUERA DEL TÉRMINO SEÑALADO.** Concluido el anterior término, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares analizará las inquietudes presentadas por los proponentes y cuando dichas solicitudes impliquen modificaciones a los términos de referencia, éstas se harán mediante ADENDOS NUMERADOS que serán firmados por el ordenador del gasto determinado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dichos adendos serán remitidos a todos los proponentes que retiraron el pliego de condiciones por correo y/o fax, el cual formará parte del mismo y será de obligatorio análisis para la preparación de las propuestas. Este documento también podrá ser consultado a través de las paginas Web: www.contratos.gov.co, www.agencialogistica.mil.co, y será enviado a la dirección electrónica reportada por los posibles proponentes en su comunicación de solicitud de aclaración y a los que hubieren retirado los términos de referencia.

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

AVISO IMPORTANTE

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES AL CONTENIDO DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEBEN EFECTUARSE DURANTE EL TÉRMINO ESTABLECIDO EN EL ANEXO 1 “DATOS DEL PROCESO”.

1.10 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE CONTRATACION.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones para un ofrecimiento del objeto del presente proceso de selección, y realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para presentar su propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, material, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir, excepto la información suministrada en los términos de referencia. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes y/o servicios que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La adquisición de los Términos de Referencia por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que consideren necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.

Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios técnicos y en sus propias estimaciones.

Cada proponente debe sufragar todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Los proponentes tienen la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, según la asignación de costos prevista en los términos de referencia.

1.11 AUDIENCIA DE PRECISION.

Se realizará de conformidad con lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

1.12 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración y ejecución del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener asesoría calificada.

La propuesta deberá ser presentada en idioma español, impresa en cualquier medio, junto con todos los documentos que la acompañan, y acompañada de copia en CD ROM y/o medio magnético y deberán ser entregadas dentro del plazo de la Contratación, en original y dos (2) copias:

Para la **Propuesta General Completa, con todos los documentos, anexos y formularios relacionados en e los términos de referencia (SOBRE 1)**, debidamente foliadas y con el índice cada una de ellas, las cuales deben ser idénticas en su contenido a la propuesta original, en sobres separados, cerrados y sellados.

Un (1) original para la **Propuesta Económica (SOBRE 2)** que contenga la propuesta económica.

Cada uno de los sobres deberá estar rotulado con la siguiente información:

Para la Propuesta General:

<p style="text-align: center;">AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES</p> <p style="text-align: center;">CONTRATACION DIRECTA No. _____ del año _____</p> <p>OBJETO DE LA CONTRATACION _____</p> <p style="text-align: center;">INFORMACIÓN DEL PROPONENTE</p> <p>NOMBRE DEL PROPONENTE:</p> <p>DIRECCIÓN COMERCIAL:</p>
--

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No. 1 Propuesta General

ORIGINAL_____ó COPIA No._____

Para la Propuesta Económica **SOBRE No. 2:**

**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
CONTRATACION DIRECTA No. _____ del año _____**

OBJETO DE LA CONTRATACION _____

INFORMACIÓN DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE:

DIRECCIÓN COMERCIAL:

TELÉFONO:

FAX:

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:

SOBRE No. 2 – Propuesta Económica

ORIGINAL

- Todos los folios de la propuesta deben venir numerados en forma consecutiva. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ningún caso procederá a la enumeración respectiva.
- El idioma del presente proceso de selección será el castellano, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refiere estos términos de referencia, emitidas en idioma diferente al castellano, sean presentados en su idioma original y en traducción simple al castellano.
- Las enmiendas, entrelíneas y raspaduras deben ser debidamente salvadas.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS:

- Que sean parciales.
- Que sean enviadas por correo, e-mail o fax.
- Que se presenten después de la fecha y hora fijadas para su entrega.
- Que se presenten en sitios o condiciones diferentes de los que se han previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- Alternativas.

En caso de discrepancias entre el original, las copias y/o la información suministrada en CD-ROM o medio magnético, prima el contenido de la propuesta original escrita.

Las propuestas deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no será responsable de la apertura de una propuesta, por no abrirla en caso de no estar correctamente marcada, o de no haber sido entregada en el recinto correspondiente.

De la diligencia de recepción de propuestas, según el caso se dejará constancia en un acta, en el cual se relacionarán las propuestas presentadas, indicando el orden de entrega, fecha y hora.

La presentación de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación durante la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, so pena de hacerla efectiva si el proponente la retira, salvo que este retiro obedezca a la configuración de una causal de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

NOTA.- INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: A pesar de que la naturaleza de la información que se solicita para la presentación de las propuestas no tiene la vocación de constituir información que pueda ampararse en la reserva o el secreto protegidos por la Ley, los proponentes serán responsables de advertir lo contrario en el caso en que las propuestas contuvieran información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresando las normas legales que le sirven de fundamento.

En todo caso, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

1.13 VISITA DE OBRA (OBLIGATORIA)

La visita es **obligatoria** y deberá ser efectuada personalmente por los proponentes o su representante o delegado debidamente autorizado en forma escrita, quien debe acreditar su calidad de Ingeniero Civil o Arquitecto, si la persona que visita la obra no presenta este documento no se le expedirá la certificación.

La inasistencia acarrea la eliminación automática de la propuesta. La visita se realizara el día y hora señalados en el Anexo 1 "Datos del Proceso", donde se expedirá la constancia de visita, diligenciada por el servidor público delegado para tal fin y la cual deberá estar anexa a la propuesta de cada uno de los oferentes y que de no presentarse no se evaluara la oferta.

1.14 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONTRATACION.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo estime conveniente podrá efectuarse la prorrogar el término igual al inicialmente fijado. La petición de prórroga se elevará ante la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, **con una antelación mínima de dos (2) días hábiles a la diligencia de cierre**, con el fin de comunicar la decisión sobre la misma a los demás interesados que hayan retirado los términos de referencia.

1.15 TÉRMINO PARA RETIRAR Y MODIFICAR LAS PROPUESTAS.

Los proponentes podrán solicitar por escrito que su propuesta no sea considerada antes de la fecha y hora previstas para el cierre del proceso. En tal evento los sobres que la contengan, sin abrirse, le serán entregados al iniciarse el acto de apertura, al cierre de la contratación, y se dejará constancia en el acta.

En el mismo término podrán sustituir o modificar su oferta después de presentada, mediante el envío de una comunicación, por escrito y debidamente firmada por su representante autorizado. Deberá, además, incluir una copia de la autorización.

Dicha comunicación debe estar acompañada de la correspondiente sustitución o modificación de oferta.

1.16 CIERRE DEL PROCESO Y ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

El plazo para el recibo de propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y fecha y hora establecidas para el cierre de la misma, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Adicionalmente en dicho anexo se indica el lugar para la entrega de dichas propuestas.

De la diligencia de cierre, se levantará un acta que contendrá un control de orden de presentación de las propuestas en forma estrictamente consecutiva, indicando: fecha, hora, número de orden de entrega de la propuesta, nombre o razón social del proponente y de la persona que efectúe materialmente el acto de presentación por cuenta de aquel, con su número de cédula de ciudadanía.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares que allí intervengan.

Las propuestas que lleguen después de la hora prevista para el cierre del proceso de selección, **no serán recibidas**. Para verificar la hora señalada, se tendrá en cuenta la que señale la pagina de Internet <http://sic.gov.co/>; www.procuraduria.gov.co, link identificado con el nombre hora legal colombiana, ó a través de la emisora de la Universidad Nacional UN-Radio en la frecuencia 98.5MHz de FM estereo, la cual de acuerdo con lo establecido en el numeral 5 del artículo 20 del decreto 2153 de 1992, dado que esta Entidad es la competente para asignar la hora legal que rige en la República de Colombia

En forma supletiva, la hora oficial para la recepción de las ofertas será determinada por el reloj que se dispondrá para el efecto en el lugar de recepción de las ofertas, el cual será previamente sincronizado a la hora oficial.

En ningún caso la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se hará responsable de la mora en la entrega de alguna oferta por dificultades del ingreso a las instalaciones de la Agencia, por lo que resulta de exclusiva responsabilidad de los oferentes el precaver la debida antelación para asistir oportunamente a la diligencia de cierre del proceso de selección.

1.16.1. TERMINO PARA LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, realizará la verificación y evaluación de las propuestas dentro del término señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso". Dentro de ese término, elaborará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

Cuando a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas no permita concluir el proceso de selección, podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.16.2. RESERVA DURANTE EL PROCESO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.17. PUBLICIDAD DEL INFORME DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

A partir del día hábil siguiente al vencimiento del término de verificación y evaluación de las ofertas y por un término de **TRES (3) DÍAS HÁBILES**, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares colocará a disposición de los proponentes los informes de verificación y evaluación, que permanecerán en la Dirección de Contratación, **en el horario comprendido entre las 8:30 a.m. y las 4:30 p.m., Carrera 50 No. 15 – 35, 2do piso** para que los proponentes presenten las observaciones que estimen pertinentes, las cuales deberán hacerse por escrito dentro del término señalado.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 287 de 1996, las observaciones formuladas por los oferentes a los estudios técnicos, económicos, financieros y jurídicos elaborados por la entidad, serán resueltas en el acto de adjudicación.

El informe de Verificación y Evaluación también se publicarán en los sitios web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.contratos.gov.co y www.agencialogistica.mil.co

1.18 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Sin perjuicio de lo establecido por la ley aplicable, serán rechazadas las propuestas en general cuando por su contenido, impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

ASPECTOS JURÍDICOS

1. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por el representante legal del **PROPONENTE** o el apoderado constituido para este efecto, debidamente avalado por un ingeniero civil o arquitecto.
2. Cuando el representante legal no se encuentre debidamente autorizado por los estatutos sociales para formular la propuesta u otorgar poder para dicho efecto.
3. Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares descubra o compruebe falta de veracidad en la documentación presentada para esta convocatoria a excepción del hecho notorio.
4. La presentación de varias ofertas, para el mismo proceso y por el mismo **PROPONENTE**, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
5. La no presentación del poder debidamente autenticado, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado para este efecto.
6. Cuando se compruebe que un **PROPONENTE** ha interferido, influido, u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los **PROPONENTES**.
7. Cuando se compruebe confabulación entre los **PROPONENTES** que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
8. Cuando el **PROPONENTE**, alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
9. Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, éstos no cumplan los requisitos establecidos en los términos de referencia, dentro del plazo exigido.
10. Cuando la propuesta no presente los documentos necesarios para la comparación de las ofertas, establecidos en los términos de referencia, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
11. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijadas para el cierre del proceso.
12. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
13. Cuando el **PROPONENTE** no presente la Garantía de Seriedad de la Propuesta, conforme lo estipulado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
14. Cuando el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o Unión temporal o el representante legal se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución o liquidación de sociedades.

15. Cuando el **PROPONENTE** no este inscrito, calificado y clasificado en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
16. Cuando de los integrantes del consorcio o unión temporal ninguno cumpla con la exigencia de estar inscrito, calificado y clasificado, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en los presentes términos de referencia.
17. Cuando exista limitación en las facultades del representante legal para presentar la propuesta y no anexe con la propuesta la autorización del órgano directivo.

ASPECTOS FINANCIEROS

18. Cuando el **PROPONENTE** no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros establecidos en los términos de referencia.
19. Cuando el dictamen a los estados financieros sea negativo o se haya presentado con salvedades que tengan relación directa o incidencia respecto de la propuesta presentada.
20. Cuando la propuesta no cumpla con la capacidad residual de contratación exigida en los términos de referencia (Anexo 1 "Datos del Proceso")
21. Cuando la capacidad de contratación residual del consorcio o unión temporal, sumadas las capacidades individuales de contratación residual de uno o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos, calificados y clasificados, en la actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigidos en el pliego de condiciones, no cumpla con la capacidad exigida en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".
22. Cuando en la propuesta no se consigne la información de los contratos en ejecución, adjudicados y suspendidos a la fecha de cierre del proceso y no se pueda establecer la capacidad residual de contratación (Formularios Nos. 4 y 4 A).
23. Cuando el **PROPONENTE** no aporte con la propuesta el Balance General y Estado de Resultados al cierre del ejercicio solicitado, los cuales servirán para el calculo de los indicadores
24. Cuando el **PROPONENTE** presente multas o sanciones superiores al 10% del valor del presupuesto oficial estimado.

ASPECTOS TÉCNICOS

25. Cuando la oferta no se ajuste a los requisitos técnicos exigidos en los términos de referencia.
26. Cuando el **PROPONENTE** no anexe los documentos y certificaciones que demuestren la experiencia solicitada.
27. No cumplir con la experiencia del Proponente (**Formulario No. 2**).

28. Cuando el proponente no presente la certificación de aseguramiento del sistema de gestión de calidad conforme la norma NTC-ISO 9001, 9002 versión 2000, VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA de acuerdo con los requisitos exigidos en los Términos de Referencia. Para consorcios o uniones temporales debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación. Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentado por cualquiera de ellos.
29. La no asistencia a la visita técnica obligatoria en el lugar donde se desarrollará el proyecto.
30. Cuando se omita un ítem completo del cuadro de cantidades de obra.

ASPECTOS ECONOMICOS

31. La no presentación con la oferta, del **Formulario No. 5 Propuesta Económica**.
32. Cuando el valor de la oferta supere el presupuesto oficial del proceso.
33. Cuando el **PROPONENTE** exceda el plazo de ejecución estipulado en el pliego de condiciones.
34. Cuando el valor corregido supere el presupuesto oficial o este por debajo del 90% del presupuesto oficial.

1.19 DECLARATORIA DE DESIERTO EL PROCESO

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares declarará desierto total o parcialmente el presente proceso al vencimiento del plazo previsto para adjudicar, cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ninguna el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

La declaratoria de desierto del proceso o del ítem se hará mediante acto motivado, de conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente, el cual se comunicará a todos los proponentes. Contra dicho acto procede únicamente el recurso de reposición.

1.20 CRITERIOS DE DESEMPATE (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

Se presentará empate, cuando una vez evaluados los aspectos jurídicos, financieros y técnicos exista empate, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo dirimirá de la siguiente manera:

- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad de contratación residual.
- Al proponente que haya acreditado una mayor capacidad patrimonial

- En caso de persistir el empate se definirá por sorteo utilizando para tal efecto balotas. (EN EL EVENTO QUE APLIQUE)

1.21 ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Para efectos de asignar el orden de elegibilidad, una vez culminadas las verificaciones de documentos técnicos, jurídicos y económicos, y habiéndose efectuado los requerimientos previos a que hubiere lugar y obtenidos sus correspondientes respuestas, los Comités trasladarán sus conceptos al Director de Contratación para determinar en definitiva cuales ofertas resultan hábiles.

Entiéndase como ofertas hábiles aquellas que han cumplido en su totalidad con los requisitos técnicos, jurídicos y económicos exigidos en los términos de referencia.

A las ofertas conceptuadas como hábiles en la Audiencia de Adjudicación se abrirá el Sobre Nro. 2, Oferta económica, para realizar el procedimiento descrito en el numeral 2.3.15 y a las ofertas que no resulten habilitadas les será devuelto el sobre Nro. 2 en el estado en que lo presentó.

1.22 ADJUDICACIÓN

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una propuesta hábil, obtenga el primer orden de elegibilidad respecto de los cuales haya presentado oferta.

La adjudicación del presente proceso se efectuará en forma total y hasta la totalidad del presupuesto oficial de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad, siempre y cuando no supere el presupuesto oficial.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares hará la adjudicación, dentro del término fijado en el Anexo 1 "Datos Del Proceso". Este término podrá prorrogarse y la prórroga podrá ser por el término igual al inicialmente fijado, siempre que las necesidades de la administración así lo exijan, de conformidad con lo previsto en el numeral 9º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

La adjudicación del presente proceso ***se efectuará en Audiencia Pública*** de la cual se levantará un acta y mediante resolución motivada que se notificará personalmente al proponente seleccionado en la forma y términos establecidos para los actos administrativos, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

En caso de que se adjudique el contrato con base en una propuesta que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante el proceso de selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares no aceptará reclamo alguno con relación a ellos.

1.23 FIRMA DEL CONTRATO

El plazo y sitio para la suscripción del (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso de contratación, será el fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso.

Si por algún motivo no se pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta, el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta que amplíe su vigencia, por un término igual a la mitad del inicialmente fijado.

1.24 RENUENCIA DEL PROPONENTE FAVORECIDO A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Si el proponente seleccionado mediante la presente contratación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá adjudicar el contrato, dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes, al proponente calificado en segundo lugar de acuerdo al procedimiento establecido en la media geométrica.

1.25 CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Dentro del término fijado en el Anexo 1 Datos Del Proceso, el contratista, deberá constituir una garantía única a favor de la entidad contratante, la cual debe ser entregada en el Grupo Contractual de la Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Dentro del mismo término, debe ser cancelado el Impuesto de Timbre Nacional y los derechos de

publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y presentar los recibos de consignación correspondientes.

1.26 LIQUIDACIÓN

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y en las disposiciones concordantes de la Ley 446 de 1998. La liquidación de mutuo acuerdo deberá tener lugar dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación del común acuerdo entre las partes, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

CAPITULO 2

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

2.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.1. PARTICIPANTES

El perfil del proponente para el presente proceso de contratación será definido en el Anexo 1 “Datos Del Proceso”.

2.1.2. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN JURÍDICA

2.1.2.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario No. 1 “Carta de Presentación de la Propuesta” y será firmada por el representante legal del proponente o su apoderado, si a ello hubiere lugar. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, en unión temporal o consorcio, debe venir suscrita por el representante legal debidamente facultado en los términos de ley.

La Carta de presentación de la propuesta debe estar avalada, en todo caso, cuando menos, por un ingeniero civil o Arquitecto inscrito y con tarjeta de matrícula profesional, de acuerdo al artículo 20, Ley 842 de 2003 y Sentencia C-191-05.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.2. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR EL CONTRATO

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberán anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

SEÑOR PROPONENTE: En el evento en que el representante legal se encuentre limitado en sus facultades para presentar propuestas y contratar por cualquier motivo y no presente autorización del órgano directivo correspondiente, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el documento, para lo cual tendrá DOS (2) días hábiles a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.3.1. PERSONA JURÍDICA NACIONAL DE NATURALEZA PRIVADA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas privadas de origen nacional las sociedades que hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Con el fin de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.

- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la existencia de la sociedad proponente deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.3.2. PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA (SI APLICA - ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza pública aquellas sociedades que hayan sido constituidas por disposición legal o reglamentaria, de acuerdo con la legislación nacional y que tengan su domicilio principal en Colombia.

Para efectos de presentar propuesta en el presente proceso, deberá acreditar las siguientes condiciones:

- Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se derive de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos de creación. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la presentación de la oferta y la posterior suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuestales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar

adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

- Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3. PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO (SI APLICA-ANEXO 1 PARTICIPANTES)

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes, de conformidad con el artículo 22.4 de la ley 80 de 1993.

- b. Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la licitación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes.

SEÑOR PROPONENTE: Si no se presenta el documento que acredite cualquiera de las anteriores exigencias, junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del término señalado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, subsane dicha situación. En todo caso la constitución de la sociedad proponente debe ser previa al cierre del presente proceso, así como su registro en el RUP, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.3.3.1. APODERADO

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el

contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con este pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes.

2.1.2.3.4. PROPUESTAS CONJUNTAS

Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal.

En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.
- Acreditar la existencia, representación legal, capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes tienen un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal de un (1) año, contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato.
- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignan los acuerdos y la información requerida.
- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los presentes términos de referencia.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la ley 80 de 1993.

SEÑOR PROPONENTE: La no presentación de los anteriores documentos o su presentación sin el lleno de los requisitos o términos exigidos será objeto de requerimiento por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para que se subsane la falla dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes, al recibo del oficio de requerimiento. En todo caso la existencia del Consorcio o Unión Temporal deberá ser con anterioridad al cierre del presente proceso, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.4 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Cada **PROPONENTE** debe constituir junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del **PROPONENTE** y a favor de la Agencia

Logística de las Fuerzas Militares, mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta, señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza debe tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y debe expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo **PROPONENTE**, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del **PROPONENTE** de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.1 VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener el término de validez de **NOVENTA (90) DIAS** contados a partir de la fecha definitiva de cierre de la presente contratación. La validez de la oferta se entenderá acreditada con la garantía de seriedad de la propuesta y se entiende prorrogada la vigencia con la ampliación del término de dicha póliza.

2.1.2.4.2 CONDICIONES DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

Cada proponente deberá presentar junto con su propuesta una garantía de seriedad de la oferta, a cargo del proponente y a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares indicadas en el Anexo 1 "Datos del Proceso", mediante una póliza de seguros expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y debidamente autorizada para expedir la póliza de cumplimiento y seriedad de la oferta. Dicha garantía deberá ser otorgada incondicionalmente a favor de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

El valor y la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta, será el indicado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte, cuando de manera directa o indirecta tal incumplimiento derive en el incumplimiento de parte del proponente de las obligaciones amparadas.

El pago de la garantía, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de sanción por incumplimiento de la propuesta presentada por el Adjudicatario, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste a la Agencia, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

2.1.2.4.2.1 ALCANCE DEL AMPARO DE LA PÓLIZA

La garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de una propuesta como consecuencia de la participación en el presente proceso, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en el presente término de referencia;
- La obligación de suscribir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que correspondan, según los términos previstos en el contrato incluido en el Anexo No. 3 del presente término de referencia, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19, de la Ley 80 de 1.993;
- El cumplimiento de los requisitos establecidos como condiciones de perfeccionamiento y ejecución del contrato;

2.1.2.4.2.2 CONTENIDO MÍNIMO DE LA PÓLIZA

La garantía de seriedad de la oferta deberá incluir en su texto el contenido que a continuación se requiere, en los términos y con los alcances que se indican, mediante constancias o cláusulas adicionales o complementarias a las de la póliza de seguro, de manera expresa y escrita, y cuyos alcances no podrán ser limitados por otras cláusulas, constancias o documentos privados.

La identificación del amparo de la póliza, expresado en los siguientes términos:

La presente garantía amparará en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el tomador con ocasión de la presentación de una propuesta conforme a la invitación a cotizar que le ha sido formulada por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en el caso de resultar adjudicatario de la misma, y en particular de las siguientes:

- La obligación de suscribir el contrato ofrecido, en los términos y dentro de los plazos y condiciones previstos en los términos de referencia que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para la adquisición del objeto señalado en el Anexo 1 "Datos del Proceso".
- La obligación de constituir y entregar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la garantía única de cumplimiento del contrato, con el lleno de las condiciones y requisitos que corresponden según los términos previstos en el contrato que rige el proceso de contratación adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y conforme a lo requerido por el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993.

El valor de la presente póliza será exigible con la ejecutoria del acto administrativo expedido por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la que se declare el incumplimiento del proponente respecto de su oferta, y se pagará el valor total al beneficiario en los términos previstos por la Ley.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta en los siguientes eventos:

- Cuando solicite el retiro de su propuesta después del cierre, salvo en el caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviviente.
- Cuando resulte favorecido con la adjudicación y no suscriba el contrato o no cumpla con los requisitos de legalización del mismo.

NOTA: Si el proponente no presenta la garantía de seriedad de la oferta con su propuesta, esta será rechazada.

Si el nombre del beneficiario, afianzado y/o tomador no es el correcto, si el objeto, la vigencia de la póliza o el monto de la misma no esta conforme a lo solicitado en este numeral, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares le solicitará el certificado de modificación, el cual deberá allegar el proponente dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la respectiva solicitud, si el oferente, dentro de

este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.5 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el oferente, deberá probar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y las de carácter parafiscal (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), para lo cual las personas jurídicas lo harán mediante certificación expedida por el revisor fiscal o en su defecto por el representante legal y las personas naturales mediante declaración juramentada.

2.1.2.6 RECIBO DE PAGO DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA

A la propuesta se deberá anexar **RECIBO DE CAJA** expedido por la Tesorería Principal de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares o recibo de consignación conforme a lo establecido en el Anexo 1 "Datos del proceso".

No se aceptarán las propuestas cuyo recibo de pago figure con nombre diferente al del proponente o de su apoderado en Colombia, siempre y cuando se pueda comprobar mediante el poder anexo este vínculo. En el caso de Consorcios y/o Uniones Temporales bastará que los términos de referencia, haya sido adquirido a nombre de uno de los miembros que integran el Consorcio o Unión Temporal.

No se admitirá la cesión a terceros de la calidad de participante, ni del derecho a presentar propuesta que confiere la adquisición de los términos de referencia.

NOTA: En caso de que el proponente no presente con su oferta copia del comprobante de pago de los Términos de Referencia, o su diferencia, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares lo requerirá, con el fin de que lo allegue dentro del plazo fijado o dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes al recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada.

2.1.2.7. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La propuesta deberá estar acompañada del Compromiso Anticorrupción firmada por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituido en debida forma para el efecto, con la correspondiente prueba de

ello, la cual deberá ser diligenciada según el **Formulario No. 6** de estos términos de referencia.

NOTA: Si el proponente no incluye el Compromiso Anticorrupción, o si incluyéndolo no está suscrito por el proponente o por el representante legal o apoderado, constituidos en debida forma para el efecto o si el compromiso viene incompleto de acuerdo a lo establecido en el Formulario No. 06 de estos Términos de Referencia, se le pedirá hacerlo, para lo cual el proponente tendrá DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad las aclaraciones, su oferta será rechazada

2.1.2.8 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP), DE LA CÁMARA DE COMERCIO

El **PROPONENTE** deberá presentar con su propuesta el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de **PROPONENTES** expedido por la respectiva Cámara de Comercio en Colombia. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los **TREINTA (30)** días hábiles anteriores a la fecha de presentación de las propuestas.

El **PROPONENTE** y todos los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, trátase de personas naturales o jurídicas, deberán encontrarse registrados en el Registro Único de **PROPONENTES** de la Cámara de Comercio, conforme a su actividad comercial descrita en su objeto social, para dar cumplimiento al artículo 22, numerales 22.1, 22.2 y 22.3 de la Ley 80 de 1993.

Adicional a lo anterior, el **PROPONENTE** o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal debe (n) estar inscrito (s) en la (s) actividad (es), especialidad (es) y grupo (s) exigido (s), en el **Anexo No. 1 “Datos del proceso”**. Dicha información debe consignarse por el **PROPONENTE** en el **FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**.

EL FORMULARIO No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”, debe ser firmado por el Representante Legal o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

En tratándose de personas jurídicas extranjeras de naturaleza pública o estatal, no se requerirá su inscripción en el RUP, teniendo en cuenta lo previsto en el numeral 22.4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993.

2.1.2.9. IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA

El oferente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la oferta copia del Registro Único Tributario RUT, las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.2.10 NUMERO DEL CERTIFICADO DE REGISTRO SICE (NO APLICA)

2.1.2.11. COMPROBANTE DE PAZ Y SALVO, BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, de conformidad con lo previsto en la ley, verificará a través del Comité Jurídico Evaluador, los antecedentes fiscales de cada uno de los proponentes en el respectivo Boletín que expide la Contraloría General de la República.

2.1.2.12. CERTIFICACION ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION.

El proponente "persona natural", ó los representantes legales del consorcio o unión temporal, deberán aportar certificado vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación de antecedentes disciplinarios.

Si no se presenta el documento junto con la propuesta se requerirá al proponente para que dentro del plazo fijado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares se presente o en su defecto dentro de los DOS (2) días hábiles siguientes a partir del recibo de la solicitud, si el oferente, dentro de este termino, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.1.2.13. CALIFICACIÓN CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES - FORMULARIO No. 4

Para el análisis de cumplimiento de contratos anteriores, se tendrán en cuenta las multas y las sanciones impuestas dentro de los **dos (2) años anteriores** a la presentación de la oferta, reportados en el Registro de Cámara de Comercio.

Para la calificación de este aspecto, se deberá tener en cuenta lo previsto en el Anexo 1 "Datos del Proceso".

2.2 VERIFICACION Y EVALUACION FINANCIERA.

2.2.1 DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA

Los siguientes documentos de revisión financiera y económica, podrán requerirse en el evento en que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares así lo considere y los documentos anexos a la respuesta, para ser válidos debe tener como fecha máxima de expedición la del cierre del presente proceso de contratación.

2.2.1.1. CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN

El **PROPONENTE** debe certificar que cuenta con una capacidad de contratación residual que le permita la celebración y ejecución del contrato.

Así mismo, el Decreto 92 de 1998, establece que: "La capacidad residual es la capacidad real de contratación que resulta de restarle a la capacidad máxima de contratación la sumatoria de los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista".

Solo para efectos de determinar la capacidad de contratación **RESIDUAL**, se entenderá por contratos en ejecución aquellos en los cuales el **PROPONENTE** no haya cumplido con la totalidad de la entrega del objeto contratado. Los contratos ejecutados son aquellos en los cuales el **PROPONENTE** ya cumplió con la totalidad de la entrega del objeto contratado haya o no recibido el pago.

La capacidad de contratación residual debe estar expresada en salarios mínimos mensuales legales vigentes y para el presente proceso debe ser igual o mayor a la señalada en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso". Para el efecto, se diligenciará el **Formulario No. 4** "ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES", Parte 2 "CAPACIDAD

DE CONTRATACIÓN RESIDUAL, la capacidad de contratación residual del PROPONENTE se establecerá teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- La capacidad de contratación residual para **PROPONENTES** individuales será tomada en cuenta de manera individual.
- Para consorcios o uniones temporales la capacidad de contratación residual, será el resultado de la sumatoria de las capacidades individuales de contratación residual **de uno**, o de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, que estén inscritos clasificados y calificados, en la actividad(es), especialidad(es) y grupo(s) exigidos en los presente pliego de condiciones en todo caso, debe ser mayor o igual a la señalada en el **Anexo No.1 “Datos del Proceso”**.

Cuando la capacidad de contratación residual presentada por el **PROPONENTE** al momento de allegar su propuesta sea menor a la capacidad residual requerida, se considera que la oferta no cumple con lo exigido.

NOTAS: Cuando se trate de **PROPONENTES** de orden estatal, no se exigirán los documentos financieros y por ende los K de contratación residual y patrimonial (éste último de que trata el numeral siguiente), pero en su lugar deberán emitir una carta por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no está obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en el presente pliego.

Para los efectos previstos en este numeral el **PROPONENTE** debe diligenciar el **Formulario No. 4 “ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN, INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES”**, el cual debe ser firmado por el Representante Legal y/o apoderado de la persona jurídica que certifica personal e institucionalmente la veracidad y fidelidad de la información que suministra.

2.2.1.2. CAPACIDAD PATRIMONIAL - DILIGENCIAR Formulario No. 3

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio, lo definido en el “Decreto 2649 de 1993, Art. 37. Patrimonio. El patrimonio es el valor residual de los activos del ente económico, después de deducir todos sus pasivos” esto es:

PATRIMONIO = Activos – Pasivos

La capacidad patrimonial se sacará de las cifras contenidas en los estados financieros del cierre del ejercicio que se solicita.

El **PROPONENTE** debe acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato. La capacidad patrimonial requerida para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{CPR} = (\text{VTPO} \times 50\%)$$

Donde:

- CPR = Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.
- VTPO = Valor total del Presupuesto oficial
- 50% = Porcentaje determinado por el comité que estructuró los términos de referencia para el proceso.

Los estados financieros que se utilicen para establecer el patrimonio para los **PROPONENTES** nacionales, deben corresponder al periodo contable (**31 de Diciembre de 2006**), certificados y dictaminados. Para los **PROPONENTES** extranjeros el patrimonio se establecerá con los estados financieros correspondientes a la última aprobación del corte de ejercicio, de la vigencia anterior, de acuerdo con lo que establezcan los estatutos o las normas de la respectiva sociedad.

La capacidad patrimonial, en los términos del presente numeral, se acredita mediante el diligenciamiento del **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**, que se encuentra incluido en el presente del pliego de condiciones, siguiendo las instrucciones allí incluidas y conforme a las siguientes condiciones para la determinación del patrimonio:

- Cuando el **PROPONENTE** sea un consorcio o unión temporal, la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados en el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**
- Cuando la capacidad patrimonial que se acredite para el proceso de licitación sea menor a la Capacidad Patrimonial Requerida, la oferta será rechazada.

- El **Formulario No. 3** debe ser firmado por un contador público para **OFERENTES** nacionales; y en caso de **OFERENTES** extranjeros por el contador público colombiano que avala los estados financieros, éste debe anexar copia de la tarjeta profesional, así como la certificación expedida por la junta central de contadores la cual no debe ser mayor a tres (3) meses de la presentación de la oferta.

NOTA 1.- Para el caso de los **PROPONENTES** extranjeros que sus estados financieros no estén avalados por contador público colombiano, el **Formulario No. 3** deberá ser firmado por auditor externo del país de origen del **PROPONENTE**.

NOTA 2.- Cuando la entidad **PROPONENTE** sea un gobierno extranjero o alguna entidad estatal extranjera del orden nacional, no requerirán acreditar la capacidad patrimonial a que se refiere el **Formulario No. 3**, siempre y cuando se anexe una carta emitida por el representante legal del **PROPONENTE**, bajo la gravedad de juramento, en la cual coste que esa sociedad no esta obligada por ley a emitir los documentos financieros requeridos en los presente términos de referencia.

2.2.1.3. ESTADOS FINANCIEROS

Para efectos de presentar los Estados Financieros, el **PROPONENTE** debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

2.2.1.3.1 PROPONENTES NACIONALES: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estados de Resultados con corte a **31 de diciembre de 2006**, debidamente dictaminados y certificados;
- Así como la Declaración de Renta correspondiente al año **2006**.

Los Estados Financieros requeridos deben acompañarse de sus respectivas notas y deben estar acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la Ley exija este ultimo, así como la certificación expedida por la Junta Central de Contadores, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

Así mismo, los balances Generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total
PASIVOS: Corriente, no corriente, total
PATRIMONIO

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera confirmar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

Para efectos del dictamen de los estados financieros, se debe tener en cuenta lo dispuesto en los artículos 37 y 38 de la Ley 222 de 1995, que estipula que quien certifica los estados financieros no puede dictaminar los mismos.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará rechazo de la propuesta.

2.2.1.3.2 PROPONENTES EXTRANJEROS: Deben presentar los siguientes documentos:

- Balance General y Estado de Resultados correspondientes a la aprobación del corte de ejercicio del último periodo contable, de acuerdo con lo establecido en los estatutos o las normas de la respectiva sociedad. Los estados financieros requeridos deben ser firmados por el representante legal y contador.
- Igualmente debe estar avalados por contador público Colombiano, acompañados de la copia de la tarjeta profesional del Contador y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija, así como la certificación expedida por la Junta Central del contador Colombiano, la cual no debe ser anterior a tres (3) meses de la fecha de presentación de la oferta.

- En el evento que los Estados Financieros no estén avalados por un Contador Público Colombiano, se debe presentar Certificación de los Estados Financieros del país del proponente, de los Estados Financieros. Esta firma deberá anexar además debidamente diligenciado el **Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial”**.
- Así mismo, los balances generales deben venir discriminados de la siguiente manera:

ACTIVOS: Corriente, no corriente y total

PASIVOS: Corriente, no corriente, total y

PATRIMONIO

Los estados financieros deben venir consularizados y visados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, acompañados de traducción simple al castellano, reexpresados a pesos colombianos, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos (indicando la tasa de conversión).

Las disposiciones de este del pliego de condiciones en cuanto a **PROPONENTES** extranjeros se refiere, regirán sin perjuicio de lo pactado en tratados o convenios internacionales. Cuando el **PROPONENTE** extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia provenga de un país que hace parte de la “Convención sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros”, no se requiere de la consularización a que se refiere el párrafo anterior, sino que será suficiente que los documentos se adicionen con el certificado de “apostilla” por parte de la autoridad competente del país donde se origina el documento.

Para efectos de la consularización y el “apostilla” antes referidos, aplica lo dispuesto en el segundo párrafo del numeral **2.1.2.3.3.1. “APODERADO”** de estos términos de referencia.

Cuando la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en desarrollo de la verificación financiera requiera verificar información adicional del **PROPONENTE**, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, anexos específicos o cualquier otro soporte. Así mismo, requerir las aclaraciones que considere necesarias, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la licitación, sin que las aclaraciones o documentos que el **PROPONENTE** allegue a solicitud de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

En el evento de que cualquiera de estos requerimientos no sea aplicable en el país del domicilio del **PROPONENTE** extranjero, el representante legal o el apoderado en Colombia, debe hacerlo constar bajo la gravedad de juramento.

El dictamen a los estados financieros será analizado y verificado, así:

- DICTAMEN LIMPIO: Se acepta
- DICTAMEN CON SALVEDADES QUE NO TENGAN RELACIÓN DIRECTA O INCIDENCIA, respecto de la propuesta presentada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la aceptará. En caso contrario se rechazará.
- DICTAMEN NEGATIVO: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.
- ABSTENCIÓN DE DICTAMEN: No será aceptado y generará **rechazo** de la propuesta.

2.2.1.4. INDICADORES FINANCIEROS DEL PROPONENTE

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuará el análisis a los estados financieros, que se debe allegar en pesos colombianos teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CAPITAL DE TRABAJO: (CT)

CT = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Debe ser mayor o igual (\geq) al 20% del valor total del presupuesto oficial

NOTA 1. - La propuesta cuyo capital de trabajo sea inferior al 20% del valor total del presupuesto oficial será rechazada.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO TOTAL: (ET)

ET = (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) 100%

Debe ser menor o igual ($< o =$) al 70%

NOTA 1.- La propuesta cuyo nivel de endeudamiento total sea superior al 70% será rechazada.

NOTA 2.- Mediante este indicador el Comité Evaluador determinará el grado de apalancamiento del **PROPONENTE**.

En caso de Uniones Temporales o Consorcios los indicadores se calcularán con base en la sumatoria de las cifras presentadas en los Estados Financieros aplicables a las formulas de los indicadores financieros.

2.2.2 CERTIFICACION DE CUENTA BANCARIA

El oferente que resulte como adjudicatario del presente proceso de contratación, dentro de los dos (2) días siguientes a la adjudicación del contrato, deberá adjuntar certificación de cuenta bancaria con el fin que la Agencia Logística cancele el contrato mediante pago electrónico, esta certificación debe contener los siguientes datos:

- Nombre o razón social
- Numero de identificación Tributaria NIT
- Entidad financiera
- Tipo de cuenta ahorro o corriente
- Número de cuenta

2.3. FASE TECNICA HABILITADORA (VERIFICACION COMITÉ TECNICO)

2.3.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

2.3.1.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando haya realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

Se considera como experiencia específica, aquellos contratos por las modalidades de administración delegada siempre y cuando haya realizado la totalidad del proceso constructivo, precios unitarios o precio global cuyo objeto se haya enmarcado en:

Los contratos que no estén enmarcados dentro de las actividades anteriormente mencionadas no serán tenidos en cuenta.

Para tal efecto el oferente debe diligenciar el formulario No. 2 en el cual se consignara la información sobre experiencia específica del proponente durante los últimos 5 años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso incluyendo los contratos terminados recibidos a satisfacción por la entidad contratante. Para el efecto, el proponente deberá relacionar en el formulario No. 2, dos (2) contratos de obras en **Construcción, remodelación y/o mantenimiento de edificaciones que incluya estructura, mampostería, instalaciones y acabados** cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, **sea igual o superior a 900 M2.**, de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de **450 M2**. No se aceptarán contratos con un área menor a la aquí indicada.

Para los contratos relacionados en el formulario No 2, deberá aportarse con el formulario, a elección del proponente, Copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta Final de Corte de Obra validada por la Entidad Contratante, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Localización
- ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- ❖ Cantidad de metros cuadrados ejecutados
- ❖ Actividades mínimas: Construcción, remodelación y/o mantenimiento de edificaciones que incluya estructura, mampostería, instalaciones y acabados
- ❖ Valor del Contrato.

En caso de relacionarse más de dos Contratos, La Agencia Logística, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, evaluará sólo los dos (2) primeros en el orden en que aparezcan relacionados en el formulario No.2

Si las propuestas representan en consorcio o unión temporal, todos sus miembros podrán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo anexo y, por o menos uno de los integrantes deberá cumplir con la presentación de dos contratos certificados para acreditar la experiencia el proponente y así mismo dicho integrante debe tener una participación igual o superior al 50% en el consorcio o unión temporal que se constituya o se conforme para presentarse en el presente proceso de selección.

Para Consorcios y Uniones Temporales, se calificara el 100% de participación de la Unión Temporal o Consorcio, en los contratos relacionados en el formulario No. 2 que cumplan con los requisitos establecidos en el numeral.

Lo anterior quiere decir, que, si uno de los participantes de la Unión Temporal o Consorcio que se presentan en esta contratación directa, relaciona en el formulario No. 2, uno o más Contratos certificados fruto de la ejecución de otra Unión Temporal o Consorcio, el Oferente obtendrá el 100% de la experiencia.

Si uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio presenta o relaciona en el formulario 2, uno o mas Contratos certificados que cumplan con los requisitos del presente numeral, Experiencia específica del proponente, como persona natural o jurídica y que la ejecución del contrato no se haya realizado en Unión Temporal o Consorcio, el oferente obtendrá igualmente el 100% de la experiencia

La Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar a todos o a cualquiera de ellos, aclaraciones o información que estime pertinente, relacionadas con aspectos del contenido de las certificaciones, dentro de un término perentorio, Una vez cumplido el plazo de aclaraciones las certificaciones que no cumplan con lo anterior no serán tenidas en cuenta y constituirá causal de rechazo.

En caso que la oferta no cumpla con los requisitos establecidos en la experiencia específica se conceptuara la propuesta como NO HABILITADA TECNICAMENTE y se rechazará la oferta.

2.3.1.1.1 EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

Para efectos de la suscripción del Acta de Iniciación, el contratista deberá presentar dentro de los primeros 10 días calendarios contados a partir de la firma del contrato al interventor para su aprobación, posteriormente a la Agencia Logística para visto bueno, los documentos exigidos en éste numeral, para el siguiente personal profesional.

PERSONAL	REQUISITOS MINIMOS
Un (1) Residente de Obra	Deberá se Ingeniero Civil, ó Arquitecto con experiencia profesional no menor a ocho (8) años de los cuales debe haber ejercido como Directores de Obras o Residentes de Obras de dos (2) contratos de obras en Construcción, remodelación y/o mantenimiento de edificaciones que incluya estructura, mampostería, instalaciones y acabados cuya sumatoria en metros cuadrados de construcción, sea igual o superior a 900 M2. , de las cuales debe acreditar para cada contrato relacionado un área mínima de 450 M2. No se aceptarán contratos con un área menor a la aquí indicada. Dedicación Tiempo Completo. (100%)

Para cada uno de los profesionales antes mencionados, se deberá presentar por parte del contratista, fotocopia de la tarjeta profesional y diligencia para cada uno de ellos la información solicitada en los formularios 2B, 2C y 2D que serán diligenciados únicamente por el oferente ganador.

El contratista deberá mantener el Residente de Obra el 100% de duración del contrato hasta el momento de la entrega y recibo a satisfacción de la obra. El contratista se obliga a que los profesionales estén disponibles físicamente cada vez que la Agencia Logística los requiera, so pena de hacerse acreedor a las sanciones contractuales consagradas en la ley 80 del 93.

Cuando se requiera la vinculación o cambio de alguno de los profesionales esta debe realizarse siguiendo el procedimiento mencionado en el presente numeral.

La Agencia se reserva el derecho de solicitar el cambio o retiro de los profesionales anteriormente mencionados o cualquier trabajador vinculado al contrato.

Para los contratos relacionados en el formulario No 2C, deberá aportarse con el formulario, copia del Acta de Recibo Final de Obra o del Acta de Liquidación del Contrato o Certificación de cada uno de los Contratos relacionados o Acta de Corte de Obra validada por la Entidad, en donde se indique:

- ❖ Entidad Contratante
- ❖ Contratista
- ❖ Objeto del Contrato.
- ❖ Localización
- ❖ Fecha de iniciación y terminación de la obra. Indicar el mes y año para cada caso.
- ❖ Cantidad de metros cuadrados ejecutados
- ❖ Actividades mínimas: Construcción, remodelación y/o mantenimiento de edificaciones que incluya estructura, mampostería, instalaciones y acabados.
- ❖ Valor del Contrato.
- ❖ Descripción del cargo desempeñado en el contrato
- ❖ Altura de la edificación.

La experiencia como profesor de cátedra, Director de proyecto de tesis no se tendrá en cuenta como experiencia específica de los profesionales.

Cuando cualquiera de los profesionales presentados por el contratista no cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, éste deberá proceder a presentar la hoja de vida de un profesional que cumpla con los requisitos, en un término máximo de tres (3) días calendario contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación de no aprobación. La aprobación del personal profesional es requisito para la firma del Acta de Iniciación del respectivo contrato.

En caso de no ser aprobado el nuevo personal, el contratista contará con dos (02) días hábiles al recibo de la comunicación de no aprobación de las hojas de vida de los profesionales para presentar las nuevas hojas de vida que cumplan con los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones.

En todo caso ésta actuación no podrá realizarse por más de tres (03) oportunidades so pena de la imposición de las sanciones contractuales a que haya lugar.

Una vez iniciada la obra, el personal no podrá ser cambiado salvo que exista una justa causa o que la Agencia Logística lo considere necesario.

Adicionalmente el oferente debe presentar, carta de compromiso de los profesionales propuestos.

2.3.1.2 CERTIFICADO DE VISITA DE OBRA FORMULARIO 2A

El oferente deberá anexar con la oferta el certificado de visita de obra.

En caso de que no se allegue con la propuesta el certificado de la visita de obra, la Agencia Logística bajo el más estricto tratamiento igualitario a los proponentes podrá solicitar la presentación del respectivo certificado, dentro del plazo determinado por la administración el cual debe estar debidamente firmado por el delegado para tal fin.

En caso de no adjuntar el Certificado de Visita de Obra con la propuesta, se requerirá al proponente para que dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación que lo requiere, lo adjunte, si el oferente, dentro de este término, no suministra a la entidad la certificación, su oferta será rechazada.

2.3.1.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

Los proponentes deberán presentar el certificado **VIGENTE a la fecha de cierre del presente proceso licitatorio** de aseguramiento de la calidad de sus procesos que contenga: “**Construcción de Edificaciones o construcción y mantenimiento de obras civiles**” de acuerdo con los requerimientos y requisitos de la norma **NTC-ISO 9001 (Versión 2000)** vigente, expedido por organismos nacionales acreditados por la Superintendencia de Industria y Comercio para emitir dicha certificación, o por organismos internacionales, conforme al art. 4 numeral 5 de la ley 80/93.

Para la presentación del certificado de aseguramiento de la calidad, en caso de consorcios o uniones temporales, debe ser presentada por el integrante con mayor porcentaje de participación

Cuando el porcentaje de participación sea igual para todos los integrantes, podrá ser presentada por cualquiera de ellos.

Si el proponente no cumple con estos requisitos, la propuesta será rechazada.

2.3.1.4 PLAN DE CALIDAD DEL PROYECTO

El proponente a quien se adjudique el contrato deberá presentar el Plan de Calidad del Proyecto, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la fecha de adjudicación del contrato con todos y cada uno de los requisitos exigidos a continuación:

1. Presentar el cronograma de actividades y disponibilidad de equipos, discriminados por ítems del presupuesto, por semanas e indicando el tiempo de ejecución total en días.
2. Programa de higiene y seguridad industrial. Este programa debe ser actualizado, previo a la firma del contrato entre las partes, se expida el registro presupuestal y se suscriba el acta de inicio, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA. Plan de manejo ambiental, que deberá ser actualizado, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA
3. Procesos relacionados con el manejo de documentos y comunicaciones, que se implantará en la ejecución del proyecto. Estos procesos deben ser actualizados, previo a la iniciación de la obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA
4. Procesos relacionados con el manejo administrativo de la obra (como mínimo: compras, contratos, entrega, acciones correctivas y acciones preventivas), que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos deberán ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA.
5. Procesos relacionados con la ejecución física de la obra, que se aplicarán en la ejecución del proyecto. Estos procesos deberán ser actualizados previo a la iniciación de obra, de acuerdo con las observaciones que presente el Interventor o LA AGENCIA.
6. Estrategia de construcción, planteando cómo se acometerá la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades, etapas y fases especificadas.
7. Histograma de personal no profesional, propuesto para la ejecución del proyecto, teniendo en cuenta las actividades a ejecutar por cada una de las etapas y los plazos de entrega parciales que deberán cumplirse

El oferente deberá entregar, durante los diez (10) días siguientes a la adjudicación del contrato el Plan de Calidad ajustado con las observaciones de la Interventoría y del Supervisor de la Agencia Logística.

Si **LA AGENCIA** considera que es necesario realizar modificaciones o complementos a los planes a los manuales presentados por El CONTRATISTA, éste deberá realizarlas a la brevedad posible, sin que ello implique que vuelvan a iniciarse los plazos de presentación y de aprobación.

2.3.2 OBLIGACIONES ESPECIALES LUEGO DE LA ADJUDICACION DEL CONTRATO

El oferente que resulte favorecido debe presentar dentro de los diez (10) días calendario, siguientes a la audiencia de adjudicación los análisis de precios unitarios, la programación de obra, el plan de inversión del anticipo y programa de flujo de fondos.

2.3.2.1 ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (Formulario 2F)

Análisis unitarios de los ítems

Durante los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, la firma debe presentar al interventor del contrato los análisis de precios unitarios de cada uno de los ítems del cuadro de presupuesto, con los mismos valores que figuren en este, los cuales deben prever el acceso al sitio de obra, disponibilidad de los materiales y todos aquellos factores que puedan incidir en los precios unitarios de los diferentes ítems, incluyendo todos los materiales, mano de obra, equipo, herramienta, transporte, imprevistos y demás costos requeridos para ejecutar las obras, dentro del plazo ofrecido. Cualquier omisión, error de especificaciones, de cantidades, etc., que presenten los análisis unitarios o básicos, deberá ser corregido por el contratista y no representará ningún sobrecosto para la Entidad Contratante

El interventor debe emitir concepto y someterlo a la revisión por parte de la Agencia Logística.

2.3.2.2 PROGRAMACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA

Dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la adjudicación del contrato, el oferente favorecido con esta contratación deberá presentar la programación de las actividades (ítems) y la asignación de recursos (de personal, de equipos y financieros), rendimientos, desagregación de actividades, interrelación, precedencias, ruta crítica, tiempo de fabricación, holguras, duración de actividades, fechas tempranas y tardías, puntos de control y calendario en Microsoft Project o programa compatible. (Incluir disquete).

Se debe anexar junto con el acta de corte de obra mensual, un informe de avance de ejecución de obra por parte de la interventoría con el fin corroborar el estado actual de la obra, asimismo para efectuar los pagos parciales se debe anexar al informe, las memorias de cálculo, balance parcial de obra y acta parcial de obra, de acuerdo a los formatos y procedimientos internos establecidos por la Agencia Logística.

Para el pago final que resulte, deberá presentarse por parte del contratista, los paz y salvos de aportes parafiscales, paz y salvo de manual de mantenimiento de la obra, dos (2) copias de plano récord en medio impreso y magnético, garantía y protocolo de equipos, certificado de cancelación de cuenta del anticipo, paz y salvo de fondo de pensiones y cesantías del personal vinculado por el contratista, balance final de obra, acta recibo final de obra.

2.3.2.3 PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

Como requisito para la consignación del anticipo en la cuenta conjunta en el Banco BBVA, el oferente debe anexar el plan de inversión del anticipo en semanas de acuerdo con su programa de trabajo y flujo de fondos, el cual debe tener como mínimo los siguientes datos:

- ❖ Compra de Materiales
- ❖ Gastos de instalación
- ❖ Alquiler de equipos a utilizar en la obra
- ❖ Gastos de transporte relacionados directamente con la obra
- ❖ Pago de salarios del personal utilizado en la ejecución del contrato
- ❖ Subcontratos previos relacionados directamente con la ejecución del contrato y su valor estimado

En concordancia con el artículo 7 del Decreto 2170 de 2002, el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo se hará en cuenta separada a nombre del contratista y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados pertenecerán al tesoro. La ejecución del Anticipo se regirá de acuerdo a los formatos y al procedimiento interno establecido por la Agencia Logística.

2.3.2.4 PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS. (Formulario No. 2E)

El Programa de Barras y el flujo semanal de fondos, de acuerdo al anexo correspondiente y los cálculos pertinentes se deben realizar con aproximación a dos (2) decimales. Este Formulario se le exigirá a la firma

CONTRATISTA y se debe hacer llegar a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, para la revisión y aprobación del Interventor.

2.3.3. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se reserva el derecho de verificar la información presentada por el oferente.

El acta de inicio de obra debe suscribirse dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la firma del contrato, en este lapso de tiempo, el contratista debe realizar los estudios de seguridad en el sitio de obra, del personal que va a emplear durante la ejecución del contrato y la entrega de la documentación solicitada en los términos de referencia y el Contrato.

2.3.4 VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA

El oferente esta en la obligación de dar aviso a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares dentro del proceso de contratación, si existe información incompleta, ambigüedad entre las cantidades de obra, especificaciones técnicas y planos con el fin de ser corregidas o complementadas, informadas y publicadas para conocimiento de todos los participantes del presente proceso, si el oferente no presenta observaciones la Agencia Logística se da por enterado que el contratista analizó, estudio y acepto todas las condiciones técnicas (Actividades, cantidades de obra, unidades de medida, especificaciones técnicas y planos) y si resulta favorecido se someterá a las mismas.

2.3.5 CALIDAD DE LA OBRA

El Contratista es responsable de la realización de las pruebas de campo y ensayos de laboratorio que aseguren la calidad de la obra y entregará a la interventoria resultados de los mismos dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su obtención, para que ésta verifique si se ajustan a los requerimientos de las especificaciones. La verificación de la interventoria no exonerará de responsabilidad al contratista por la calidad de la misma.

Una vez terminadas las partes de la obra que deban quedar ocultas y antes de iniciar el trabajo subsiguiente, el CONTRATISTA informará a la interventoria para que ésta proceda a medir la obra construida. Si así no procediere el CONTRATISTA, la interventoria podrá ordenarle por escrito el descubrimiento de las partes ocultas de la obra, para que ésta pueda ejercer sus funciones de control. el CONTRATISTA efectuará este trabajo y el de reacondicionamiento posterior sin que ello le dé derecho al reconocimiento de costos adicionales ni a extensiones al plazo de ejecución.

La Agencia Logística Fuerzas Militares podrá rechazar la obra ejecutada por deficiencias en los materiales o elementos empleados, aunque las muestras y prototipos correspondientes hubieren sido verificados previamente, sin perjuicio de lo establecido en las especificaciones sobre la aceptación de suministro defectuoso. Toda obra rechazada por defectos en los materiales, en los elementos empleados, en la obra de mano o por deficiencia de los equipos, maquinarias y herramientas de construcción o por defectos en ella misma, debe ser retenida, reconstruida o reparada por cuenta del CONTRATISTA. Además el CONTRATISTA queda obligado a retirar del sitio respectivo los materiales o elementos defectuosos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares podrá retirar los materiales o los elementos y reemplazarlos por otros, repararlos o reconstruir la parte rechazada de la obra, todo a cargo del CONTRATISTA.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, deben ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares directamente o por intermedio de la interventoría se reserva el derecho de rechazar y exigir el reemplazo o reparación por cuenta del CONTRATISTA de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean inadecuados o ineficientes, o que por sus características constituyen un peligro para el personal o un obstáculo para el buen desarrollo de las obras. Se exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras.

2.3.6 CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS TRABAJOS

INICIACIÓN DE LOS TRABAJOS

La iniciación de los trabajos se hará una vez aprobadas las garantías y que el CONTRATISTA haya suscrito el Acta de Iniciación con el Interventor que sea asignado. En ningún momento la iniciación de obra podrá estar sujeta al pago del anticipo so pena de aplicación de las sanciones contempladas en el contrato.

2.3.7 EQUIPO DISPONIBLE

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato.

El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra.

Los equipos, maquinaria y herramientas que el CONTRATISTA suministre para la construcción, debe ser adecuados y suficientes para las características y la magnitud del trabajo por ejecutar.

La interventoria tiene la facultad de rechazar y exigir el reemplazo o incremento de aquellos equipos, maquinarias y herramientas que a su juicio sean necesarios para la adecuada y eficiente ejecución del contrato.

La interventoria, exigirá siempre el suministro y mantenimiento en buen estado de funcionamiento del equipo básico requerido para la construcción de las obras con el fin prevenir cualquier tipo de accidente.

El CONTRATISTA debe tener disponible para la ejecución de las obras, el equipo necesario para dar cumplimiento al objeto del contrato. El CONTRATISTA tiene la obligación de suministrar oportunamente todos los equipos necesarios para cumplir con los programas, plazos y especificaciones técnicas de la obra, so pena de la aplicación de las sanciones que se establezcan en el contrato por incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

2.3.8 SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del contrato estará a cargo de la Capitan de Corbeta NATALIA ESTRADA, quien ejercerá el control y verificación de las obras que se estén desarrollando y ejecutando de conformidad con las especificaciones y términos del contrato.

2.3.9 COMPROMISOS CUMPLIMIENTO DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y MANEJO AMBIENTAL DE OBRAS.

El CONTRATISTA se compromete con la Agencia Logística Fuerzas Militares desde la iniciación de las obras y hasta la entrega definitiva de las mismas, a cumplir con la normatividad existente en lo referente a seguridad industrial y salud ocupacional de sus trabajadores, usando los equipos de protección adecuados para el desarrollo de los trabajos contratados y al manejo ambiental de obras tanto para el entorno (Unidad donde se ejecute el proyecto), como para el personal que ejecute y visite la obra, cumpliendo como mínimo el manual de manejo ambiental de obras.

El Contratista se obliga a ejecutar las obras de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre el medio ambiente, las normas especiales para el trámite y obtención de las autorizaciones y permisos específicos otorgados por la autoridad competente para el uso y aprovechamiento de los recursos naturales. El oferente favorecido deberá presentar el plan de manejo ambiental para el desarrollo de los trabajos

como requisito previo a la firma del Acta de Inicio el cual debe ceñirse al plan de manejo ambiental de la Base o Dependencia en donde se vaya a ejecutar la obra y a las disposiciones legales vigentes según la ley 99 de 1993 donde se crea el Ministerio de Medio Ambiente y todas las disposiciones del manejo ambiental en el país con sus decretos reglamentarios.

2.3.10 LIMPIEZA GENERAL

Durante la ejecución de los trabajos y al finalizar las obras, el CONTRATISTA se debe comprometer a realizar una adecuada y correcta limpieza.

Para dejar la obra totalmente limpia diariamente, el CONTRATISTA debe tener en cuenta la retirada de escombros y residuos de materiales sobrantes o retales de madera, arena, gravilla, tubería, cemento, etc., que haya quedado en interiores o exteriores dejando los ambientes perfectamente aseados.

2.3.12 ASPECTOS GENERALES RELACIONADOS CON EL DESARROLLO DE LA OBRA.

BITÁCORA DE LA OBRA.- Se debe llevar una memoria diaria de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos, registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto, etc., debe permitir la comprensión general de la obra y desarrollo de las actividades de acuerdo con el Cronograma de ejecución e inversión aprobado. Debe firmarse por el director de obra, el interventor, el residente de la obra y adicionalmente debe estar foliada.

MODIFICACIÓN DE LOS DISEÑOS.- Debe tenerse en cuenta para la iniciación y desarrollo de los trabajos de construcción, y en caso de presentarse alguna duda o necesidad de modificación de los diseños (Proyectos Técnicos), se debe contar con la interventoría y la Agencia Logística

PAGO DE SERVICIOS PÚBLICOS.- El CONTRATISTA asumirá los pagos de servicios públicos utilizados durante el desarrollo del objeto del contrato de obra, así como de las instalaciones de los medidores y acometidas provisionales.

PRECIOS NO PREVISTOS.- En el caso de precios unitarios para ítems no previstos en el contrato, el CONTRATISTA presentará para revisión y concepto del interventor, el análisis de precios respectivos, el cual será sometido a aprobación por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y se

consignará en un acta de acuerdo de precios no previstos suscrita por las partes y por el interventor.

En el evento de que no existiere acuerdo en el precio no previsto, el CONTRATISTA se compromete a ejecutar la obra con base en los precios (APU) de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares sin que pueda interrumpir la ejecución del contrato.

En todo caso los costos directos y el AIU no podrán ser superiores a los establecidos en la respectiva propuesta.

2.3.13 PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL.

El Contratista, además de la obligación de establecer y ejecutar en forma permanente el Programa de Salud Ocupacional según lo establecido en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente de trabajo (Capítulo VI PREVENCIÓN y PROMOCIÓN DE RIESGOS PROFESIONALES, Decreto 1295 de 1994). Adicionalmente dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del contrato el oferente favorecido deberá presentar a la Agencia logística de las Fuerzas Militares, fotocopia de carnet de afiliación al sistema de seguridad social de todos y cada uno de los trabajadores que tendrá a su cargo de acuerdo a lo establecido en el artículo 27 del decreto 2170 de 2002.

2.3.14 ANALISIS DEL A.I.U.

Previo al Inicio de la obra el oferente favorecido deberá presentar el análisis del A.I.U., el cual regirá tanto para los análisis de precios unitarios propuestos como para los nuevos precios que sean necesarios pactar en el transcurso del contrato.

2.3.15 APERTURA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 2).

El Comité Técnico verificará el contenido de la propuesta, determinando con ello las ofertas habilitadas.

Si el cuadro de cantidades de obra Formulario No. 5 presenta errores de ortografía, transcripción de la actividad, numeración del ítem y unidad de medida, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, corregirá tales errores de acuerdo al cuadro de cantidades de obra presentado y publicado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso, los cuales deben ser avalados por el oferente en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación. En caso que el oferente manifieste un desacuerdo, la oferta no será tenida en cuenta para su adjudicación y será rechazada.

Para efectos de cotización (valores unitarios presentados por el Contratista), la Agencia Logística de las Fuerzas Militares entenderá que el valor ofertado de los ítems corregidos, corresponde al cuadro de cantidades, especificaciones y planos originales presentados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en el presente proceso.

El formato de precios de la oferta Formulario No. 5 – Sobre 2, deberá ser remitido por escrito y en medio magnético y sin decimales, (**Excel sin celdas o fórmulas ocultas**).

En caso de presentarse solo una oferta habilitada, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares mediante resolución motivada, adjudicará el contrato al **PROPONENTE** de conformidad con el numeral **2.2.15.1** y **2.2.15.2** previa verificación aritmética de la propuesta.

En caso de presentarse más de una oferta habilitada se procederá a determinar la media geométrica.

2.3.15.1 EVALUACIÓN ECONOMICA DE LA PROPUESTA

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en los presentes términos de referencia. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5. (SOBRE 2)**, así:

- Que el costo total propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la contratación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.
- Que las sumas y multiplicaciones de la oferta económica no contengan errores superiores al tres 3% del valor total de la propuesta de lo contrario la oferta será rechazada. Si el valor corregido es igual o inferior a este tres 3% la adjudicación se efectuará por el valor corregido.

2.3.15.2 PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA

Este procedimiento, estará a cargo del comité económico así:

Paso 1.- El número de veces en que se incluirá el presupuesto oficial será de acuerdo a lo siguiente:

- De dos (2) a ocho (08) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cuatro (04) veces.
- De nueve (09) a doce (12) ofertas habilitadas se incluirá el presupuesto oficial cinco (05) veces.
- De trece (13) ofertas habilitadas en adelante se incluirá el presupuesto oficial siete (07) veces.

Paso 2.- Mediante balotas se seleccionará el porcentaje que afectará a cada uno de los presupuestos oficiales definidos en el paso 1 (90%, 92%, 94%, 96%, 100% del presupuesto oficial). Cada balota seleccionada volverá a participar en el procedimiento para afectar el siguiente presupuesto.

Abierto el **Sobre 2** de la propuesta económica se evaluará su contenido de acuerdo con lo solicitado en los términos de referencia.

Paso 3.- Una vez revisada la propuesta económica, se verificará que el valor total de la propuesta aproximado al Peso, presentado en el Formulario No. 5 no sea superior al valor del presupuesto oficial relacionado en los términos de referencia.

Paso 4.- Se verificará que el valor total de la propuesta, no sea inferior en un 10% del presupuesto oficial relacionado en el presente término de referencia.

Si cumple con estas condiciones se calificarán como **HABILITADA**, si no se cumple con estas condiciones se calificará como **NO HABILITADA**.

Paso 5.- Se procederá a calcular la media geométrica con los valores de las propuestas **HABILITADAS** y el número de presupuestos oficiales determinados en el procedimiento del paso 1 y afectados por los porcentajes del paso 2 utilizando la siguiente fórmula:

$$GeomVP = \sqrt[n]{VP_1 * VP_n * ... * P_4 * ... P_n}$$

Donde:

GEOM VP	: Media Geométrica de los VP de los proponentes y los presupuestos oficiales incluidos afectados.
VP1..... VPn:	Valor de la Propuesta
P4*Pn	:Presupuestos Oficiales Afectados según los Porcentajes Asignados en el Sorteo.
N	: Número de propuestas habilitadas más el número de presupuestos oficiales.

2.3.15.3 DETERMINACIÓN DE LA PROPUESTA ECONOMICA

La propuesta ganadora corresponde a aquella calificada como **HABILITADA** de acuerdo con lo previsto en los puntos 1 y 2 del numeral **2.3.15.1 y 2.3.15.2**, en el cual el valor de Geom. VP menos el valor total de la oferta sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica, de lo contrario, se rechazara la oferta y se procederá a declarar ganadora a la segunda oferta, en la cual, el valor de GEOM VP menos el valor total de la oferta, sea el mas cercano por encima o por debajo de la media geométrica y cuando cumpla con los requisitos establecidos en la evaluación de la propuesta económica y repitiéndose el procedimiento cuantas veces sea necesario.

**ANEXO 1
DATOS DEL PROCESO**

1.1. Unidad Ejecutora	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- ARMADA NACIONAL- COMANDO DE APOYO LOGISTICO DE INFANTERIA DE MARINA
1.2. Ordenador del gasto	Para todos los efectos previstos en este del pliego de condiciones, será ordenador del gasto es EL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCION DE APOYO LOGISTICO DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.
1.3. Identificación del proceso	CONTRATACION DIRECTA No. 064 de 2007
1.4. Objeto de Contratación Directa	ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
1.5.Participantes	Podrán participar en el presente proceso las personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras, en unión temporal o en consorcio; que hayan adquirido y retirado el pliego de condiciones y que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas, calificadas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas Actividades, Especialidades y Grupos que se establecen en el siguiente numeral y que además tengan capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto oficial.
1.6. RUP	Los proponentes deben estar inscritos, calificados y clasificados en : ACTIVIDAD 1: CONSTRUCTOR ESPECIALIDAD 04: EDIFICACION OBRAS URBANISMO GRUPO 03: Remodelación, conservaciones y mantenimiento. GRUPO 06: Estructuras de concreto convencionales GRUPO 10: Instalaciones interiores para edificaciones
1.7. Capacidad Residual de contratación	El proponente debe tener una capacidad de contratación residual (Kr), igual o superior al valor total del

	presupuesto oficial en SMLMV.
1.8. Capacidad Patrimonial	El proponente debe tener una capacidad patrimonial igual o superior al 50% del Valor del Presupuesto Oficial
1.9. Presupuesto Oficial	El presupuesto oficial de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares para el presente proceso es hasta por un valor de CIENTO NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y OCHO MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$196.078.431.00) M/cte incluido AIU e IVA sobre la utilidad.
1.10. Apropiación presupuestal	Este proceso de licitación está respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 302 de 14 de Marzo de 2007 , expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.11. Fecha y hora de Consulta del proyecto del Términos de Referencia	El proyecto del pliego de condiciones, podrá consultarse a partir del xx de xxx de 2007 en las páginas web: www.agencialogistica.mil.co , www.contratos.gov.co o en sus instalaciones – Dirección de Contratación en la Carrera 50 No. 15-35.
1.12. Lugar y Fecha de Apertura	LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso FECHA: XX DE XXX DE 2007
1.13 Visita de obra (OBLIGATORIA)	LUGAR: FECHA: XX DE XXX DE 2007 HORA: XX:00 HORAS Se recibirá a los oferentes interesados en asistir y se registrarán en la planilla de asistencia. <ul style="list-style-type: none"> ▪ El recorrido iniciara a las XX:XX horas ▪ La visita al sitio de la obra será atendida por un funcionario delegado para tal fin, así mismo expedirá la certificación de la visita al sitio. <p>NOTA: EL PROPONENTE QUE NO ASISTA PUNTUALMENTE AL INICIO DEL RECORRIDO DE LA VISITA DE OBRA NO LE SERA EXPEDIDA LA CERTIFICACION RESPECTIVA ES DECIR A LAS 14:15 LO CUAL NO LE PERMITIRA REALIZAR EL RECORRIDO.</p>

<p>1.14. Audiencia de Precisiones</p>	<p>LUGAR: Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso</p> <p>FECHA: XXX DE XXXXX DE XXXX HORA: XX:XX HORAS</p>
<p>1.15. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</p>	<p>LUGAR: Aula Logística - Dirección de Contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Carrera 50 No. 15-35. Segundo Piso.</p> <p>FECHA: XX DE XX DE 2007 HORA: XX:00 HORAS</p>
<p>1.16. Consulta y Compra de los Términos de Referencia</p>	<p>Los oferentes deberán adquirirlo en la Dirección de contratación, Grupo Precontractual de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en la Carrera 50 No. 15-35, previa consignación en efectivo o cheque de gerencia, por el valor del pliego de condiciones. Con fundamento en la copia original de la consignación le será expedido el recibo de pago por parte de la Tesorería de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares o la que haga sus veces, ubicada en la carrera 50 No. 18-92, 2do piso.</p> <p>La adquisición de los Términos de Referencia podrá hacerse hasta el día XX DE XX DE 2007.</p> <p>Se podrá consultar en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares www.agencialogistica.mil.co, o en la Dirección de contratación de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en la carrera 50 No. 15-35., así mismo podrá ser consultado en la pagina www.contratos.gov.co</p>
<p>1.17 Valor de los Términos de Referencia</p>	<p>El valor de los términos de referencia es de ciento noventa y siete mil pesos \$ 197.000,00 M/cte. NO REEMBOLSABLE.</p>
<p>1.18. Número de Cuenta Bancaria de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares</p>	<p>Los interesados en el proceso deberán consignar el valor de los términos de referencia en la cuenta corriente No. 31000491-6 – BBVA – a nombre de Agencia Logística de las Fuerzas Militares.</p>
<p>1.19. Valor y Vigencia de la Garantía de Seriedad</p>	<p>VALOR: El valor de la Garantía de seriedad es del veinte por ciento (20%) del valor del presupuesto oficial.</p> <p>VIGENCIA: La vigencia de la garantía será mínimo de noventa (90) días, contados desde la fecha de cierre del</p>

	presente proceso de selección.
1.20. Forma de Evaluar	La evaluación del presente proceso de licitación será global, puesto que no se harán adjudicaciones parciales
1.21. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas	El término máximo siguiente a la fecha de cierre para la evaluación de las ofertas será dentro de los VEINTE (20) DÍAS hábiles. Dicho plazo podrá ser prorrogado a juicio de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.22. Traslado del informe de evaluación.	Los oferentes contarán con TRES (3) DÍAS hábiles a partir del día de la publicación de los informes de evaluación, para formular sus observaciones al mismo.
1.23. Forma de adjudicar	La administración adjudicará el contrato objeto de este proceso en audiencia pública.
1.24. Plazo para la adjudicación	La adjudicación del proceso se hará hasta dentro de los VEINTE (20) DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al vencimiento del término previsto para la entrega de observaciones a los informes de evaluación.
1.25. Plazo para la firma del contrato	El contrato que resultante del presente proceso se suscribirá dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
1.26. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.	Dentro de los CINCO (5) DÍAS hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este deberá entregar al Grupo Contractual en la Dirección de Contratación de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, los siguientes documentos: 1. Garantía Única. 2. Recibo de pago del Impuesto de Timbre. 3. Recibo de pago de la publicación en el Diario Único de Contratación Pública.
1.27. Plazo de Ejecución	Plazo de ejecución es de NOVENTA (90) DÍAS contados a partir del acta de inicio de obra la cual se suscribirá dentro de un plazo de diez (10) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
1.28. Forma de Pago	La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelara el valor del objeto contractual así: a. Un anticipo equivalente al 30%, dentro de los 30 días calendario, siguientes a la aprobación de la

	<p>garantía única, previos previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado;</p> <p>El saldo equivalente al setenta por ciento (70%) a la entrega total, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la documentación requerida.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista. • Factura correspondiente. • Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual. <p>NOTA 1.- Para el último pago se debe anexar el Certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.</p> <p>NOTA 2.- En el evento que aplique, el oferente que resulte favorecido en la adjudicación deberá dar aplicación a lo estipulado en el artículo 7 del Decreto 2170/2002; en lo que tiene que ver con el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo mediante una cuenta conjunta a nombre del contratista y de la entidad estatal.</p> <p>NOTA 3.- El anticipo del que trata este numeral se pagará al oferente favorecido con la adjudicación a través de de un cuenta conjunta que se debe abrir en el Banco BBVA.</p>
<p>1.29. Moneda</p>	<p>La oferta debe ser presentada en PESOS COLOMBIANOS.</p>
<p>1.30 Modalidad de pago</p>	<p>EN PESOS COLOMBIANOS</p>

Anexo 1A.
FORMULARIO PARA SOLICITUDES DE ACLARACIÓN Y PREGUNTA.

Debe diligenciarse un (1) formulario para cada inquietud o pregunta.

AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES. CD. No. 064-2007

OFERENTE:

REPRESENTANTE:

Teléfonos: _____

Fax

e-mail

—

Dirección

correspondencia

PREGUNTA:

REFERENTE EN LOS DOCUMENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

Identificación del documento o anexo o formulario:

Página (s): _____

Texto respecto del cual se solicita aclaración (Transcribirlo)

CONTRATACION DIRECTA No. 064/2007 ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

66

Recibe _____ por _____ la _____ Agencia _____ Logística: _____

Fecha ____ de _____ de 2007. Hora _____

ANEXO No. 2

ESPECIFICACIONES MINIMAS EXCLUYENTES

Las presentes especificaciones tienen por objeto establecer normas de carácter técnico básicas para el desarrollo de las obras objeto del presente proceso de contratación:

- Mantenimiento Cámara Suboficiales I Fase.

La aplicación de las presentes especificaciones es estricta y obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas que contraten la realización de las obras, el contratista debe verificar la correspondencia entre los diseños, planos, cantidades de obra y especificaciones técnicas del presente pliego, especificaciones del fabricante y normas técnicas vigentes de materiales y ensayos de calidad de los mismos, a fin de asegurar óptima estabilidad y durabilidad de la obra. Cualquier inconsistencia debe ser informada previamente y en forma escrita al supervisor, el cual por este mismo medio debe establecer la solución.

Al finalizar la obra, el Contratista entregará a la entidad contratante “en original y medio magnético” los planos definitivos (arquitectónicos-estructurales, de instalaciones etc) de la obra realmente ejecutada.

El Contratista deberá mantener permanentemente en la obra un juego planos adicionales, para consignar en cada uno de ellos toda reforma que se presente.

El contratista debe mantener ordenados y en el lugar designado por el supervisor todos los elementos que se desmonten para ser reinstalados o transportados a otro lugar.

DESMONTES (Incluye retiro de escombros)

DESCRIPCION

Consiste en el desmonte total o parcial de elementos existentes, que sea necesario retirar para la correcta ejecución de las obras de acuerdo con las indicaciones en los planos o en su defecto según los parámetros del supervisor. Consultar y verificar los elementos a desmontar, de acuerdo al formulario de cantidades y a los planos.

Se debe realizar el desmonte teniendo especial cuidado con aquellos elementos que deben ser desarmados o desmontados sin dañarlos, tales como aparatos sanitarios, estructuras de cubierta, mampostería, enchapes,

marquesinas, divisiones, ventanas, marcos y puertas, cielos rasos, ductos etc.

Los elementos que vayan a ser reutilizados deben ser guardados en un lugar seguro con el fin de que no sufran daños. Retiro de escombros producto de la demolición

UNIDAD DE MEDIDA

La estipulada en el formulario de cantidades

DESMONTE MARCOS Y PUERTAS

DESCRIPCION

Se entiende por desmonte, la remoción y retiro de las puertas existentes con sus respectivos marcos, tanto interiores como exteriores. La operación también incluye la extracción de todo elemento extraño y demás objetos que a juicio del supervisor sea necesario remover.

Durante la remoción y retiro de los elementos correspondientes, se debe tener especial cuidado, con el fin de no destruir, deteriorar o afectar elementos estructurales o arquitectónicos, si por descuido o mala ejecución de los trabajos se genera algún tipo de daño, la corrección, renovación y/o reemplazo de este será asumido por el contratista.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es la Unidad (UN), y se toma como medida general la unidad total retirada.

DESMONTE CIELO RASO

DESCRIPCIÓN

El contratista efectuara el retiro del cielo raso de el sector que se va a adecuar, para tal efecto tendrá mucho cuidado de retirar todos los elementos sin romper o dañar los pañetes, acabados o aparatos existentes en el edificio.

Una vez desmontado el contratista las colocará ordenadamente en un sector acordado con el supervisor, tendrá especial cuidado en su traslado a fin de no dañar los acabados o elementos existentes.

Cualquier deterioro que se genere por descuido del contratista será reparado por su cuenta, de acuerdo a las instrucciones del supervisor.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado de cielo raso desmontado y colocado en el área indicada por el supervisor.

DESMONTE VENTANERIA

DESCRIPCIÓN

La construcción cuenta con un sector de Ventanearía en aluminio se desmontará con sumo cuidado y se llevara a un taller especializado se debe acondicionar, las medidas de cada ventana ser verificadas en obra una vez se encuentre se hallan fundido la alfajía y el dintel correspondiente.

El contratista debe en todo momento de tener especial cuidado de mantener resguardada la Ventanearía a fin de ser reutilizada, si por descuido de la firma contratista en el retiro o en el bodegaje de la Ventanearía, se produce deterioro de la misma, el contratista ejecutara su reparación o reposición a su costo.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (MT2) de ventanearía desmontada y colocada en el lugar que se acuerde con el supervisor.

DESMONTE APARATOS SANITARIOS

DESCRIPCION

Se entiende por desmonte, la remoción de los orinales, duchas accesorios, griferías existentes en los baños a adecuar. La ejecución de los trabajos en referencia se puede efectuar por medios manuales o mecánicos, La operación también incluye la extracción de todo elemento extraño y demás objetos que a juicio del supervisor sea necesario remover.

La remoción de los elementos correspondientes, se debe efectuar con especial cuidado, con el fin de no destruir, deteriorar o afectar elementos estructurales o arquitectónicos que por descuido o mala ejecución de los trabajos sufra algún tipo de daño, de ocurrir el mismo, la corrección, renovación y/o reemplazo de este será asumido por el contratista.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es la unidad (UN), y se toma como medida general la unidad.

DEMOLICIONES

DEMOLICIÓN MAMPOSTERÍA

DESCRIPCION

Se refiere a la actividad de demoler el área de muro que indique el supervisor, para tal fin el contratista tomara todas las medidas del caso para no dañar la mampostería y el pañete de áreas aledañas, siendo necesario iniciar la actividad con el corte de los bloques por ambas caras.

Cualquier daño generado a la mampostería, acabados o instalaciones por descuido del contratista, serán reparados a su costo de acuerdo a las instrucciones del supervisor. El contratista debe disponer los escombros en el área que le indique el supervisor para su posterior traslado a la zona final de utilización.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado de muro demolido, cuando se demuela la mampostería no se pagara demolición de pañete o cerámica en este sector.

DEMOLICIÓN PAÑETES

DESCRIPCION

Se realizará en las áreas determinadas conjuntamente con el supervisor de la obra, el retiro del pañete se debe adelantarse con mucho cuidado a fin de no dañar los pañetes aledaños.

Si por mala ejecución o descuido del personal que adelanta el trabajo, se generan daños a los acabados o instalaciones, el contratista a su costo debe efectuar la renovación corrección del mismo.

MEDICION Y PAGO

El costo unitario incluye la demolición del mortero de pega, dejando lista la superficie para la colocación del nuevo acabado, la unidad de medida y pago es el metro cuadrado (MT2) de enchape demolido y recibido por el supervisor.

DEMOLICIÓN ACABADO DE PISO

DESCRIPCIÓN

Se entiende por la remoción de la cerámica, tableta o baldosa “ incluyendo el mortero de pega”, hasta dejar la superficie libre de residuos y lista para recibir el nuevo acabado, debe prestarse especial cuidado a esta actividad a fin de no deteriorar o afectar tuberías , elementos estructurales o arquitectónicos.

Si por descuido o mala ejecución de los trabajos se causa daño o deterioro a tuberías o cualquier otro elemento de la construcción, su reparación, renovación y/o reemplazo será asumido por el contratista.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado (M2), y se toma como medida general el área total removida, o demolida

DEMOLICIÓN ENCHAPES PARED

DESCRIPCION

De acuerdo a la nueva distribución de los espacios y conjuntamente con el supervisor de la obra se determinará los sectores de enchape a demoler .El retiro del enchape se debe realizar con mucho cuidado evitando desprender o dañar los pañetes aledaños.

Si por mala ejecución o descuido del personal que adelanta el trabajo, se generan daños a los acabados o instalaciones, el contratista a su costo debe efectuar la renovación corrección del mismo.

MEDICION Y PAGO

El costo unitario incluye la demolición de la cerámica incluido el mortero de pega, dejando lista la superficie para la colocación del nuevo acabado, la unidad de medida y pago es el metro cuadrado (MT2) de enchape demolido y recibido por el supervisor

DEMOLICIÓN MESONES.

DESCRIPCION

Se refiere a la actividad de demoler el área que indique el supervisor, para tal fin el contratista tomara todas las medidas del caso para no dañar la mampostería de áreas aledañas.

Cualquier daño generado a la mampostería, acabados o instalaciones por descuido del contratista, serán reparados a su costo de acuerdo a las instrucciones del supervisor. El contratista debe disponer los escombros en el área que le indique el supervisor para su posterior traslado a la zona final de utilización.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado de mesón demolido, incluyendo retiro de electos de soporte.

ENTREPISO

PLACA SISTEMA STEEL DECK

GENERALIDADES

DESCRIPCION

Para el correcto manejo, disposición e instalación, la construcción de la placa de entrepiso y de cubierta, se realizara de acuerdo a las especificaciones e instrucciones del fabricante del sistema,

Las placas tendrán un espesor de 10 cm, los materiales a utilizar serán todos aquellos que sean pertinentes al trabajo de la instalación del entrepiso, como son entre otras, vigas IPE 330 y 360 de acero A-36, Metaldeck de 2" calibre 22 acero ASTM A1008 o similar, malla electro soldada de 4 mm 15*15, concreto de 3000 psi, platinas, conectores de cortante Ø 5/8" fy= 4200 kg/m², soldadura E7018 y demás materiales para acabados, según la guía de instalación del fabricante o proveedor.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cuadrado de placa fundida , incluye el valor de todos los elementos , materiales , mano de obra , equipos etc, requeridos para su construcción y buen funcionamiento

VIGAS DE CONFINAMIENTO MUROS

DESCRIPCION

Se refiere a la construcción de las vigas que están completamente independientes de las placas, bien sea aligeradas o macizas, como son las vigas de corone o confinamiento muros, vigas aéreas para la cubierta. Las vigas deben quedar aplomadas y alineadas perfectamente, cumpliendo con las tolerancias exigidas.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro cúbico (M³) de viga correctamente fundida.

MAMPOSTERIA

MUROS ARCILLA

GENERALIDADES

Se refiere a la construcción de muros y tabiques en ladrillo, en bloque de cemento o de arcilla cocida, o en calados, de acuerdo con las dimensiones y detalles de los planos, para lo cual se emplearán materiales de primera calidad, cortados a máquina, sólidos, bien cocidos, de forma y dimensiones regulares, textura compacta, con estrías nítidas y uniformes.

La resistencia mínima a la compresión será como sigue:

- Ladrillo macizo: 200 Kg/cm²
- Ladrillo hueco: 155 Kg/cm²
- Bloque de cemento: 55 Kg/cm²

El porcentaje de absorción después de la inmersión de las muestras en agua, no debe exceder del 12%. El bloque de concreto no debe humedecerse antes de asentarse.

Antes de iniciar la construcción de cualquier tipo de muro se debe hacer un trazo que sirva de guía para alinear correctamente la mampostería. Cuando se trate de muros sobre cimientos, el alineamiento se hace con hilos tensos y estacas. En el caso de muros sobre placas, los trazos iniciales se hacen cimbrados en el piso. El muro debe plomarse a medida que avanza la construcción para verificar que quede perfectamente vertical. No se aceptan errores mayores del 0.5% horizontal o verticalmente.

Las juntas de pega tienen un espesor máximo de 1 cm para mamposterías en ladrillo macizo y 2.5 cms para mampostería en ladrillo hueco. Cuando se trate de mampostería a la vista, debe retirarse la mezcla sobrante dejando una estría limpia de 1 cm de profundidad, a menos que en los detalles arquitectónicos determinen un acabado diferente. El mortero de pega será 1:3, y se preparará inmediatamente antes de usarlo.

Entre los muros de mampostería y placas debe hacerse una junta acusada con una estría longitudinal de 1 cm de ancho por 1 cm de profundidad, formada por el muro. Para juntas entre muros, además de los machones para darle rigidez al muro, hay que dejar juntas de expansión y contracción cada 4.00 a 6.00 mts para evitar grietas caprichosas si el muro es de gran longitud como en los cerramientos.

MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE LADRILLO HUECO

DESCRIPCION

Se refiere a la construcción de muros en bloque de ladrillo hueco tipo H-10 y H-15 de primera calidad. El ladrillo será sometido a la aprobación de la inspección sin cuya autorización no podrán iniciarse las obras de mampostería. Todos los ladrillos deben estar completos, con aristas rectas y sin desportilladuras y deben producir un sonido claro y resonante cuando se les golpee uno contra otro; su calidad debe ser uniforme; sus caras serán superficies rectangulares de dimensiones 10 x 20 x 40 cms y tendrán una tolerancia de más o menos 1 cm con respecto a las dimensiones nominales.

Todos los ladrillos se ajustarán a los requisitos de la especificación ASTM, designación C-67. El mortero de pega será 1:3, y su dosificación para 1 m³, la siguiente: 454 K de cemento, 1.09 M³ de arena, 245 Lts de agua. Todos los ladrillos deberán mojarse antes de su colocación para garantizar la permanencia de la humedad del mortero de pega e irán apoyados en toda superficie sobre capas de mortero y con juntas de extremos y de lado de espesor no inferior a 1 cm ni superior a 2.5 cms. Las juntas entre ladrillos no llevan ningún tratamiento que pueda disminuir la adherencia del pañete al muro.

Los ladrillos deben cumplir la NTC 4205.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M²), del cual se descuentan los vanos de puertas y ventanas.

DINTELES

DESCRIPCION

Esta especificación contiene los requisitos mínimos que deben cumplir los materiales, la fabricación y la instalación de los dinteles en concreto reforzado que se construirán sobre puertas y ventanas hasta de 3.00 mts de luz, para conformar el vano y soportar la mampostería sobre las mismas y para las plaquetas dinteles que se construirán en los muros de mampostería doble. Se usará concreto de 3000 psi y acero de refuerzo tipo A-37. Los dinteles se moldearán con formaletas de madera que no vaya a presentar deformaciones en contacto con la humedad del concreto.

La sección y refuerzo de los dinteles variará de acuerdo con la luz del vano a cubrir, de acuerdo con la siguiente norma.

- Para vanos inferiores a 1.20 mts, se construirán de 10 cms de altura y llevarán 2 varillas de 3/8" en forma longitudinal.
- Para vanos entre 1.20 mts t 3.00 mts, se construirán de 20 cms de altura y llevarán 4 varillas de 3/8" en forma longitudinal, soportadas por aros de 1/4" colocados cada 20 cms a todo lo largo de la luz.
- En vanos de más de 3.00 mts de luz, se construirán elementos descolgados en concreto, los cuales no son objeto de esta especificación.
- Para los dinteles plaqueta a= 60 cms, se colocarán 5 varillas de 3/8" en forma longitudinal y 1 varilla de 3/8" cada 20 cms en forma transversal. La sección de este tipo de dintel es de 10 cms, por el ancho real de planos.

Los dinteles tendrán el mismo ancho que el ladrillo del muro en que se construyan y se anclarán en el muro por lo menos 15 cms a cada lado del vano; las plaquetas dinteles se anclarán la mitad del espesor del muro donde se apoya. La dosificación para 1 M3 de concreto es: 425 kilos de cemento gris, 0.67 M3 de arena, 0.67 M3 de triturado y 230 lts de agua.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML) de dintel construido y debe incluir todo lo especificado en la sección de generalidades, incluyendo el refuerzo.

ALFAJIAS

DESCRIPCION

Esta especificación contiene los requisitos mínimos que deben cumplir los materiales, la fabricación y la instalación de los elementos moldeados de concreto que se colocarán sobre antepechos y bajo ventanas.

Se usará concreto de 3000 psi, e= 8 cms, si los planos no indican otra cosa, y acero de refuerzo tipo A-37. Se utilizarán formaletas de madera que no vaya a presentar deformaciones en contacto con la humedad del concreto y el terminado de la superficie expuesta se hará con llana metálica, hasta obtener un acabado esmaltado. Para absorber el efecto de posibles dilataciones, se colocarán varillas de ¼" cada 15 cms, o un mínimo de 2 varillas embebidas a todo lo largo de las alfagías, las cuales se sostendrán en su posición por medio de alambre negro.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML) de alfajía construida y el valor unitario debe incluir todo lo especificado en la sección de generalidades, incluyendo el refuerzo.

MUROS EN DRY WALL

DESCRIPCION

Se refiere a la construcción de divisiones o muros en el sistema constructivo liviano en seco en placa plana tipo DRY WALL o placa de yeso tipo GYPLAC o similar para interiores, que se fija con tornillos autoperforantes a una estructura compuesta por perfiles de lámina de acero galvanizado cal 26. La superficie obtenida debe enmasillarse con masillas, cintas y pintarse para lograr un buen acabado.

Las uniones de placa se tratan de la siguiente forma:

- Resanado de las uniones
- Colocación de la cinta
- Primera capa de masilla
- Segunda capa de masilla
- Tercera capa de masilla si las placas no tengan borde rebajado
- Aplicación de pintura

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de muro o división en dry wall, instalado y pintado incluyendo estructura de soporte.

CUBIERTA

MANTENIMIENTO CUBIERTA EXISTENTE

DESCRIPCIÓN

Se refiere al mantenimiento preventivo y/o correctivo según el caso de la cubierta la cual esta conformada por cerchas - correas metálica y tejas en laminas onduladas de asbesto cemento. El contratista una vez verificados los anteriores elementos, procederá a cambiar los que se encuentren deteriorados, a fin de asegurar su completa recuperación y perfecto funcionamiento en los años venideros , se debe incluir todos los ganchos, flejes, amarres y demás elementos de fijación necesarios para la adecuada colocación con traslapos o empalmes que garanticen su optima funcionalidad .

Durante la remoción y retiro de los elementos correspondientes (correas – laminas, caballetes etc), se debe tener especial cuidado, con el fin de no destruir, deteriorar o afectar dichos elementos o generar daños a elementos estructurales o arquitectónicos, si por descuido o mala ejecución de los trabajos se genera algún tipo de daño, tanto a los elementos de la cubierta como de la construcción, la corrección, renovación y/o reemplazo de este será asumido por el contratista.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2), de cubierta entregada al supervisor en perfecto estado de funcionamiento su costo debe incluir la mano de obra, equipos y demás costos necesarios para efectuar la recuperación de la cubierta.

El suministro de cubierta y suministro de correas se pagaran en los ítems correspondientes.

SUMINISTRO TEJA ETERNIT ONDULADA.

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de láminas onduladas de asbesto cemento de las mismas características a las existentes en la construcción, que se realizara en caso de ser necesario, efectuar el cambio de las laminas existentes.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2), de lamina ondulada de asbesto cemento suministrada e instalada en la cubierta, su costo solo incluye el valor de la lamina ya que la mano de obra , equipos elementos de fijación y demás costos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento están incluidos en el item de “ **Mantenimiento Cubierta existente**” .

SUMINISTRO E INSTALACIÓN CABALLETES –LIMA HOLLAS- LIMATESAS.

DESCRIPCIÓN

Comprende el suministro de de caballetes –lima hollas- limatesas, de las mismas características a las existentes en la cubierta, que se realizara en caso de ser necesario, efectuar el cambio de los elementos existentes.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN), de elemento suministrado en la cubierta, su costo solo incluye el valor del elemento ya que la mano de obra, equipos elementos de fijación y demás costos requeridos para su correcta instalación y funcionamiento están incluidos en el item de “ **Mantenimiento Cubierta existente**” .

MANTENIMIENTO IMPERMEABILIZACION CANALES IMPERMEABILIZACION PLACA.

Comprende las siguientes actividades

Retiro de manto asfáltico existente tipo Edil.

La siguiente actividad hace referencia al retiro de la capa de manto edil existente sobre la placa y vigas canales, se debe emplear el equipo adecuado y el recurso humano experimentado con los elementos de seguridad industrial necesarios con el fin de evitar accidentes.

Así mismo debe tenerse especial cuidado en el retiro del material existente toda vez que se debe evitar al máximo el deterioro o daño al afinado existente.

Impermeabilización placa y vigas canales

Debe inicialmente limpiarse el área de trabajo la cual debe estar libre de polvo y materiales sueltos; puede estar húmeda mas no encharcada o saturada.

- Si se ha empleado anteriormente otro producto utilice impermeabilizante plástico posteriormente, y en caso de encontrar grietas, o fisuras aplique masilla impermeabilizante inicialmente antes de la capa final de impermeabilizante plástico.
- Inicialmente debe emplearse una capa inicial de emulsión asfáltica modificada con polímeros tipo Impersan, o superior. con brocha de fique o fibra vegetal.
- Aplique cuantas capas sean necesarias después de aplicada la primera, obviamente sin diluir el producto; así mismo aplicada una capa entre otra estas deben ser aplicada en direcciones contrarias, a las anteriores
- La unidad de pago y medida será el establecido en el cuadro de presupuesto, el contratista debe incluir todo el material y equipo necesario para la adecuada remoción del material deteriorado, la limpieza e instalación de emulsión asfáltica modificada con polímeros tipo Impersan, o superior. incluyendo todos los elementos, herramientas y material accesorio requerido,.

MORTERO AFINADO

DESCRIPCION

Para todas las bases de pisos se usará mortero afinado para la nivelación. Se utilizará mortero en proporción 1:3, con un espesor de 4 cms. La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 kg de cemento, 1.09 m³ de arena y 245 lts de agua.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (m²) de mortero afinado.

INSTALACIONES HIDROSANITARIAS.

MANTENIMIENTO RED HIDRULICA Y SANITARIA DESCRIPCIÓN

Esta actividad comprende la verificación del estado y funcionamiento de las redes y sus diferentes salidas, así como el retiro o taponamiento de los sectores de tubería que serán puestos fuera de servicio o se efectuara su reposición. Se tendrá especial cuidado al realizar las regatas y desmonte de tuberías y/o accesorios a fin de no generar daños a los diferentes elementos de la construcción.

En caso de presentarse obstrucción en tubería sanitaria se procederá a quitar el tapón de limpieza si está a la vista o sondear la tubería con cinta metálica, efectuando adicionalmente la revisión de cajas de inspección respectivas.

Así mismo se revisarán los diferentes salidas de sanitarios lavamanos, duchas sifones etc, a fin verificar su correcto funcionamiento.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será Global (GL) se tendrá en cuenta para la realización de su costo, que la zona a no intervenir son los (4) camarotes del segundo piso del sector cercano a la zona social, para los demás camarotes tanto de 1 y 2 piso se construirá una nueva red tanto hidráulica como sanitaria.

GENERALIDADES RED HIDRÁULICA PVC.

TUBERÍAS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN. Incluye excavación y relleno

Se refiere a la ejecución de las instalaciones hidráulicas de la remodelación y mantenimiento de la cámara de suboficiales. La tubería instalada, accesorios y demás elementos de la red deben estar de acuerdo con las especificaciones técnicas del fabricante y requerimientos de la Entidad encargada del Acueducto y/o la Inspectoría. Igualmente debe cumplir con los diámetros, el material, el tipo y longitudes de los planos del proyecto hidráulico.

Previamente a la puesta en servicio, la tubería se debe lavar y desinfectar con una solución de cloro de aprox. 5.0 mg de hipoclorito de calcio por cada litro de agua y dejarla un período mínimo de 24 horas.

Las tuberías de presión, agua fría, que se usarán serán las indicadas en planos y deben cumplir las siguientes especificaciones:

TUBERIA	PRESION DE TRABAJO A 23° C	DIAMETRO (en pulgadas)	ESPESOR MINIMO DE PARED (en mm)
RDE 9	500 PSI	1/2	2.37
RDE 11	400 PSI	3/4	2.43
RDE 13.5	315 PSI	1/2	1.58
	315 PSI	1	2.46
RDE 21	200 PSI	3/4	1.52
	200 PSI	1	1.60
	200 PSI	1 1/4	2.01
	200 PSI	1 1/2	2.29
	200 PSI	2	2.87
	200 PSI	2 1/2	3.48
	200 PSI	3	4.24
	200 PSI	4	5.44
RDE 26	160 PSI	2	2.31
	160 PSI	2 1/2	2.79
	160 PSI	3	3.43
	160 PSI	4	4.39
RDE 32.5	125 PSI	3	2.74
	125 PSI	4	2.51
RDE 41	100 PSI	4	2.79

Adicionalmente, las tuberías deben cumplir la NTC 382, y los accesorios la NTC1339.

Tubería PVC Presión -RDE-21 Presión de Trabajo 200 PSI

Todo tramo de tubería será sometido a prueba a una presión de 150 PSI por un lapso no menor a 2 horas, verificando que no existan fugas en algún elemento, si ocurre esto, deberá cambiarse por uno nuevo. En ningún caso se permitirán remiendos en la tubería para evitar fugas.

Tubería HG

Esta tubería se utilizara para la instalación en la conexión al medidor (a manos que se estipule lo contrario-) y en los lugares que se indiquen en los planos.

La presión máxima que deberá soportar es de 150 PSI (103 kpa).

La unión de la tubería y los accesorios será mediante roscas, que se harán con tarraja y se cepillaran y limpiaran de materiales ajenos a la tubería.

En las conexiones roscadas, se utilizaran de preferencia trabas químicas, o en su defecto, cinta de teflón o pasta sellante. Si la rosca se encuentra rota o incompleta, deberá cortarse el tramo y rehacerse la rosca.

Cuando la tubería y accesorios queden en contacto con agentes o medios corrosivos, se revestirán con materiales resistentes a la corrosión, la protección aislante consistirá en pintura imprimidora de base asfáltica.

Los tramos verticales de tubería entre ductos y bajo placa, deberán ser asegurados por medio de abrazaderas de acuerdo al diámetro del tubo.

Estos soportes deben permitir un juego de dos o tres milímetros con el objeto de absorber vibraciones y dilataciones.

Todo tramo de tubería será probado a una presión de 30 PSI, durante 10 minutos verificando que no se presenten fugas, cualquier elemento que presente desperfectos durante la prueba, deberá ser desmontado y reemplazado por uno nuevo. No se permitirá remiendos en la tubería para corregir fugas.

En caso de que la tubería se haya enterrado deberá ser protegida de la corrosión mediante materiales bituminosos, fibra de vidrio, cinta plástica o pinturas anticorrosivas.

Deberá existir una separación mínima de 20 centímetros con la tubería de conductores eléctricos.

Instalación y Montaje de Aparatos

En general para el montaje de aparatos se seguirán las recomendaciones que aparecen en el catalogo de los fabricantes, manteniéndose las dimensiones estipulados en los planos arquitectónicos.

El acople entre la tubería de hierro fundido y la tubería de PVC se hará perforando la primera un diámetro igual a la tubería de PVC, luego la unión se limpia y se sella derritiendo plomo alrededor.

La tubería de hierro fundido se utiliza en el montaje del cuarto de bombas tanto para suministro como para el sistema especiales; todo con el fin de proteger a la tubería en el momento del mantenimiento.

RED DE DISTRIBUCION HIDRÁULICA (INC. ACCESORIOS)

DESCRIPCION

Se refiere a la red de suministro de agua en tubería PVC presión que estará de acuerdo a la norma ICONTEC 382 y será adecuada para la presión de diseño, con los diámetros especificados. La fijación de tuberías suspendidas y sus accesorios se hace por medio de abrazaderas, las cuales no deben colocarse distanciadas más de 3.00 mts en los tramos verticales, ni más de 2.00 mts en tramos horizontales. Si la red es subterránea, la profundidad mínima para colocar la tubería debe ser 60 cms y el fondo debe ser de 10 cms de espesor en arena gruesa o recebo sin piedras; el relleno puede ser material proveniente de excavaciones, libre de rocas y objetos punzantes. La prueba debe hacerse a una presión de 150 psi constante durante 6 horas.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML), de cada uno de los diámetros consignados el cuadro de presupuesto, el cual incluye la tubería y los accesorios necesarios para cada diámetro y tipo de tubería (A.F ó A.C), la excavación, los atraques, la excavación, el relleno bajo y sobre la tubería (si son tuberías subterráneas) o las abrazaderas de soporte si son suspendidas y la prueba de tubería para cualquiera de los casos.

Las acometidas a red de acueducto comprenden la tubería y accesorios para la conexión a la red general, incluye el registro de corte general.

REGISTROS (VALVULAS) INCLUYE ACCESORIOS

DESCRIPCION

Las válvulas que se utilizaran en el proyecto deberán ser de cuerpo total en bronce, de paso directo para presiones de trabajo de 125 PSI tipo Jenkys, Crane o walworth. Las uniones serán roscadas, se colocará una unión universal después de cada válvula o registro de paso.

Los cheques serán de cortina de tres puntos sin empaquetadura de fibra. Todas las válvulas serán de la misma marca para toda la instalación.

Las válvulas y cheques de diámetro menor o igual a 3" deben ser de bronce tipo pesado y para su instalación debe llevar niples de H.G. a cada uno de los lados. Las mayores de 3" deben ser de Hierro Fundido, sello de bronce y deberán soportar presiones de trabajo mínimo 100 m.c.a o 143 psi y serán todas construidas en bronce. Las de Hierro Fundido irán en los sitios indicados en los planos y corresponden a la red principal. Las válvulas deben ser de cuadrante y de vástago fijo (no elevable), y el cierre debe ser en el sentido de las manecillas del reloj.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN) de válvula instalada de acuerdo a la especificación anterior incluyendo universales y accesorios, según los diámetros y precios unitarios consignados en el formulario de la propuesta.

PUNTO HIDRAULICO PVC (INC. ACCESORIOS)

DESCRIPCION

La tubería que se usará será cloruro de polivinilo, PVC, Los puntos hidráulicos para todos los aparatos sanitarios deben hacerse por medio de un adaptador macho PVC y un codo galvanizado del diámetro indicado en los planos y de acuerdo con el aparato. Las reducciones a que haya lugar en razón de los diámetros de conexión deberán hacerse después de colocado el codo galvanizado. Todas las salidas para los aparatos deben permanecer con tapones soldados para evitar la entrada de objetos extraños en la red, hasta que se haga la instalación del aparato correspondiente. Para efectos de cotización el análisis unitario debe incluir:

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN) de punto hidráulico, y debe incluir el costo de suministro e instalación de todos aquellos elementos, accesorios y tubería necesarios para la correcta ejecución del ítem y la realización de las pruebas. No se pagarán por separado tramos de tubería de ½”.

INSTALACIONES DE REDES SANITARIAS

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO, LA CONSTRUCCIÓN, INSTALACIÓN “incluyen excavación y relleno para tuberías”

CONSIDERACIONES GENERALES

El proyecto contempla la remodelación de la cámara de suboficiales, para lo cual se consignan a continuación las normas mínimas a tener en cuenta para la realización de las obras.

El contratista deberá ceñirse estrictamente a las mismas así como a los planos correspondientes elaborados por el proyectista para la ejecución de la obra.

En caso que se presente alguna divergencia entre las especificaciones y los planos, el asunto será sometido a consideración del Supervisor, cuya decisión será definitiva siempre y cuando cumpla con las normas de calidad y control establecidas por un instituto autorizado.

También deberán tenerse en cuenta las recomendaciones del fabricante. Cuando con base en las condiciones de construcción, el contratista estime conveniente alguna modificación a los planos y estudios correspondientes.

Dichos planos deben ser aprobados por el Interventor en forma explícita, y preferiblemente escrita. En caso de que el Interventor no apruebe dichas modificaciones, el Contratista deberá trabajar de acuerdo a los planos originales.

El almacenamiento de la tubería se hará de tal forma que esta no quede expuesta a factores ambientales que puedan causarle daños. Se procurara que no este expuesta a temperaturas excesivas o a humedad. Así mismo, se debe evitar cualquier maltrato para la tubería.

A los tubos, uniones, accesorios, etc. Se les debe limpiar cualquier materia extraña que pueda haber introducido en ellos. Además se aconseja usar el limpiador recomendado por el fabricante, aun en el caso que los elementos parezcan limpios. Esto se hace con el fin de garantizar que la soldadura quede completamente hermética. Todo extremo abierto del tubo debe mantenerse taponado siempre.

Los cortes de tubería deberán hacerse a escuadra, utilizando cada guía. Los bordes del tubo deben ser repasados con lima o papel de lija, procurando que no queden imperfecciones en el corte. Para estos cortes, lo mismo que para los otros tipos de tubería, se recomienda usar únicamente segueta, ya que esta proporciona un corte de mejor calidad.

Para las uniones entre los distintos elementos, se utilizara limpiador de PVC, y posteriormente se aplicara soldadura liquida que garantice el sello hermético de la unión y que no sea tóxico soluble. La soldadura será para PVC en el caso de tubería para presión, tubería sanitaria, y tubería liviana.

La soldadura se aplicara, con una brocha de cerda natural (no de nylon) cuyo ancho sea aproximadamente igual a la mitad del diámetro del tubo, sobre los extremos que se van a unir en la cara interior o exterior según sea el caso. La longitud que ocupara la soldadura aplicada debe ser igual a la longitud de la parte de un elemento que va a estar en contacto con el otro. Se debe evitar que la soldadura caiga dentro del tubo, y si esto ocurre se limpiara dicho tubo. Al unir las dos partes, se deberá girar un cuarto de vuelta y sostener por 30 segundos. La tubería se debe dejar secar 45

minutos antes de mover la tubería y 48 horas antes de probarla bajo presión.

Las salidas para aparatos deben cerrarse con los tapones respectivos, hasta el momento en que se haya a realizar la instalación del respectivo aparato.

No se deberá instalar tubería bajo la lluvia, y en caso de que esta se encuentre mojada o húmeda, se secura antes de instalarse.

En los casos en que la tubería tenga que ir enterrada, se deberá recubrir con una capa de mortero. La zanja tendrá 0.60 m de profundidad y el fondo se cubrirá con una capa de gravilla o recebo sin piedras, de modo que quede liso y sin agua. Para el relleno se puede utilizar el material de excavación, siempre y cuando este libre de piedras y otros objetos punzantes. Este relleno debe ser apisonado.

Los tramos verticales de tubería, que van entre los ductos, se deben asegurar por medio de abrazaderas adecuadas, de acuerdo al diámetro, los cuales deben permitir un juego de algunos mm., con el objeto de absorber las vibraciones y dilataciones de la tubería.

Las transiciones a cualquier otro material se deben hacer solo por medio del respectivo adaptador. Si este accesorio no existe, o no se puede conseguir, el interventor aprobará la forma de realizar la unión, y se encargará de supervisarla.

La tubería deberá fijarse firmemente a la formaleta cuando vaya a quedar empotrada en el concreto. Si se va a colocar en regatas se dejara un puente mínimo de 2 cm de espesor.

Este capítulo comprende para cada uno de los ítems que lo conforman, el suministro e instalación de toda la tubería y accesorios de la red de Alcantarillado Sanitario y de Aguas Lluvias, según clase de tubería y diámetros indicados en los planos.

TUBERÍA PVC SANITARIA Y TUBERÍA PVC LIVIANA

Se utilizara tubería PVC Sanitaria para bajantes y desagües por placa. Las tuberías de piso, que vayan a ir empotradas en la placa, tendrán una pendiente mínima del 1%; se debe verificar que todos los ramales cumplan esta condición, y que la tubería este debidamente armada y asegurada antes de fundir la placa.

Se efectuara una prueba de los tramos de la tubería horizontales en cada piso, taponando las conexiones con las bajantes respectivas y administrando agua hasta el nivel de las bocas que recibirán los aparatos sanitarios.

Esta prueba se deberá hacer por un tiempo mínimo de 4 horas, y es indispensable realizarlas ante de que la placa sea fundida. En caso de presentarse alguna fuga se procederá a desmontar el elemento defectuoso, y se reemplazara por uno nuevo. Por ningún motivo se permitirán remiendos en la tubería.

Para ventilaciones y reventilaciones se utilizarán diámetros de 3 “teniendo en cuenta que esta clase de tubería no viene en diámetros de aguas lluvias, de 6”, se utilizara sanitaria. Debido a que de este tipo solo se producen tramos de tubería, se deben utilizar para ella los accesorios de tubería PVC sanitaria.

INSTALACION

La excavación de zanja se efectuara de acuerdo a lo consignado en la siguiente tabla:

DIAMETRO EN PULG.	ANCHO MINIMO EN CM	ANCHO MAXIMO EN CM
4	45	70
6	45	75
8	50	80
10	55	85
12	60	90
14	70	100
16	75	105
18	80	110

Las profundidades mínimas de zanjas teniendo en cuenta la carga sobre la tubería será:

- En conducciones = 0.80 mts
- En redes de distribución = 1.00 mt
- En andenes y zonas verdes = 0.60 mts
- En caso de discrepancia con lo aquí estipulado, primarán las especificaciones del fabricante.

INSTALACIÓN DE TUBERÍA DENTRO DE LA EDIFICACIÓN.(INCLUYE EXCAVACIÓN Y RELLENO)

Los trabajos que el contratista debe realizar deben comprender todos los ítems que están contenidos en los planos de instalaciones hidráulicas y sanitarias. Para esto el contratista debe contar con equipo adecuado y personal especializado, con el fin de llevar a buen término la ejecución de los trabajos y así garantizar el buen funcionamiento del sistema hidráulico y sanitario. Sin previa autorización de los diseñadores queda prohibido cualquier cambio de distribución o de diámetro en las redes.

El almacenamiento de tubería se hará en forma que ésta no sufra desperfectos por causa de factores ambientales, o por dificultades al presentarlas para su transporte dentro de la obra.

Para el manejo y transporte de la tubería dentro de la obra, se debe procurar que cada tubo este apoyado en toda su longitud sobre una superficie sólida, evitando así que sufra deformaciones o rupturas a causa de su curvatura. Nunca se deben arrastrar o golpear los tubos.

Toda tubería se cortara exactamente a las dimensiones establecidas en los planos, y se colocara en su sitio sin necesidad de forzarla ni doblarla. La tubería se instalara en forma que se contraiga o dilate sin deterioro para ningún otro trabajo ni para si misma.

Hay que evitar que la tubería se golpee al colocarla, pues los choques son siempre perjudiciales para ella (rupturas, abolladuras, ralladuras, etc.). Antes de instalar cualquier tubo se debe verificar cuidadosamente que no tenga defectos.

No se podrá colocar cualquier material con desperfectos.

Todos los cambios en los diámetros de las tuberías se efectuaran con las reducciones apropiadas. Se deben tener en cuenta todas las pendientes indicadas para instalación de tubería sanitaria.

Todas las válvulas, registros de limpieza, equipos, accesorios, dispositivos, etc., se instalaran de tal forma que permitan el fácil acceso para su reparación o sustitución.

TUBERÍA DE PVC SANITARIA

DESCRIPCION

La instalación de estas tuberías debe cumplir con todo lo especificado en el anterior título de especificaciones técnicas para Instalaciones de redes.

Las tuberías usadas deben cumplir la siguiente especificación:

TUBERIAS SANITARIAS (Presión de prueba 50 psi)

DIÁMETRO EN PULGADAS	ESPELOR MÍNIMO DE PARED (mm)
1½	2.79
2	2.92
3	3.18
4	3.30
6	4.12

Adicionalmente, las tuberías deben cumplir la Norma NTC 1087, y los accesorios la NTC 1341

En el caso de construcción de redes internas todos los accesorios y tuberías serán en PVC; las que queden empotradas en las placas deberán ser probadas antes de fundir las mismas, llenando con agua el tramo horizontal de cada piso hasta el nivel de las bocas que reciben los sifones colectores, durante un período continuo de 4 horas.

Las tuberías usadas deben cumplir la siguiente especificación:

TUBERIAS SANITARIAS (Presión de prueba 50 psi)

DIÁMETRO EN PULGADAS	ESPELOR MÍNIMO DE PARED (mm)
1½	2.79
2	2.92
3	3.18
4	3.30
6	4.12

Adicionalmente, las tuberías deben cumplir la Norma NTC 1087, y los accesorios la NTC 1341

TUBERIAS VENTILACION / AGUAS LLUVIAS

DIAMETRO (en pulgadas)	ESPESOR DE PARED MINIMO (mm)
1 ½	1.52
2	1.78
3	1.78
4	2.11

Adicionalmente, las tuberías deben cumplir la NTC 1260.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro lineal (ML) de tubería instalada incluyendo sus accesorios. En el análisis unitario se deberá contemplar la excavación, el relleno (seleccionado y común), la compactación, y la prueba de la tubería con los accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento.

CAJAS DE INSPECCIÓN

DESCRIPCION

El fondo de la excavación destinada a las cajas de inspección, se cubre con una capa de recebo compactado de 10 cms de espesor. Las cajas se construirán según las dimensiones señaladas en los planos, en ladrillo macizo recocido, el cual se pega con mortero 1:4 y se reviste interiormente con mortero 1:3 impermeabilizado de 2 cms de espesor. La base de la caja será en concreto simple de 2500 psi con un espesor de 12 cms con cañuela semicircular de profundidad igual al 2/3 del diámetro del tubo que sale y con una pendiente del 5%.

Las tapas de las cajas serán en concreto reforzado de 210 Kg. /cm² de 8 cm de espesor, con marcos en platina de hierro de 2" por 1/8", los cuales se ajustaran a un marco de ángulo de hierro que ira colocado como remate superior sobre el muro de la caja, debidamente ampliado con pernos. Este ángulo será de 2"x1/8"/2". Se le colocaran a la tapa argollas en varilla de diámetro de media pulgada para poder levantarla y se mantendrá la caja completamente tapada para evitar los malos olores y que los gases salgan a la superficies

Las dosificaciones para 1 M3 son:

DESCRIPCION	CEMENTO (KILOS)	ARENA (M3)	TRITURADO (M3)	AGUA (LTS)
Mortero 1:3	454	1.09	-	245
Mortero 1:4	364	1.16	-	240
Concreto 3000	425	0.67	0.67	230
Concreto 2500	350	0.555	0.835	210

Como impermeabilizante se usará Sika 1 o similar.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN) de caja construida. En el análisis unitario se deberá contemplar la excavación, el relleno, la compactación, y todo lo descrito en este ítem. La profundidad especificada en los planos podrá variar hasta en un 20%, si la construcción de las redes de alcantarillado así lo exige, sin que por ello se modifique el precio unitario de cada tipo de caja.

PUNTO SANITARIO

DESCRIPCION

El punto sanitario comprende el suministro e instalación de las tuberías y accesorios requeridos para construir los desagües sanitarios de acuerdo con los detalles indicados en los planos.

Este ítem comprende la tubería y accesorios para la red de aguas negras desde el accesorio de conexión de cada aparato, hasta la entrega a su respectiva caja de inspección.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será la Unidad (UN). En el análisis unitario se deberá contemplar la tubería, accesorios, limpiador, soldadura, soportes y abrazaderas y demás materiales, equipos y mano de obra, prueba y tapones.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA INSTALACIONES DE REDES DE GAS

TUBERÍAS Y CONEXIONES

La conducción de gas a baja presión, deberá hacerse en tubería de acero galvanizado cédula 40, de unión roscada, desde la reguladora en el CM hasta la llegada de cada uno de los apartamentos.

Las tuberías deberán estar retiradas de árboles y a una distancia mínima de 20 cm de otros servicios, en ningún caso las tuberías deben atravesar fundaciones, muros de contención o vigas de edificaciones.

REGULACIÓN

Los reguladores de presión para uso domiciliario deben cumplir con lo estipulado en la norma de ICONTEC NTC 3293.

El regulador debe ser compacto, de fácil ajuste, con respuestas rápidas a los cambios de presión, cargado por resorte o por un regulador piloto, con una presión de trabajo máxima de 8.61 bar (125 PSI) y equipado con válvula de seguridad, con venteo directamente a la atmósfera.

El regulador debe disponer de un sistema que impida que el diafragma se retraiga y se originen fugas por ese sitio.

Para las instalaciones en baja y media presión se utilizará tubería de acero galvanizado cédula 40 unión roscada y accesorios de el mismo material, que cumplan con la norma de ICONTEC NTC 3470.

REGLAS GENERALES

- Se alejarán las tuberías de otros conductores de fluidos corrosivos, eléctricos, o que puedan afectar indebidamente su temperatura. En general se evitará que la tubería esté expuesta a daños que se puedan prevenir.
- Se dejará taponado con válvula y tapón todo extremo de tubería destinada a conectar aparatos si estos no quedarán conectados.
- En tubos rígidos no se permitirán dobleces que tengan como propósito el evitar el uso de las conexiones correspondientes.
- Las tuberías que se localizan enterradas en zonas verdes, deberán estar a una profundidad de 60 cm, las de material galvanizado se protegerán contra la corrosión con el medio adecuado, tomando en cuenta la naturaleza química del subsuelo.
- Todo extremo de tubería rígida oculta con rosca exterior destino a conectar aparatos, deberá sobresalir lo suficiente para que pueda utilizarse herramienta sin dañar el tubo. Si sobresale de la pared, deberán dejarse 3 cm sin rosca, si sobre sale del piso, deberán

dejarse 5 cm sin rosca. Tratándose de extremos de rosca interior se podrá a ras del muro del piso.

- Se reducirá al mínimo el uso de conexiones, tratándose de tuberías ocultas, se procurará el uso de tubos completos.
- Traba química para uniones roscadas: si la unión o conexión es por medio de rosca, se deberá emplear un material sellante adecuado que permita su hermeticidad, se recomienda únicamente Loctite 277.
- Antes que los aparatos de consumo se conecten, los sistemas de tubería deberán soportar una presión manométrica de 60 PSI, durante un periodo de 30 minutos, sin mostrar ninguna pérdida de presión.
- Se efectuará una segunda prueba estando los aparatos de consumo conectados a las tuberías, en que las tuberías y accesorios de control de los aparatos de consumo, deberán soportar una presión manométrica de 11pulg.c.a., durante un periodo no menor de 10 minutos, sin que el medidor de baja presión registre caída de presión alguna. Se utilizará agua jabonosa para ayudar a detectar las fugas en todas las conexiones visibles y los accesorios de control de aparatos.

CELOSÍAS, REJILLAS Y CONDUCTOS PARA LA VENTILACIÓN DE RECINTOS INTERNOS.

- Las aberturas permanentes deberán protegerse en forma adecuada para impedir el acceso de material extraño como lluvia o granizo, que pueden obstaculizar el flujo de aire hacia los recintos interiores.
- Las celosías y rejillas dispuestas sobre aberturas permanentes para su protección, así como los conductos de ventilación (individuales o colectivos) podrán construirse de cualquier tipo de material que ofrezca una resistencia mecánica equivalente a una lámina delgada de acero galvanizado de 0.86 mm de espesor.

PROCEDIMIENTOS DE CONSTRUCCIÓN PARA TUBERÍAS

TUBERÍAS AÉREAS

- Las tuberías aéreas se soportarán en elementos estables, rígidos y seguros de la edificación.
- Los dispositivos de fijación serán metálicos provistos de un material dieléctrico para evitar el contacto directo con la tubería, que pueda

ocasionar corrosión. Para tal efecto debe colocarse entre la abrazadera y la tubería dos capas de cinta teflón.

- Las tuberías deben apoyarse de tal modo que el peso de los tubos carguen sobre los soportes y no sobre las uniones.
- Las tuberías aéreas no deben estar en contacto con conducciones eléctricas, de vapor o de agua caliente. Las distancias mínimas entre la instalación de gas a la vista y otro tipo de conducción es del mismo diámetro de gas.
- No se permite la instalación de tuberías al mismo nivel del suelo, siendo la mínima distancia exigida de 5 cm.

DISPOSITIVOS DE ANCLAJE

- Para tubería de acero en diámetro de 1" su separación máxima horizontal será de 2.0 m y la vertical de 3.0 m.
- Es necesario instalar un dispositivo de fijación cercano a la válvula de paso de cada artefacto.
- En los cambios de dirección deben colocarse fijaciones adicionales.
- En los tramos verticales debe colocarse como mínimo una fijación por planta.

MÉTODOS DE ACOPLAMIENTO

CONEXIONES ROSCADAS

- Solo está permitida para tuberías y accesorios metálicos de acero.
- La unión roscada debe ser del tipo cónico NPT de acuerdo con las especificaciones de la NTC ICONTEC 332.
- Se efectuará un estricto control sobre las dimensiones básicas de las conexiones roscadas, por parte de Gas Natural ESP.

PROCEDIMIENTO PARA CONEXIÓN ROSCADA

- Cepillar la rosca para eliminar rebabas o materiales extraños.
- Limpiar para eliminar la presencia de grasas o aceites.

- Utilizar la cantidad apropiada para que el sellante penetre en toda la rosca.
- Una vez realizada la unión, ésta no debe ser desmontada.
- La porción de la rosca que quede expuesta será debidamente protegida contra la corrosión mediante la utilización de una pintura anticorrosiva rica en zinc.
- No debe usarse uniones de tipo roscado para tuberías de diámetro mayores a 2”.

En todas las conexiones roscadas la hermeticidad debe lograrse mediante la utilización de los sellantes estipulados que cumplan las especificaciones exigidas por las normas.

INSTALACIONES ELECTRICAS.

GENERALIDADES

El voltaje de suministro en baja tensión es de 208 V, 60 Hz, sistema trifásico, cinco hilos.

Estas especificaciones y los planos que se anexan cubren las condiciones generales de suministro de materiales, construcción, montaje, instalación, pruebas y puesta en servicio de las redes eléctricas e instalaciones afines.

Todos los materiales y equipos deben suministrarse montados, instalados y conectados en su sitio de operación, completos todos sus accesorios, herrajes, partes de montaje, elementos de control y protección listos para su operación.

Todos los materiales y equipos deberán garantizar bajo las condiciones normales de operación a que van a estar destinados los valores nominales de potencia, corriente, tensión, rendimiento, factor de potencia, temperatura y demás parámetros especificados.

El proponente deberá adjuntar a su propuesta, todos los catálogos e información técnica requerida de acuerdo con lo descrito en estas especificaciones.

El Proponente deberá inspeccionar detenidamente el sitio donde se ejecutarán las obras, para obtener la información suficiente sobre las condiciones locales de trabajo y las posibles dificultades que se puedan presentar.

Igualmente deberá tramitar completamente el formulario de presupuesto.

El contrato de suministro e instalaciones eléctricas, telefónicas y afines, incluye:

1. TRANSFORMADOR TRIFASICO MONTADO EN POSTE DE CONCRETO

Comprende el suministro, montaje, conexión y puesta en servicio de un transformador trifásico de 45 KVA, 13.2 KV/208V, para el suministro de energía eléctrica a la nueva edificación.

2. ACOMETIDA PRINCIPAL SUBTERRANEA EN BAJA TENSION 208V

Comprende el suministro, tendido y conexión del cable de acometida principal a la edificación, desde los terminales secundarios de baja tensión del transformador de distribución instalado en el poste de concreto hasta el tablero de distribución principal ubicado en el edificio, en los calibres de conductores especificados en el plano eléctrico y cuadro de cantidades de obra.

3. TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL

Comprende el suministro, montaje y conexión del tablero de distribución principal del edificio, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el cuadro de cantidad de obra.

4. INSTALACIONES ELECTRICAS INTERIORES

Comprende la ejecución de la instalación eléctrica de todos los circuitos ramales como aparece en los planos eléctricos y diagrama de conexiones del tablero de circuitos de alumbrado y tomas TA1, TA2, TF1 y TF2, incluyendo la instalación y conexión de los aparatos (luminarias, interruptores y tomacorrientes).

5. INSTALACIÓN SISTEMA DE TV

Comprende la ejecución de la instalación de las salidas de televisión como aparece en los planos e instalación de una antena multicanal.

6. INSTALACIÓN SISTEMA DE TELEFONIA

Comprende la ejecución de la instalación de las salidas de teléfono como aparece en los planos e instalación de gabinete telefónico y cajas de paso.

7. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT

Comprende el suministro, instalación, montaje, conexión, pruebas y puesta en servicio de las unidades de aire acondicionado tipo mini split individuales, en cada una de las habitaciones, como se indica en los planos.

8. SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT

Comprende el suministro, instalación, montaje, conexión, pruebas y puesta en servicio de la unidad de aire acondicionado tipo split compacto, en el área de comedor, como se describe en el cuadro de cantidad de obra.

DESVIACIONES DE LAS ESPECIFICACIONES, CODIGOS Y NORMAS

En caso de que el proponente estime necesario o conveniente desviarse de las especificaciones o normas y códigos exigidos deberá presentar el detalle de tales desviaciones y escribir las causas.

PLANOS Y DISEÑOS

A la propuesta se deberá adjuntar, además de la información y documentos técnicos solicitados de acuerdo con lo descrito y las especificaciones técnicas, los planos que el proponente considere necesarios para la elaboración de la propuesta a que se refiere el presente pliego.

La elaboración de los planos no exime al contratista de ninguna de las obligaciones que contrae, ni este puede responsabilizar a la ARMADA NACIONAL del mal funcionamiento de los trabajos ejecutados.

CALIDAD DE LOS MATERIALES

Todos los materiales que se utilicen deben ser NUEVOS, de la mejor calidad, libres de defectos e imperfecciones, bien terminados, fabricados con elementos y aleaciones adecuadas, totalmente aptos para el servicio a presentar y cumplir con las especificaciones y requisitos de los códigos y normas ICONTEC 2050, ASME, NEMA, DIN, UL, NEC, NFPA o de cualquier entidad ampliamente reconocida de la más reciente publicación.

A excepción de los materiales y equipos que no se fabriquen en el país todos deben ser nacionales de marcas reconocidas y debidamente certificados por el CIDET (Corporación Centro de Investigación y Desarrollo Tecnológico).

Los planos muestran esquemáticamente la colocación de la tubería, pero el Contratista hará cambios menores que considere necesarios para colocar la tubería en tal forma que se acomode a la estructura.

El Contratista deberá mantener permanentemente en la obra un juego de planos eléctricos que los utilizará exclusivamente para consignar en ellos toda reforma que se presente bien sea por cambio arquitectónico o por pequeñas reformas que se presenten en la ruta de las tuberías para acomodarse a la estructura y/o a la arquitectura. Al final de la obra, suministrará en original y medio magnético los planos actualizados de la obra ejecutada.

Para la ejecución de la obra eléctrica e instalaciones afines el Contratista deberá mantener en obra un Ingeniero Electricista o técnico electricista de amplia experiencia en éste tipo de obras.

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SISTEMA ELECTRICO Y SISTEMAS AFINES.

Las especificaciones descritas a continuación, junto con los planos correspondientes tienen como objeto establecer las normas técnicas y las calidades mínimas que deben cumplir los materiales que se utilizarán en la construcción de las Instalaciones Eléctricas de alumbrado y tomacorrientes e instalaciones afines, para la obra eléctrica de la adecuación cámara suboficiales de I.M. en la ciudad de Barranca.

El Contratista encargado de realizar la instalación eléctrica e instalaciones afines, debe realizar lo siguiente:

1. La instalación de toda la tubería CONDUIT y accesorios que va empotrada, en cieloraso falso y/o a la vista.
2. El cableado total del sistema eléctrico, sistema de telefonía y sistema de televisión.
3. Instalación y conexión de Aparatos y equipos (Instalación y conexión de todas las luminarias, toma corrientes, tomas de TV, aires acondicionados tipo mini split, etc), montaje y conexión de los tablero de circuitos de alumbrado y tomacorrientes, tablero de circuitos TLAV y tablero de fuerza TF1.

El Contratista debe ejecutar la obra de la totalidad de los planos de las instalaciones eléctricas e instalaciones afines.

En caso de existir alguna duda en planos, especificaciones técnicas y listados de cantidad de obra, debe aclararse en la visita de obra o consultarse con el Supervisor. En caso de que algún material no haya sido incluido en el listado de cantidades de obra y sea necesario para la ejecución correcta de las instalaciones eléctricas no debe ser omitido por el Contratista.

El Oferente para el llenado del formato del cuadro de cantidades de obra, debe revisar detalladamente los planos y en caso de que se haya omitido algún punto para la cotización debe incluirlo dando la aclaración. La recepción de la obra eléctrica e instalaciones afines se hará con los planos eléctricos y las cantidades de obra realmente ejecutadas.

El Contratista suministrará, almacenará e instalará íntegramente los materiales requeridos para la correcta ejecución de la obra, de acuerdo con los planos, las listas de materiales y cantidades de obra y con estas especificaciones; así mismo suministrará los equipos, mano de obra y dirección técnica.

La calidad de los materiales está dada dentro del paquete de especificaciones técnicas y listado de cantidad de obra.

En el formato de cantidades de obra, una salida de alumbrado incluye: suministro de materiales, instalación de la tubería Conduit, tendido del cable del circuito ramal, suministro, instalación y conexión de la luminaria. Una salida de interruptor incluye: suministro de materiales, instalación de la tubería conduit, tendido del cable, suministro, instalación y conexión del Interruptor. Los interruptores serán de 10A, 250V con luz piloto. Una salida de tomacorriente igualmente incluye suministro de materiales, instalación de la tubería Conduit, cableado del circuito ramal, suministro, instalación y conexión de latoma. Los tomacorrientes dobles monofásicos y los tomacorrientes dobles trifilares serán de la referencia LEVITTON o LEGRAND con tapa americana.

La acometida a tablero de circuitos de alumbrado y tomacorrientes comprende: suministro de materiales, instalación de la tubería Conduit, tendido y conexión del cable de acometida, según lo mostrado en el plano eléctrico, con el diámetro de tubería y calibre de conductor especificado en éste o en el cuadro de carga y cuadro de cantidad de obra. Los breakers totalizadores y Breakers enchufables serán instalados de acuerdo al diagrama de conexiones del tablero.

Tablero de circuitos TA, TF y TLAV comprende: suministro, montaje y conexión del tablero.

Así, mismo debe entenderse para los demás Items del cuadro de cantidades de obra.

ENTREGA DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS

El Contratista deberá ejecutar a su riesgo y costo las pruebas de funcionamiento requeridas en las especificaciones y las ordenadas por el Supervisor, hasta que se obtengan resultados satisfactorios. Por lo tanto, el Contratista deberá suministrar todo el personal cualificado, equipo y elementos necesarios para ejecutar las pruebas.

El Contratista estará obligado a hacer la entrega enteramente satisfactoria de los trabajos al Supervisor, siendo por su cuenta todas las correcciones a que haya lugar hasta que le sea expedida la respectiva acta de recibo final de la obra.

El Contratista podrá hacer entrega parcial de los trabajos, sin que el recibo de los mismos exima al Contratista sobre la estabilidad de la obra ejecutada y la obligación sobre la entrega total de la misma.

EMPLEADOS DEL CONTRATISTA

Para ejecutar los trabajos el Contratista debe emplear personal calificado de acuerdo al grado de especialización que los trabajos requieran. Todos los trabajadores y empleados serán de libre nombramiento y remoción del Contratista, reservándose la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la facultad de aceptación de dichos nombramientos.

DIRECCION DE LA OBRA

El contratista deberá mantener durante la ejecución de la obra un Ingeniero Electricista o técnico electricista con experiencia en este tipo de trabajos, como Director de la Obra con credencial suficiente para representar al Contratista y autorizado para decidir, ejecutar, firmar y ordenar los trabajos necesarios que aseguren el progreso satisfactorio de la obra.

PLANOS FINALES DE CONSTRUCCION

Los planos muestran esquemáticamente la colocación de la tubería por lo tanto el Contratista deberá hacer la ubicación exacta en la obra de tal manera que se acomode lo mejor posible a la estructura y a las otras instalaciones.

El Contratista deberá mantener permanentemente en la obra un juego de planos eléctricos para consignar en ellos todas las reformas que se presenten.

Al finalizar la obra eléctrica el Contratista, hará entrega a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares la corrección del original y medio magnético del total de planos eléctricos de como fue realmente ejecutada la obra y dos (02) copias heliográficas.

PARTICULARIDADES

TUBERIA CONDUIT

La tubería conduit empotrada en muro o piso o en cieloraso falso será PVC NORMA ICONTEC 979 PAVCO o COLMENA, para todos los circuitos de alumbrado, tomacorrientes, teléfonos, sistema TV, acometidas, etc. Estas tuberías serán de los diámetros especificados en los planos.

La tubería conduit instalada a la vista será metálica liviana del tipo EMT galvanizada, con todos sus accesorios del tipo importado U.S.A.

Un tramo de tubería entre salida y salida, salida y accesorio o accesorio y accesorio no contendrá más curvas que el equivalente a cuatro ángulos rectos (360°) para distancias hasta de 15 mts, y un ángulo recto (90°) para distancias hasta de 45 mts (para distancias intermedias se calcula proporcionalmente).

Para el manejo de la tubería PVC en la obra, deberá seguirse cuidadosamente los catálogos de instrucciones del fabricante, usando las herramientas y equipos señalados por él.

Toda la tubería que llegue a los tableros y a las cajas debe llegar en forma perpendicular y en ningún caso llegará en forma diagonal, ésta será prolongada exactamente lo necesario para instalar los elementos de fijación.

La tubería de PVC se fijará a las cajas por medio de adaptadores terminales con contratuerca de tal forma que garanticen una buena fijación mecánica.

La tubería que ha de quedar incrustada en la placa se revisará antes de la fundición para garantizar la correcta ubicación de las salidas y se taponará para evitar que entre mortero o piedras en la tubería.

Toda la tubería que corre a la vista se deberá instalar paralela o perpendicular a los ejes de la edificación.

Toda la tubería incrustada de diámetro superior a 1" se deberá instalar paralela o perpendicular a la estructura y en ningún caso se permitirá el corte diagonal de las vigas y viguetas para el pase del tubo.

Las tuberías de PVC llevarán un conductor de tierra aislado del calibre determinado en las notas del plano y el cual debe quedar firmemente unido a todas las cajas, tableros y aparatos. La línea de tierra deberá ser continua a lo largo de toda la tubería.

Todas las líneas de tierra que se han dejado en las tuberías se fijarán por medio de un conector apropiado al barraje de tierra del tablero.

La tubería que quede descolgada en los techos donde hay cielorasos falsos será fijada en forma adecuada por medio de grapas galvanizadas y pernos de fijación tipo RAMSET o HILTI. Cuando vayan varios tubos, se acomodarán en soportes estructurales adecuados, (con una separación igual a las indicadas según artículo 346-12 del NEC).

Antes de colocar los conductores dentro de las tuberías, se quitarán los tapones y se limpiará la tubería para quitar la humedad.

La tubería conduit que conecta a las cajas de conexiones de los motores y unidades condensadoras de aire acondicionado, debe ser del tipo conduit flexible americana (espiral metálico aislado en PVC), con todos sus accesorios del tipo importado (adaptadores terminales).

CONDUCTORES

Los cables que se utilicen en las instalaciones de alumbrado, tomacorrientes y acometidas, deberán ser de cobre rojo electrolítico 99% de pureza, temple suave y aislamiento termoplástico para 600 volt. tipo THWN 90°C. Marca Centelsa.

Todos los cables de cobre encauchetados serán de la referencia STC de Centelsa, 600V, THW.

No se permite el uso de alambre, se utilizará cable multifilar

Todas las derivaciones o empalmes de los conductores deberán quedar entre las cajas de salida o de paso y en ningún caso dentro de los tubos. Entre caja y caja los conductores serán tramos continuos.

Todas las conexiones en las cajas de derivaciones correspondientes a los sistemas de alumbrado y tomas se hará entorchándolos, y la conexión quedará protegida con conectores de resorte 3M, **no se permite el uso de cinta aislante.**

Para las conexiones de cables cuyos calibres sean superiores al No.6 AWG, los empalmes se harán mediante bornes especiales para tal fin.

La conexión de los cables al tomacorriente, se hará empleando conectores de U de presión 3M, color amarillo para cable No 12 AWG.

En todas las cajas deben dejarse por lo menos 20 cms. para las conexiones de los aparatos correspondientes.

La conexión de los cables al tomacorriente, se hará con conectores aislados de U de presión marca 3M o similar.

Las puntas de cables que entran al tablero se dejarán de suficiente longitud (medio perímetro de la caja) con el fin de que permita una correcta conexión del mismo.

El color del cable para cada uno de los circuitos ramales del tablero de circuitos de alumbrado y tomacorrientes debe ser de acuerdo a la fase que lo alimenta y queda establecido según la siguiente asignación :

FASE R	COLOR AMARILLO
FASE S	COLOR AZUL
FASE T	COLOR ROJO
NEUTRO	COLOR BLANCO
TIERRA	COLOR VERDE

Conductores de neutro o tierra superiores al No. 8 AWG deberán quedar claramente marcados en sus extremos en todas las cajas de paso intermedias.

El mínimo calibre que se utilizará en las instalaciones de alumbrado y tomacorrientes será el No. 12 AWG para conductores de fase, neutro y tierra.

Durante el proceso de colocación de los conductores en la tubería no se permitirá la utilización de aceite o grasa mineral como lubricante.

Para la instalación de conductores dentro de la tubería se debe revisar y secar si es del caso las tuberías donde hubieran podido entrar agua. Igualmente este proceso se deberá ejecutar únicamente cuando se garantice

que no entrará agua posteriormente a la tubería o en el desarrollo de los trabajos pendientes de construcción no se dañarán los conductores.

CAJAS PARA SALIDAS

Las cajas para salidas que se utilizará serán:

Cajas PVC PAVCO de 2" x 4" (ref. 5.800) para todas las salidas de tomas monofásicas, e interruptores sencillos siempre y cuando no estén incrustados en una columna o muro de concreto y no lleguen más de dos tubos de diámetro 1/2".

Cajas PVC PAVCO de 2" x 4" (ref. 5.800) para todas las salidas de tomas telefónicas, botón de timbre, salidas de tomas RJ45 para red lógica, salidas de tomas para TV RG59., cuando no estén incrustadas en una columna o muro de concreto y no lleguen más de dos tubos de diámetro 1/2".

Cajas PVC PAVCO de 4" x 4" (ref. 2.400) para todos los interruptores y salidas de tomas que no estén incluidos en el caso anterior y se proveerán del correspondiente suplemento.

Cajas PVC PAVCO octagonales de 4" para todas las salidas de lámparas, bien sea en el techo o en el muro, a excepción de los sitios donde figure tubería de diámetro 3/4" los cuales llevarán cajas ref. 2.400.

Cajas de doble fondo galvanizadas en caliente o en aluminio para tomas trifásicas o bifásicas.

Cajas PVC PAVCO Ref 2.400 para tomas monofásicas 20 amps. pata trabada.

Todas las tapas de cajas así como los aparatos que se instalen deberán ser niveladas y al ras con las paredes donde se instalen. En la prolongación de la tubería estas cajas se dejarán un cm. afuera del ladrillo de tal forma que queden finalmente a ras con la pared pañetada y enlucida.

Se emplearán cajas metálicas 2"X4" o 4"x4" fundidas en aluminio, cuando el sistema de tubería conduit sea del tipo EMT y/o cuando la instalación sea a la intemperie.

INTERRUPTORES PARA CONTROL DE ALUMBRADO

Los interruptores sencillos serán de tipo de incrustar apropiados para instalaciones con corriente alterna, con una capacidad de 10 amps. 250 V de contacto mantenido, dos posiciones (abierta y cerrada) con terminales de

tornillo apropiados para recibir cables de cobre de calibres N°.12 y 14 AWG, con herrajes, tornillos y placa anterior. Nunca se conectarán al conductor neutro.

Los interruptores dobles, triples, conmutables, dobles conmutables y de 4 vías deberán tener características similares a las anteriores, y según el artículo NEC 380 - 14.

Los interruptores cuando se coloquen en posición vertical deben quedar encendido hacia arriba y apagando hacia abajo. Cuando se coloquen en posición horizontal, quedarán encendiendo hacia la derecha y apagando hacia la izquierda.

Todos los interruptores deben tener luz piloto.

Los interruptores donde no se indique lo contrario, se dejarán instalados a una altura $h=1.25m$ desde nivel de piso acabado a centro de caja.

TOMACORRIENTES

Los tomacorrientes de uso general serán dobles, con polo a tierra, con una capacidad de 15 amperios a 150 voltios con terminales de tornillo apropiados para recibir cables No.12 y No. 14 AWG, con herrajes, tornillos y placa. Se instalarán en posición horizontal. Serán marca LEVITON o LEGRAND.

Los tomacorrientes donde no se indique lo contrario, se dejarán instalados a una altura $h=0.3m$ desde nivel de piso acabado a base de la caja.

Los tomacorrientes monofásicos de 208V, serán sencillos con polo a tierra, capacidad 20A, 250V, referencia LEVITON o LEGRAND.

LUMINARIAS

En todos los sitios donde aparece lámpara incandescente en el techo o apliques incandescentes, se colocará una roseta de porcelana plafond de diámetro 4".

Para cualquier otro tipo de luminaria que figure en los planos, se dejará una caja octagonal debidamente cableada y derivada.

Todas las luminarias fluorescentes serán equipadas con balasto electrónico y con tubos T8.

Las luminarias fluorescentes instaladas en los cielorastos falsos serán del tipo de incrustar con acrílico transparente o punta de diamante de 2.5mm de espesor en marco basculante que permita su fácil mantenimiento.

En los sitios donde las luminarias fluorescentes de sobreponer no se anclen cielorastos de concreto se debe emplear cable tensor de acero aislado para su instalación.

Las luminarias fluorescentes de incrustar, en ningún caso se soportarán sobre la estructura de aluminio, del cielo raso falso, se dejarán instaladas a 5 mm, para facilitar el mantenimiento de la luminaria y retirada del acrílico.

TABLEROS DE CIRCUITOS

Los tableros de circuitos serán trifásicos, de 5 hilos, tensión de servicio hasta 260 voltios, C.A., barraje de cobre rojo electrolítico con capacidad de barraje hasta para 150 amp. Continuos hasta 24 circuitos, 225 amp continuos hasta 42 circuitos, bornes de alimentación que permitan un contacto rígido y sin resistencia entre el barraje y los conductores de la acometida, con contactos electro plateados.

Llevarán barraje de neutro y tierra en cobre electrolítico y serán de la referencia CELCO.

El barraje de neutro irá soportado sobre aisladores, el barraje de tierra irá unido a la caja.

La caja será independiente de la bandeja de soporte de automáticos y barraje y deberá permitir variación de apoyo entre estos dos elementos con el fin de poder ajustar los automáticos sobre la tapa del tablero.

El tablero será construido en lámina de acero galvanizado en caliente, tratada contra ambiente corrosivo, calibre 16-14, con acabado final en pintura electroestática, libre de bordes cortantes que puedan estropear el aislamiento de los conductores. Los tableros tendrán el número de circuitos indicado en el plano de diagrama de conexiones y en el listado de cantidad de material.

En el diseño se ha considerado la columna izquierda del tablero que corresponde a los circuitos impares y la columna derecha del tablero a los circuitos pares.

Los tableros deberán instalarse de tal forma que quede su parte inferior a 1.2 mts por encima del piso acabado.

Deberán quedar perfectamente nivelados y se coordinará el espesor del pañete y del enlucido final de la pared (estuco y pintura o papel o porcelana) con el fin de que el tablero quede exactamente a ras con la pared.

El tablero se derivará y cableará siguiendo exactamente la numeración de los circuitos dada en el plano para garantizar el equilibrio de las fases.

La derivación del tablero se debe ejecutar en forma ordenada y los conductores se derivarán en escuadra de tal forma que quede clara la trayectoria de todos los conductores y posteriormente se pueda retirar, arreglar o cambiar cualquiera de las conexiones de uno de los automáticos sin interferir el resto de las conexiones.

En la organización de los cables se deben emplear correas de amarre plásticas 3M, sin afectar el aislamiento de los conductores.

En los tableros con tarjetero renovable se llenarán las tarjetas a máquina o con díngrafo y en ésta se indicará la identificación y/o el área de servicio de cada uno de los circuitos.

En los tableros sin tarjetero renovable se escribirá en forma compacta y a máquina la identificación y/o el área de servicio de cada uno de los circuitos y se pegará en la parte interior con una lámina plástica transparente.

Una vez que se ha terminado la derivación del tablero se deben revisar la totalidad de las conexiones y se apretarán los bornes de entrada, tornillos de derivación en c/u de los automáticos, tornillos en el barraje de neutros y de tierras.

Se deben utilizar para derivaciones interruptores de enchufar tipo enchufable marca General Electric o Siemens de los amperajes especificados en los planos y una capacidad de corto circuito de 10000 amp. RMS simétricos a 240 volt., disparo térmico para sobrecargas, con disparo de tiempo inverso para sobrecarga y disparo magnético para cortocircuitos.

Los automáticos de dos y tres polos que se especifiquen deberán ser compactos de accionamiento instantáneo en los polos y no serán automáticos individuales.

RED DE TELEVISION

Las tomas del sistema de televisión serán con conector para cable coaxial RG 59.

El sistema de televisión será cableado con cable coaxial RG59.

La antena de televisión será multicanal de 16 elementos debidamente soportada en un tubo galvanizado de 3m, anclado a la estructura de la edificación con abrazadera y chazos metálicos o vientos de acero(guaya).

Se deben emplear todos los elementos y accesorios (acople antena exterior de 300 ohmios a 75 ohmios, splitters, etc.).

Se debe instalar caja metálica galvanizada en caliente, equipada con amplificador de TV de 10 dB y tomacorriente doble con polo a tierra de 15 A, 150V.

RED DE TELEFONIA

Las tomas telefónicas serán con jack RJ11 y cableadas con cable telefónico 2x22 AWG, 300 V.

El gabinete telefónico será fabricado en lámina de acero galvanizado en caliente calibre 16-14, con puerta abisagrada provista de cerradura con llave, doble fondo en madera y equipado con regleta de pares telefónicos referencia SIEMENS. El gabinete será de la referencia CELCO GTP-12.

UNIDADES DE AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT

Las unidades de aire acondicionado tipo MINI SPLIT, se instalarán en los sitios indicados en los planos.

Las unidades condensadoras irán ubicadas de forma ordenada sobre la placa de concreto, en la terraza del edificio.

Las unidades acondicionadoras serán del tipo pared para instalación en muro.

Las unidades condensadoras serán del tipo de descarga horizontal

Las unidades de aire acondicionado tipo minisplit a ser suministradas, serán de la referencia **CLASSIC, L.G., TRANE, SAMSUNG, YORK o TOSHIBA.**

En la obra civil de la construcción y readecuación del edificio de alojamiento para oficiales, se debe prever y coordinar la realización del sistema de drenaje de las unidades acondicionadoras, de tal manera que no queden a la vista. De igual manera se debe coordinar la mimetización de las líneas de refrigeración (línea de líquido y línea de gas), las cuales deben ser accesibles en caso de reparación o mantenimiento.

Para el montaje técnico de los equipos se deben seguir las instrucciones dadas por el fabricante, las cuales serán exigidas por el Supervisor, se deben utilizar todos los accesorios de tubería (aislamiento rubatex, foil de aluminio para proteger el rubatex cuando esté a la intemperie, filtros secador, mirillas, presostatos, etc). Las líneas de refrigeración deben aislarse independientemente.

El control remoto de las unidades acondicionadoras, se ubicará en soporte, debidamente fijado al muro de la habitación.

ACABADOS MUROS

PAÑETE INTERIOR LISO

DESCRIPCION

Se refiere al pañete interior liso que se aplica como acabado a superficies de mampostería. Se preparará en una proporción 1:3 y su espesor será de 2.5 cms. Previo a la aplicación del pañete deberán haberse ejecutado todas las regatas de las diferentes instalaciones. En estas se deberá colocar una malla sin vena, la cual tendrá un ancho igual a 3 veces el ancho de la regata. La dosificación para 1 M³ de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M³ de arena y 245 Lts de agua.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (m²) de pañete aplicado, incluyendo la malla, los filos y dilataciones.

PAÑETE IMPERMEABILIZADO

DESCRIPCION

Se refiere al pañete interior y exterior liso que se aplica como acabado a superficies de mampostería. Se preparará en una proporción **1:3** y su espesor será de 2.5 cms. Previo a la aplicación del pañete deberán haberse ejecutado todas las regatas de las diferentes instalaciones. En estas se deberá colocar una malla sin vena, la cual tendrá un ancho igual a 3 veces el ancho de la regata. La dosificación para 1 m³ de mortero es: 454 kg de cemento, 1.09 m³ de arena y 245 lts de agua.

Cuando el pañete se coloque en zona de baños y muros exteriores el pañete será 1:3 impermeabilizado

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (m²) de pañete aplicado, incluyendo la malla, los filos y dilataciones. El valor del análisis unitario debe incluir un porcentaje por filos, dilataciones e impermeabilizante que se requieran en la construcción.

PAÑETE IMPERMEABILIZADO VENTANAS

DESCRIPCION

Se refiere a la ejecución de pañete interior y exterior liso incluyendo la ejecución de los dos filos, para conformar el vano de las ventanas. Se preparará en una proporción **1:3** y su espesor será de 2 cms.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro lineal (ML) de pañete aplicado, incluyendo los filos y dilataciones. El valor del análisis unitario debe incluir un porcentaje por filos, dilataciones e impermeabilizante que se requieran en la construcción.

REPARACION PAÑETE IMPERMEABILIZADO FACHADA

DESCRIPCION

Se refiere al pañete interior y exterior liso que se aplica como acabado a superficies de mampostería. Se preparará en una proporción **1:3** y su espesor será de 2.5 cms. Previo a la aplicación del pañete deberán haberse ejecutado todas las regatas de las diferentes instalaciones. En estas se deberá colocar una malla sin vena, la cual tendrá un ancho igual a 3 veces el ancho de la regata. La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua.

Cuando el pañete se coloque en zona de baños y muros exteriores el pañete será 1:3 impermeabilizado

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de pañete aplicado, incluyendo la malla, los filos y dilataciones. El valor del análisis unitario debe incluir un porcentaje por filos, dilataciones e impermeabilizante que se requieran en la construcción.

ENCHAPE BALDOSIN DE PORCELANA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de enchapes en baldosín cerámico con recubrimiento porcelanizado. Se utilizará baldosín de primera calidad de la referencia indicada en el cuadro de cantidades de obra. Como material de pega se usará ALFALISTO, o PEGACOR o similar y para el emboquillado de las juntas una lechada de cemento blanco, en las aristas de los muros enchapados se instalarán esquineras de aluminio.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de enchape instalado incluyendo listelo y esquinera en aluminio, así como el listelo que se instalara a la altura indicada por el supervisor.

CIELORASO

CIELORASO PVC

Se refiere al suministro e instalación de fabricado en PVC, formado por lamas de doble pared al largo requerido, con un ancho de 200 mm. Los portalamas en TE fabricado en aluminio están provisto de pequeño dientes que sujetan las lamas decorativas por medio de gancho tipo clip. Su instalación debe efectuarla personal experimentado, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante.

La instalación de lámparas y accesorios deben ser previamente ejecutados de acuerdo a instrucciones del fabricante sin que estos transmitan carga a las lamas

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de cieloraso instalado incluyendo todos los elementos requeridos para su instalación y terminados contra muros, lámparas etc

PISOS.

MORTERO AFINADO IMPERMEABILIZADO INTEGRALMENTE

DESCRIPCION

Para todas las bases de pisos en zonas húmedas, se usará mortero afinado impermeabilizado. Se utilizará mortero en proporción 1:3 impermeabilizado

integralmente con Sika 1 o similar, con un espesor de 5 cms. La superficie terminada del mortero tendrá las pendientes necesarias para asegurar el flujo rápido y directo del agua hacia los desagües de piso. La dosificación para 1 M3 de mortero es: 454 K de cemento, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de mortero afinado impermeabilizado aplicado.

PISO BALDOSIN DE PORCELANA

DESCRIPCION

Se refiere al acabado para piso de baños o cocinas, en Baldosa de cerámica con acabado de esmalte granulado, que se instalará en los sitios indicados en los planos, del tipo DUROTECH de ALFA o similar en formato 20 x 20, tráfico 4. La dilatación entre baldosas debe ser de 2 mm mínimo. Se pegará con una pasta fluida de cemento gris o con ALFALISTO o similar. Veinticuatro horas después de terminada la instalación, se emboquilla la baldosa.

Las baldosas deben cumplir la NTC 919.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de piso en baldosín de porcelana instalado.

POCETA PARA DUCHA

DESCRIPCION

Se refiere a la construcción del bordillo para ducha de altura 12 cms , construido, en ladrillo tolete, pañetado con mortero 1:3 impermeabilizado integralmente con Sika 1 o similar, totalmente enchapado con baldosín de porcelana por sus 3 caras, con sus esquineras en win metálico, la cara superior con una ligera pendiente hacia el interior. La dosificación del mortero es: 454 K de cemento gris, 1.09 M3 de arena y 245 Lts de agua.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML) de bordillo construido, pañetado, enchapado, y debe incluir todo lo descrito anteriormente.

GUARDAESCOBA EN CERAMICA

DESCRIPCION

El guarda escobas o zócalo, será construido utilizando cerámicas del mismo color y acabado utilizados en los pisos correspondientes.

Las tabletas para este guarda escobas serán entre 5 a 7 cms. de altura y la misma longitud de la cerámica de piso. Se harán coincidir las brechas del guarda escobas con las de la cerámica de piso.

Se seguirán los procedimientos y especificaciones dadas para piso en cerámica en la construcción de éstos guarda escobas La dilatación entre guardaescobas y el acabado de piso, debe ser de 2 mm. Veinticuatro horas después de terminada la instalación, se emboquilla el guardaescoba.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Lineal (ML) de guardaescoba instalado.

JUEGO DE INCRUSTACIONES

Se refiere al suministro e instalación de los juegos de incrustaciones referencia tipo ALLEGRO o similar, completo incluye todos los accesorios tales como: papellera, toallero, cepillero, jabonera, etc.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el juego de incrustaciones instalado.

REJILLAS DE PISO

DESCRIPCION

Se refiere al suministro, e instalación de las rejillas niqueladas con sosco de aluminio de diámetro 2" que se colocarán en los sifones de piso en baños, cocinas y patios de ropas, y de diámetro 4" en zonas comunes y terrazas.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será por Unidad (UN) instalada para todos los ítem descritos en el numeral 16.

REALCES – PLACAS EN CONCRETO (POYOS)

DESCRIPCION

Se refiere a los poyos en concreto para los diferentes muebles que lo requieran según lo indiquen los planos. Se usará una placa de concreto simple de 2500 psi de 8 cms de espesor. La dosificación para 1 M3 de concreto es: 350 K de cemento, 0.55 M3 de arena, 0.835 M3 de triturado y 210 Lts de agua.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de realce fundido.

CARPINTERIA MADERA Y ALUMINIO.

PUERTA y PUERTA CAMAROTES EN MADERA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de la puerta entablerada de las dimensiones indicadas en planos. La hoja se construye en Cedro Caquetá secado al vapor e inmunizado, la cual lleva un peinazo marqueteado. El marco es en Cedro o Caoba seca, inmunizado, tiene un espesor mínimo de 2.5 cms a 4 cms dependiendo del tamaño de la puerta. Va asegurado con chazos de madera inmunizados y enmallados embebidos en los muros, anclados con mortero 1:3. Al pañetar el muro debe dejarse una seña visible para ubicar los chazos. La puerta estará provista de un tope metálico con cabeza de caucho atornillado a la hoja. El marco y la hoja deberán ser sellados y barnizados.

En general, la puerta entablerada debe cumplir la NTC 3489.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será por la Unidad (UN) de puerta y marco debidamente instalada y pintada, incluyendo el marco, hoja, bisagras, cerradura, pintura y todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

MARCO y PUERTA CAMAROTES EN MADERA MACIZA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación del marco y la puerta en madera maciza "Cedro Caquetá secado al vapor e inmunizado "de las dimensiones indicadas en planos. El marco es en Cedro o Caoba seca, inmunizado, tiene un espesor mínimo de 2.5 cms a 4 cms dependiendo del tamaño de la puerta. Va asegurado con chazos de madera inmunizados y enmallados embebidos en los muros, anclados con mortero 1:3. Al pañetar el muro debe dejarse una seña visible para ubicar los chazos. La puerta estará provista de un tope metálico con cabeza de caucho atornillado a la hoja. El marco y la hoja deberán ser sellados y barnizados.

En general, la puerta entablerada debe cumplir la NTC 3489.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será por la Unidad (UN) de puerta con marco debidamente instalada y pintada, incluyendo el marco, hoja, bisagras cerradura y todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

CLOSETS EN MADERA- MUEBLES

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de los tipos de closets y muebles que aparecen en los planos, siguiendo las dimensiones y diseños particulares. Para su elaboración se utiliza para el marco, cedro, caoba o flor morado, secado al vapor e inmunizado, los entrepaños entamborados con triplex de 4 mm por ambas caras, cajones en cedro, caoba o flor morado, los cuales deslizarán sobre rieles metálicos, las puertas son en cedro, caoba o flor morado, en celosía y estarán provistas de tiradores tipo botón y en la parte inferior de la hoja tendrán ganchos para asegurarla y evitar que se abra. El closet y muebles deberán ser sellados y barnizados.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será por Metro Cuadrado (M2) de closet o mueble debidamente instalado y pintado, incluyendo el marco, puertas, entrepaños, cajones, rieles, botones, ganchos, bisagras , herrajes y todos los costos necesarios para la correcta ejecución e instalación.

CARPINTERIA ALUMINIO.

MANTENIMIENTO ADECUACIÓN VENTANERIA

DESCRIPCION

La Ventanearía que con anterioridad se desmonto, será llevada a un taller especializado para su mantenimiento adecuación a los vanos de las ventanas, hasta asegurar el correcto funcionamiento de las mismas etc.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado de ventana, debidamente adecuada, instalada y recibida a satisfacción por el supervisor de la obra.

SUMINISTRO E INSTALACION VENTANERIA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de la ventanearía en aluminio y vidrio 4 mm, color bronce, estilo pesado con naves fija y corrediza, referencia VC-2050 LEHNER o similar, del tipo y dimensiones indicados en los planos de detalles. Antes de su fabricación, el Contratista deberá verificar las dimensiones de los vanos de las ventanas. El aluminio será anodizado color anolock bronce. Los perfiles solo se colocarán cuando los muros estén pañetados y se fijan a los muros con tornillos embebidos en chazos plásticos.

Independientemente del diseño de la ventanearía, siempre será de la referencia 2050, que comercialmente equivale a aluminio pesado. No se utilizará aluminio liviano por ningún concepto.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado y debe incluir la ventana, vidrio, cerradura incorporada al perfil, rodachinas o bisagras, pisa vidrio, empaques, alfajía, y todo lo necesario para dejar las ventanas perfectamente instaladas.

PUERTAS EN ALUMINIO

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de puerta de acceso a la cámara y a la terraza, en aluminio y vidrio color bronce, estilo pesado referencia 2050 LEHNER o similar, con placa y barra de empuje, pisavidrios a presión biselados y felpas, pirlán inferior, y bisagras. El marco y la puerta serán contruidos de la forma y dimensiones indicadas en los planos. Antes de su fabricación, el Contratista deberá verificar las dimensiones de los vanos de las puertas. El aluminio será anodizado color anolock bronce.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (m²) de puerta instalada, y debe incluir el marco, la hoja, vidrio, placa y barra de empuje, bisagras, cerraduras y todo lo necesario para dejar las puertas perfectamente instaladas.

En el caso de puertas corredizas, su costo debe incluir todos los elementos requeridos para su funcionamiento en el valor del metro cuadrado (m²) de puerta instalada.

MESAS DE TRABAJO

DESCRIPCION

En acero inoxidable a prueba de ácidos y antimagnético, en los calibre 16 , con salpicaderos , bordes laterales y delanteros , con soportes que den la estabilidad requerida para trabajo pesado , patas en tubo de acero inoxidable de 1 ½" , con entrepaños inferior , niveladores de aluminio , y demás elementos requeridos para su óptimo funcionamiento y durabilidad, cuando se especifique pozuelo , se incluirá su valor en el valor de la gritería tipo cuello de ganso , con sus correspondientes canastillas

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro lineal de mesa instalado.

PINTURA

ESTUCO Y VINILO INTERIORES

DESCRIPCION

Se refiere a la aplicación de un acabado en yeso como tapaporos sobre el pañete liso y a la pintura tipo viniltex para exteriores clase 1 sobre las

mismas superficies. Este acabado en yeso estará compuesto por una mezcla de yeso, cal y cemento, la cual deberá tener una consistencia tal, que permita su aplicación por medio de llana o palustre. La superficie ya estucada deberá ser pintada con 3 manos de pintura mate de primera calidad a base de vinilo, del tipo Viniltex de Pintuco.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (M2) de pintura aplicada incluyendo filos y dilataciones. Los vanos de puertas y ventanas serán descontados de cada medición.

PINTURA VINILIO MUROS EXISTENTES

DESCRIPCION

Se refiere a la reparación de la superficie de muros (resane, estuco y pintura muros interiores viniltex para intemperie clase 1) y aplicación de pintura tipo vinilo. La superficie deberá ser pintada con 2 manos de pintura mate de primera calidad (Tipo 1) a base de vinilo, del tipo Viniltex de Pintuco o similar, la cual deberá ser aplicada con brocha y rodillo según las instrucciones del fabricante, es importante aclarar que dicha actividad debe comprender la limpieza y resane del pañete y estuco correspondiente a los muros, con el fin de generar el acabado según las especificaciones del fabricante.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el metro cuadrado (m²) de resane, limpieza, estuco y pintura aplicada incluyendo filos y dilataciones. Los vanos de puertas y ventanas serán descontados de cada medición.

PINTURA KORAZA

DESCRIPCION

Se refiere a la reparación de la superficie de muros (resane, y pintura muros exteriores) y a la aplicación de pintura especial KORAZA clase pintuco sobre el pañete liso en muros exteriores o interiores cuando así se especifique. Sobre la superficie limpia de los pañetes, se aplica previamente un imprimante que deberá dejarse secar mínimo media hora antes de aplicar las 3 manos de pintura tipo Koraza. Entre una mano y otra, debe transcurrir 1 hora.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado (m²) de pintura aplicada incluyendo filos y dilataciones. Los vanos de puertas y ventanas serán descontados de cada medición.

REUBICACION CAFETERIA

Se refiere al aprovechamiento de la placa existente (lugar en el cual funcionaba un kiosco) para adecuar el espacio para el funcionamiento de una pequeña cafetería , la cual se construirá tipo kiosco con estructura (columnas y cubierta en madera) , el oferente debe realizar el diseño y construcción de la estructura (columnas , vigas y cubierta) , calcular y diseñar las acometidas eléctricas e hidráulica, de acuerdo a las condiciones actuales de servicios disponibles .

EXCAVACION.

DESCRIPCION

Se entiende por excavación, la remoción y retiro, de toda la tierra o conglomerados necesarios para obtener los niveles previstos en los planos y/u ordenados por el supervisor. El trabajo incluye además actividades tales como bombear agua, retirar derrumbes perfilar terreno para cimentaciones y cualquier otra que se necesite para proteger las excavaciones.

Cuando sea necesario bajar a una profundidad superior a la indicada en los Planos, por razones de terreno, EL CONTRATISTA deberá presentar una autorización escrita. Todas las cotas finales de excavación de cimentación las revisará el Supervisor antes de comenzar las fundaciones. El CONTRATISTA no será indemnizado por derrumbes, deslizamientos, alteraciones y en general por cualquier excavación suplementaria cuya causa le sea imputable. En particular en el caso de que EL CONTRATISTA hiciera las excavaciones a mayor profundidad de la prescrita, este no podrá restablecerlas al nivel requerido por medio de una adición de tierra, y en consecuencia deberá aumentar la profundidad de las fundaciones sin que le sea tenido en cuenta este aumento de costos. El CONTRATISTA deberá tener las excavaciones secas y libres de basura para evitar la alteración del subsuelo. En aquellos casos en que sea necesario escalonar la cimentación, por causa de la topografía, se debe tener en cuenta que el fondo de las excavaciones deberá ser totalmente horizontal, la altura de los escalones no debe sobrepasar la altura de los cimientos, para que éstos puedan traslaparse. Si fuere necesario dar mayor altura al escalonamiento, el cimiento se prolongará verticalmente en la sección estipulada con el fin de

unir monolíticamente los inclinados y por trincheras para asegurar la estabilidad sin necesidad de usar apuntalamientos.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3), calculado con base en los levantamientos topográficos realizados antes y después de ejecutar la obra.

El análisis unitario debe incluir el acarreo de sobrantes al sitio previamente determinado por el supervisor.

BASES EN CONCRETO CICLOPEO

DESCRIPCION

Se refiere a la elaboración de bases en concreto ciclópeo. El vaciado será ejecutado colocando primero una capa de concreto simple de 3000 psi y agregando luego la piedra en hiladas sucesivas, las cuales deben quedar trabadas y totalmente embebidas dentro del concreto en una proporción de 40% de piedra y 60% de concreto, con distancia entre piedra y piedra no menor a 5 centímetros.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago es el metro cúbico (M3). Debe incluir todos los materiales, mano de obra, equipo y herramientas para la correcta ejecución de la obra.

TEJA SUPERTERMOACUSTICA CON ACERO GALVANIZADO COLOR VERDE

DESCRIPCION

Consiste en la ejecución del techado con teja supertermoacustica, se instalarán todos los elementos como terminales, remates, limatesa, y caballetes fijos instalados de acuerdo a especificaciones del fabricante, para lo cual el contratista solicitara a la firma fabricante las recomendaciones especiales para el aérea donde se desarrolla el proyecto.

Una vez completada la armazón de la estructura de cubierta y distribuidos los soportes ,se da comienzo al entejado, colocando fijador de ala sobre cada una de las correas y sobre cada uno de los vanos, las tejas irán fijadas a las correas con tornillos autoperforantes con su correspondiente arandela de neopreno, en cada valle (5 por teja).

Antes de iniciar el trabajo, el contratista y el supervisor deben estudiar el método propuesto por la casa fabricante para su instalación, lo anterior en consideración al sistema de vientos existente en la zona.

Las tejas descansan y se fijan sobre correas, la teja solo tendrá máximo un voladizo de 30 centímetros con respecto a la última correa.

En los terminales y cumbreras deben colocarse las piezas de caballetes, terminales, remates, contra los muros etc. que se construyan para estos fines. Se tendrá especial cuidado en los remates contra muros a fin evitar filtraciones.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida es el metro cuadrado (MT2) de cubierta instalada, para lo cual se toma el área útil de la teja, su valor incluye todos los accesorios y los accesorios complementarios y demás elementos requeridos para la correcta instalación y funcionamiento de la cubierta.

Dentro de la medida de pago el CONTRATISTA deberá incluir el valor total de la estructura que soporta la cubierta.

PLACA AEREA MACIZA

DESCRIPCION

El concreto será de concreto 3000 psi o de la resistencia especificada en los planos estructurales, el concreto será impermeabilizado integralmente con plastocrete, el concreto debe quedar con las pendientes correspondientes para desagües Las caras de placa deben estar perfectamente plomadas y alineadas

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro cúbico (M3) y debe incluir todo lo especificado en la sección de generalidades, incluye parrilla de 1/2" en ambas direcciones cada 0.20 m.

SISTEMA POZO SEPTICO.

Comprende el suministro e instalación del sistema de tratamiento de aguas grises emitidas por el lavamanos de la zona de cafetería, el cual debe estar conformado por todos elementos requeridos para el tratamiento adecuado del agua, "como son por ejemplo en el sistema de Colempaques", caja inspección, trampa de grasas, tanque de tratamiento, caja de distribución,

campo infiltración, tuberías y accesorios requeridas para la conexión y funcionamiento del sistema.

MEDICION Y PAGO

La unidad de Medida y Pago será la unidad debidamente instalado (UN).

LAVAPLATOS EN ACERO INOXIDABLE

MESON EN CONCRETO ACABADO CON GRANITO PULIDO

DESCRIPCION

En los sitios indicados en los planos y sobre machones de ladrillo o bloque pañetado, se construirán placas de concreto de 3000 psi, de 6 cms de espesor, con refuerzo varilla de ¼", formando parrilla de 10 cms. Sobre estas placas se procede a aplicar un acabado por todas sus caras, en granito blanco con chispas negras de tamaño 3 mm, el cual se pule 6 días después de aplicado.

En donde los planos lo indiquen, se dejarán los espacios requeridos para instalar posteriormente los lavamanos o lavaplatos.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será por el Metro Lineal (ML) de mesón fundido y terminado en granito pulido. El valor unitario debe incluir la mampostería paletada, concreto, hierro, y granito pulido tanto en machones por todas sus caras y el mesón.

PUERTA EN LAMINA ENTAMBORADA

DESCRIPCION

Se refiere al suministro e instalación de puerta en lámina Cold-Rolled calibre 18. El marco y la puerta serán construidos de la forma y dimensiones indicadas en los planos, la puerta será construida con marco soporte intermedio que de estabilidad y durabilidad a la hoja. Antes de su fabricación, el Contratista deberá verificar las dimensiones de los vanos de las puertas. Los cordones de soldadura utilizados en las uniones serán pulidos y las uniones esmeriladas de manera que una vez pintada la puerta, presente un acabado uniforme y continuo. Los muros se perforarán para anclar el marco con las patas de anclaje, se asegurará por medio de cuñas y se rellenarán las perforaciones con mortero 1:2. Los marcos y puerta se pintarán con anticorrosivo y pintura en esmalte como acabado.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será el Metro Cuadrado y debe incluir el marco, la hoja, anticorrosivo, pintura, bisagras, cerradura de seguridad y todo lo necesario para dejar las puertas perfectamente instaladas.

ASEO GENERAL DE LA OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.

Contratista deberá mantener la obra aseada en todo momento, para lo cual previa autorización del supervisor del contrato construirá en un sitio adecuado, un botadero de escombros y basuras, desde el cual estas serán recogidas y evacuadas de la obra por volquetas en forma programada.

Para apoyar la labor de aseo, el Contratista debe mantener en la obra, una o más cuadrillas de aseo, según la magnitud de la obra, con el fin de colaborar en las labores generales de aseo, sin eximir por esto la obligación de los diferentes Subcontratistas, en el sentido de realizar aseo de sus escombros y basuras, el contratista esta en la obligación de retirar la totalidad de escombros generados en la ejecución de la obra.

MEDICION Y PAGO

La unidad de medida y pago será global (GL)

**ANEXO No. 3
DATOS DEL CONTRATO
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**

NOTA: LA NUMERACIÓN DE LAS CLÁUSULAS DE ESTE ANEXO CORRESPONDEN A LAS DEL CONTRATO

CONTRATO DE OBRA	No.-----/07-
CONTRATANTE	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES.-
UNIDAD EJECUTORA	
REPRESENTANTE LEGAL	
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	
DECRETO DE NOMBRAMIENTO No.	
ACTA DE POSESIÓN No.	
CONTRATISTA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
APODERADO EN COLOMBIA	NOMBRE: NIT o DOC. IDENTIDAD: REPRESENTANTE LEGAL: DOC. IDENTIDAD: DIRECCIÓN: CIUDAD: TELÉFONO: FAX:
CONSIDERÁNDOS	Proceso de CONTRATACIÓN DIRECTA No.064/07. Resolución de Adjudicación No. del de de 2007.
OBJETO	El objeto del presente contrato es la ----- -----de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el ANEXO TÉCNICO del presente contrato. LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ----- -----

VALOR	PROCESOS EN PESOS: Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de _____ pesos colombianos (\$) incluido IVA,
FORMA DE PAGO	
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN	
SITIO DE LA OBRA	
GARANTÍA ÚNICA	Dentro de los CINCO (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA , éste deberá constituir una garantía única a favor de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES , en una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente constituida en Colombia, que cubra los siguientes amparos: a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más y, de las prórrogas si las hubiere. b) DE CALIDAD DE LA OBRA: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, por un término de doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega, evidenciada en el acta de recibo. c) DE ESTABILIDAD DE LA OBRA: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, y por el término de cinco (05) años, contados a partir del acta de recibo a satisfacción de la obra. d) CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por el cien por ciento (100%) del monto entregado en calidad de pago de anticipo, con una vigencia igual a la duración del contrato y seis (06) meses más y, de las prórrogas, si las hubiere. e). DE PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Pos el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, por el término de vigencia del mismo y tres (3) años más. f) DE RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS: Por el veinte por ciento (20%)

	<p>del valor total del contrato, por el término de duración del mismo y tres (03) años más. <u>PARÁGRAFO PRIMERO: En la póliza deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.</u> En todo caso EL CONTRATISTA deberá reponer la garantía, cuando el valor de la misma se vea afectado por razón de los siniestros presentados, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la notificación del acto que deje en firme la sanción correspondiente. PARÁGRAFO PRIMERO: Si EL CONTRATISTA se negare a constituir la garantía única, así como no otorgarla en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES podrá declarar la caducidad del presente contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las pólizas no expirarán por falta de pago de la prima o revocatoria unilateral. PARÁGRAFO TERCERO: EI CONTRATISTA se obliga para con LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES a mantener vigente la garantía única hasta la liquidación del contrato, de conformidad con lo preceptuado en el decreto 679 de 1994.</p>
SUPERVISIÓN	El supervisor del presente contrato es la Capitan de Corbeta NATALIA ESTRADA, designado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.
MONEDA DEL CONTRATO	PESOS COLOMBIANOS

**POR LA AGENCIA LOGÍSTICA
DE LAS FUERZAS MILITARES**

**POR EL CONTRATISTA,
Representante Legal**

ANEXO No. 4
DOCUMENTOS FINANCIEROS Y ECONÓMICOS

- Certificado de inscripción, clasificación y calificación de la Cámara de Comercio.
- Balance general y estado de resultados con corte 31 de diciembre de 2005, debidamente certificados y dictaminados.
- Declaración de renta del año 2006
- Notas a los estados financieros.
- Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y Revisor Fiscal cuando la ley lo exija.
- Certificación de antecedentes disciplinarios expedida por la Junta Central de Contadores.
- Formulario No. 3 “Capacidad Patrimonial ”
- Formulario No. 4 “Acreditación de la capacidad de contratación, inscripción en el RUP y cumplimiento de contratos anteriores”
- Formulario No. 4A Relación de contratos vigentes o en ejecución al cierre del proceso.
- **Formulario No. 5 “Propuesta Económica” (Sobre “2”)**

**FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Bogotá D. C.

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta proceso de Contratación Pública No. **064/07-**, convocada por La **AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, para el **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)**

El suscrito (Los suscritos) _____, de conformidad con las condiciones que se estipulan en los Términos de Referencia correspondientes a la contratación directa citada en el asunto, presentamos la siguiente propuesta:

En caso que nos sea aceptada, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el Contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna persona o entidad distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos los documentos de los Términos de Referencia y aceptamos su contenido.
4. Que hemos recibido los documentos que integran los Términos de Referencia y sus adendas que son: indicar el número y la fecha de cada uno: _____ y Documentos de Aclaraciones _____ de _____ echas: _____.
5. Que para calcular el precio ofrecido, hemos calculado todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta,

suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.

6. Que haremos los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la adjudicación e iniciaremos la ejecución del contrato según lo consignado en los Términos de Referencia.
7. Declaramos no hallarnos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley.
8. Que la presente propuesta consta de _____ (____) folios debidamente numerados y rubricados.
9. Que conozco, acepto y me comprometo a cumplir con el plazo, el cual es de _____ días calendario, acorde al Anexo 1 "Datos del Proceso".

Según lo establecido en los Términos de Referencia Definitivos, Adendas, Documentos de Aclaraciones y todo documento que haga parte integral del presente proceso de contratación.

Los suscritos señalan como Dirección Comercial, a donde se puede remitir o enviar por correo, notificaciones relacionadas con esta propuesta la siguiente:

Nombre completo del proponente:

Valor de la propuesta:

Póliza de garantía de seriedad de la propuesta No.:

Expedida el

Firma del proponente y/o representante legal: Nombre en letra imprenta:

Aval: Ingeniero Civil o Arquitecto con tarjeta de matrícula profesional

**FORMULARIO No. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

Agencia Logística de las Fuerzas Militares

**ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES
PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA
(SANTANDER).**

PROPONENTE	
CONTRATACIÓN DIRECTA No.	
FECHA	

FECHAS							
OBJETO DEL PROYECTO Y NUMERO DEL CONTRATO	CONTRATANTE	LOCALIZACIÓN	VALOR EN PESOS	M2 DE OBRA	DESDE (DD/MM/AA)	HASTA (DD/MM/AA)	FOLIO

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE

NOMBRE:

DOCUMENTO IDENTIDAD:

**FORMULARIO No. 2 A
CONSTANCIA DE VISITA ÁREA DEL PROYECTO**

CONTRATACIÓN DIRECTA No. 064/2007

Ciudad y fecha _____ -

El suscrito servidor público designado para tal fin.

Hace constar que el señor:

Con tarjeta profesional No. _____ Representante de la firma

_____ efectuó la visita al sitio donde se desarrollará el proyecto de **ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)**

Servidor público designado para tal fin.

**FORMULARIO No. 2B
CARTA DE COMPROMISO**

Ciudad y fecha

Yo _____ identificado con C.C. _____ de profesión Ingeniero Civil o Arquitecto con matrícula profesional No. _____ me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el tiempo establecido en el pliego de condiciones para _____ (nombre de la firma, consorcio ó unión temporal) en caso de salir favorecida esta en la adjudicación de la **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. _____ cuyo objeto es contratar la **“ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER).**

Igualmente me comprometo a ejercer las funciones del cargo de (Director de obra o Residente de obra) con las responsabilidades que este conlleve.

Atentamente,

Nombre del profesional propuesto
Cargo propuesto
Teléfono

**FORMULARIO No. 2D
HOJA DE VIDA**

NOMBRE DE LA FIRMA				HOJA _____ DE No. DE ORDEN	
1. DATOS PERSONALES					
NOMBRES Y APELLIDOS					
CARGO A OCUPAR					
DOMICILIO					
DIRECCIÓN					
No. TELÉFONO				FAX	
No. CEDULA IDENTIFICACIÓN (No. PASAPORTE SI ES EXTRANJERO)					
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO					
2. ESTUDIOS GENERALES (UNIVERSITARIO, ESPECIALIDAD Y POSTGRADO)					
TITULO	INSTITUCIÓN	LUGAR	FECHA DE GRADO		DURACIÓN DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)
			MES	AÑO	
3. ESTUDIOS RELACIONADOS EL PLIEGO DE CONDICIONES SEÑALADOS					
TITULO	LUGAR Y FECHA			DURACION DE LOS ESTUDIOS (AÑOS)	
MATRICULA PROFESIONAL No. La Hoja de Vida deberá venir firmada por el profesional					

FIRMA: _____

FIRMA DEL PROPONENTE

NOMBRE: _____

FECHA

**FORMULARIO No 2E
PROGRAMA DE BARRAS Y FLUJO DE FONDOS**

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES				PROYECTO: _____ PROPONENTE: _____			
CONTRATACIÓN DIRECTA No. /2007 _____				FECHA: _____			
DESCRIPCIÓN PROYECTO	VALOR COMPLETO DEL CAPITULO						
CAPITULO 1	% de ejecución						
	Valor						
	Barra día						
	No días						
CAPITULO 2	% de ejecución						
	Valor						
	Barra día						
	No días						
CAPITULO 3, ETC.	% de ejecución						
	Valor						
	Barra día						
	No días						
T O T A L E S	SEMANA L						
	ACUMUL ADO						
CONVENCIONES: BARRAS RUTA CRITICA	TOTAL CALENDARIO	DÍAS				EL OFERENTE	

**FORMULARIO No.3
“CAPACIDAD PATRIMONIAL”**

PROPONENTE	ACTIVOS EN PESOS (\$)	PASIVOS EN PESOS (\$)	PATRIMONIO EN PESOS (\$)	PATRIMONIO REQUERIDO EN PESOS (\$)

NOTA: ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO CON EL BALANCE A 31 DE DICIEMBRE DE 2006

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

FIRMA: CONTADOR

- En **OFERENTES NACIONALES**: Firmado por el respectivo CONTADOR.
- En **OFERENTES EXTRANJEROS**: Firmado por **AUDITOR EXTERNO DEL PAIS DE ORIGEN DE LA FIRMA OFERENTE** y a falta de éste, debe suscribirlo el **CONTADOR COLOMBIANO QUE AVALE LOS ESTADOS FINANCIEROS**.

REPRESENTANTE LEGAL

CONTADOR

**APODERADO REPRESENTANTE LEGAL
EN CASO DE PROPONENTE EXTRANJERO**

FORMULARIO No. 4

**ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN,
INSCRIPCIÓN EN EL RUP Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS ANTERIORES**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

I. INSCRIPCIÓN REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

PROponente	*ACTIVIDAD	*ESPECIALIDAD	*GRUPO

II. CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN

PROponente	* CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN SMMLV	**CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN SMMLV	KDC RESIDUAL SMMLV

III. DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES DURANTE LOS ÚLTIMOS DOS (2) AÑOS

*OBJETO DEL CTR.	*No. CTR	ENTIDAD CONTRATANTE	*VR. CTR EN PESOS (\$)	*TIPO		*FECHA MULTA O SANCIÓN	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN PESOS (\$)	*Vr. MULTA O SANCIÓN EN SMMLV
				MULTA	SANCIÓN			

*Los relacionados en la Cámara de Comercio

Debe corresponder a la sumatoria del porcentaje **PENDIENTE POR EJECUTAR en SMMLV de los contratos relacionados en el Formulario 4A "RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN AL CIERRE DEL PROCESO".

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 4A
RELACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCIÓN
AL CIERRE DEL PROCESO**

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	(*) OBJETO	(**) %	VALOR CONTRATO	FECHAS		VALOR EJECUTADO	
					INICIO	TERMINACION	%	\$

TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (\$)	
TOTAL CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION (SMLMV)	

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que represento, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que represento.

NOTA 1:

- (*) El proponente debe escribir su forma de participación así:
C consorcio
UT Unión Temporal
I Individual
- (**) El proponente debe colocar el porcentaje (%) de participación.

NOTA 2:

El valor de los contratos vigentes, o en ejecución (SMLMV), presentado en este formulario, debe ser igual al reportado en el Formulario No. 4.

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

**FORMULARIO No. 5 (SOBRE "2")
PROPUESTA ECONÓMICA**

Bogotá D. C.,

Señor
DIRECTOR GENERAL
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Ciudad

REF: Proceso **CONTRATACIÓN DIRECTA** No. _____/07.

El suscrito _____, obrando en nombre y representación de _____, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones del presente proceso de licitación, adelantado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, por medio de la presente, oferto de forma irrevocable, oferta en firme, para la celebración del contrato que es objeto el presente proceso, y en consecuencia, ofrezco efectuar la ejecución de las obras según los diseños, las cantidades de obra y presupuesto definitivo presentados, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y la interventoria bajo las características técnicas establecidas en el Anexo 2 del presente pliego de condiciones del Proceso de **Contratación Directa** N° 064/07, por un de _____ (\$-----) PESOS COLOMBIANOS.

CANTIDADES DE OBRA

PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA 31 - BARRANCABERMEJA					
ITEM	DESCRIPCION	UN.	CANT.	VR.UNITARIO	VR.PARCIAL
1.0	DEMOLICIONES Y RETIROS				
1.1	Desmonte marquesina en acrilico	M2	39,00		
1.2	Desmonte ductos aire acondicionado	Gb	1,00		
1.3	Desmonte puertas acceso 1 piso	UN	2,00		
1.4	Desmonte y traslado división comedor	Gb	1,00		
1.5	Desmonte marco y puerta	Un	5,00		
1.6	Desmonte closed	M2			

			30,80		
1.7	Desmante cielo raso segundo piso placa fibrocemento plana	M2	276,00		
1.8	Desmante lamparas fluorescente	UN	20,00		
1.9	Desmante ventaneria	M2	97,00		
1.10	Desmante duchas reutilizables	Un	3,00		
1.11	Desmante y montaje orinales	Un	3,00		
1.12	Demolición muros	M2	168,00		
1.13	Demolición pañete	M2	50,00		
1.14	Demolición ceramica de piso segundo piso	M2	180,00		
1.15	Demolición poyos baños 2° piso	M2	14,40		
1.16	Demolición enchape piso- pared baño segundo piso	M2	51,00		
1.17	Demolición mesón	M2	2,20		
2	ENTREPISO				
2.1	Placa maciza sistema Steel Deck , Metaldeck 2" calibre 22, con mallaelectrosoldada de 4 mm, concreto3000PSI impermeabilizado imtegralmente con plastocrete de e= 10 cm y platinas de anclaje	M2	55,00		
2.2	Viga de confinamiento muros	M3	2,40		
3	MAMPOSTERIA				
3.1	Muros en bloque arcilla N° 5 ,15*,2*,4, motero de pega 1:3	M2	390,00		
3.2	Dintel .20x.15- 3000psi con 4var. 3/8 60000 flejes 3/8	MI	31,50		
3.3	Alafajia de .07x.20 3000psi con 2var 3/8	MI	12,00		
3.4	Muros en dry wall	m2	28,00		
3.5	Suministro e Instalación gargolas prefabricadas en ccto, incuye retiro de tubos	Un	12,00		
4.0	CUBIERTA				
4.1	Mantenimiento teja en fibrocemento ondulada	M2	285,00		

4.2	Suministro e instalación teja asbesto cemento ondulada acuerdo existente	M2	140,00		
4.3	Suministro e instalacion caballetes-Limatesas limohollas	MI	100,00		
4.4	Mantenimiento Impermeabilizacion de vigas canales	MI	101,00		
4.5	Mantenimiento Impermeabilizacion placa elevada tanques , e impermeabilización placa cubierta nueva	M2	38,00		
4.6	Placa maciza sistema Steel Deck , Metaldeck 2" calibre 22, con mallaelectrosoldada de 4 mm, concreto3000PSI impermeabilizado integralmente con plastocrete de e= 10 cm y platinas de anclaje	M2	28,00		
4.7	Mortero nivelación 1:3 impermeabilizado placa cubierta	M2	28,00		
5.0	INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y GAS				
5.1	Mantenimiento red hidrosanitaria baños 2° piso	Gb	1,00		
	RED DE DISTRIBUCION HIDRAULICAS				
5.2	Tuberia PVC -P de 3/4"	ml	40,00		
5.3	Registro de 3/4"	un	2,00		
	PUNTOS HIDRAULICOS				
5.4	Punto hidraulico	un	7,00		
	SALIDAS SANITARIAS				
5.5	Salidas sanitarias	un	11,00		
	BAJANTES DE AGUAS NEGRAS				
5.6	Tuberia - PVC Sanitaria de 4"	ml	10,00		
	RECOLECCIÓN AGUAS NEGRAS				
5.7	Tuberia - PVC Sanitaria de 4"	ml	6,00		
5.8	Caja de inspección de 0,6 x 0,6	un	2,00		
	VENTILACIÓN Y REVENTILACIÓN				

5.9	Tuberia - PVC Liviana de 3"	ml	8,00		
5.10	Tuberia - PVC Liviana de 2"	un	10,00		
	DESAGUE AGUAS LLUVIAS CUBIERTA NUEVA				
5.11	Tuberia - PVC Liviana de 2"	un	25,00		
5.12	Acometida con una Salida de gas	Un	1,00		
6.0	INSTALACIONES ELECTRICAS				
6.1	SALIDAS ALUMBRADO				
6.1.1	LUMINARIA FLUORESCENTE DE SOBREPONER 2X32W, 120V, 60 HZ, CON DOS TUBOS T8 Y BALASTO ELECTRONICO, CON ACRILICO TRANSPARENTE PUNTA DE DIAMANTE DE 2,5 MM DE ESPESOR MARCA IT REF IT IFAE.	UN	11		
6.1.2	NOTA: EN ESPACIOS CON CIELORASOS FALSOS SE DEBE INSTALAR LUMINARIA FLUORESCENTE DE INCRUSTAR 2X32W, 120V, 60 HZ, CON DOS TUBOS T8 Y BALASTO ELECTRONICO, CON ACRILICO PUNTA DE DIAMANTE DE 2,5 MM DE ESPESOR EN MARCO ESCUALIZABLE PARA FACIL MANTENIMIENTO MARCA IT (ILUMINACIONES TECNICAS).				
6.1.3	LUMINARIA FLUORESCENTE DE INCRUSTAR 4X17W, 120V 60HZ. CON CUATRO TUBOS T8 Y BALASTO ELECTRONICO, CON ACRILICO TRANSPARENTE DE 2.5 MM DE ESPESOR EN MARCO ESCUALIZABLE. MARCA IT.	UN	5		
6.1.4	LUMINARIA DECORATIVA TIPO APLIQUE, 120V, 60 HZ, CON BOMBILLO DE MERCURIO O LUZ BLANCA .	UN	1		
6.1.5	LUMINARIA TIPO BALA, CON PANTALLA ABRILLANTADA, ARO BLANCO, CON ACRILICO TRANSPARENTE INCLUYE BOMBILLO AHORRADOR DE LUZ-LUZ BLANCA,	UN	9		

	26W, 120V. MARCA CHALLENGER O PHILIPS O SIMILAR.				
6.2	SALIDAS INTERRUPTORES				
6.2.1	INTERRUPTOR SENCILLO CON LUZ PILOTO 10A, 250V, LUMINEX LX-010CL	UN	11		
6.2.2	INTERRUPTOR DOBLE CON LUZ PILOTO 10A, 250V, LUMINEX LX-010CL	UN	1		
6.3	SALIDAS TOMACORRIENTES				
6.3.1	TOMACORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA 15 A, 150V MARCA LEVITON USA O LEGRAND, COLOR MARFIL.- (INCLUYE TOMA CAJA AMPLIFICADOR TV)	UN	31		
6.3.2	TOMACORRIENTE MONOFASICO 20A, 250V CON POLO A TIERRA MARCA LEGRAND O LEVITON O SIMILAR.	UN	1		
6.3.3	TOMACORRIENTE MONOFASICO 30A, 250V CON POLO A TIERRA MARCA LEGRAND O LEVITON. (TOMA PANTRY) O SIMILAR	UN	1		
6.3.4	TAPA METALICA TIPO INTEMPERIE PARA TOMACORRIENTE DOBLE (PARA INSTALAR EN LOS TOMAS DE COCINA).	UN	3		
6.4	SALIDAS TV				
6.4.1	TOMA TELEVISION PARA CABLE COAXIAL RG-59	UN	5		
6.4.2	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE CAJA CON AMPLIFICADOR DE TV TRUE SPEC DE 10 dB, 120 V	UN	1		
6.4.3	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE ANTENA MULTICANAL PARA TV DE 16 ELEMENTOS MONTADA EN TUBO GALVANIZADO L= 3M, DIAMETRO 3/4" DEBIDAMENTE FIJADO CON ABRAZADERAS Y CHAZOS ALTERNATIVA: FIJADO CON VIENTOS DE CABLE DE ACERO GALVANIZADO Y DEMAS ACCESORIOS.INCLUYE ACOPLER EXTERIOR DE ANTENA CABLE DE 300 OHMIOS A CABLE DE 75 OHMIOS.	UN	1		

6.5	SALIDAS TELEFONICAS				
6.5.1	TOMA TELEFONICA CON JACK RJ11	UN	1		
6.5.2	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE GABINETE TELEFONICO, FABRICADO EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CALIBRE 16-14, CON PUERTA EMBISAGRADA, PROVISTO DE CHAPA CON LLAVE, DOBLE FONDO EN MADERA Y EQUIPADO CON REGLETA SIEMONS DE 15 PARES.	UN	1		
6.5.3	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA CONDUIT PVC PAVCO DIAMETRO 1" ACOMETIDA GABINETE TELEFONICO (INCLUYE CURVA PVC DE 1" Y ADAPTADOR TERMINAL PVC DE 1")	ML	10		
6.6	TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TA1, TABLERO DE CIRCUITOS TA2, TABLEROS DE FUERZA TF1 Y TF2				
6.6.1	SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TA1 , 5H, 225 A , 600 V, 30 CIRCUITOS, BARRAJES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA EN COBRE ELECTROLITICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, BARRAJE DE TIERRA UNIDO A LA CAJA. TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO DEBEN SER ELECTROPLATEADOS. EL TABLERO DEBE SER FABRICADO EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CALIBRE No. 16-14 TRATADA CONTRA AMBIENTE SALINO CORROSIVO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, EQUIPADO CON PUERTA Y CERRADURA TIPO PUSH, CON ESPACIO PARA TOTALIZADOR DE CAJA MOLDEADA DE 3X125 A, 240V. MARCA CELCO REF TAPQ-30 O SIMILAR APROBADO POR EL SUPERVISOR. EL TABLERO DEBE VENIR EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS:	UN	1		

	<p>UN (1) TOTALIZADOR TRIFASICO TERMOMAGNETICA DE CAJA MOLDEADA, 3X125 A, 240V, G.E, CUTTLER HUMMER O SIEMENS.CINCO (5) BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1X15A, 260V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1X20A, 260V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 2X20A, 260V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 2X30A, 260V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3X60A, 260V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3X100A, 260V, G.E. USA O SIEMENS.</p>				
6.6.2	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TA2, 5H, 150 A , 600 V, 24 CIRCUITOS, BARRAJES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA EN COBRE ELECTROLITICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, BARRAJE DE TIERRA UNIDO A LA CAJA.TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO DEBEN SER ELECTROPLATEADOS. EL TABLERO DEBE SER FABRICADO EN LAMINA DE ACERO GALVANIZADO EN CALIENTE CALIBRE No. 16-14 TRATADA CONTRA AMBIENTE SALINO CORROSIVO, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, EQUIPADO CON PUERTA Y CERRADURA TIPO PUSH. MARCA CELCO REF TAPQ-24 O SIMILAR APROBADA POR EL SUPERVISOR. EL TABLERO DEBE VENIR EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS:</p> <p>SIETE (7) BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1X15A, 260V, G.E. USA O SIEMENS, DOS (02) BREAKER MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1X20A, 260V, G.E. USA, UN (01) BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE</p>	UN	1		

	DE 3X60A, 260V, G.E. USA				
6.6.3	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TF1 5H, 150 A , 600 V, 18 CIRCUITOS, BARRAJES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA EN COBRE ELECTROLITICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, BARRAJE DE TIERRA UNIDO A LA CAJA.TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO DEBEN SER ELECTROPLATEADOS. EL TABLERO DEBE SER FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16-14, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, EQUIPADO CON PUERTA Y CERRADURA TIPO PUSH, CON ESPACIO PARA CONTACTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 3X80 A, 250V CON BOBINA A 208V,. MARCA CELCO REF TAPQ-18 O SIMILAR APROBADO POR EL SUPERVISOR. EL TABLERO DEBE VENIR EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS Y ELEMENTOS DE CONTROL Y OPERACION:</p> <p>UN (1) CONTACTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 3X80A, 260V,CATEGORIA AC 3, CON BOBINA A 208V, MOELLER,G.E. O SIEMENS, DOS (2) BREAKER TRIPOLAR ENCHUFABLE DE 3X30A, 240V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) MINICIRCUIT BREAKER 2X3A, 240V , PROTECCION SISTEMA CONTROL, UN PULSADOR DOBLE ON-OFF. MOELLER O SIEMENS.</p> <p>UNA LAMPARA DE INDICACION CON BOMBILLO TIPO LED COLOR VERDE, DIAMETRO 22 MM. MARCA MOELLER O SIEMENS. INDICACION CONTACTOR CERRADO.</p>	UN	1		

6.6.4	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE TABLERO TRIFÁSICO TF2 5H, 150 A , 600 V, 18 CIRCUITOS, BARRAJES DE FASES, NEUTRO Y TIERRA EN COBRE ELECTROLITICO, BARRAJE DE NEUTRO MONTADO SOBRE AISLADORES, BARRAJE DE TIERRA UNIDO A LA CAJA.TODOS LOS PUNTOS DE CONTACTO DEBEN SER ELECTROPLATEADOS. EL TABLERO DEBE SER FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE CALIBRE No. 16-14, ACABADO EN PINTURA ELECTROSTATICA, EQUIPADO CON PUERTA Y CERRADURA TIPO PUSH, CON ESPACIO PARA CONTACTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 3X80 A, 250V CON BOBINA A 208V,. MARCA CELCO REF TAPQ-18 O SIMILAR APROBADO POR EL SUPERVISOR. EL TABLERO DEBE VENIR EQUIPADO CON LAS SIGUIENTES PROTECCIONES TERMOMAGNETICAS Y ELEMENTOS DE CONTROL Y OPERACION:</p>	UN	1		
	<p>UN (1) CONTACTOR TRIFASICO TOTALIZADOR DE 3X80A, 260V,CATEGORIA AC 3, CON BOBINA A 208V, MOELLER,G.E. O SIEMENS, CINCO (5) BREAKER BIPOLAR ENCHUFABLE DE 2X20A, 240V, G.E. USA O SIEMENS, UN (1) MINICIRCUIT BREAKER 2X3A, 240V , PROTECCION SISTEMA CONTROL, UN PULSADOR DOBLE ON-OFF. MOELLER O SIEMENS, UNA LAMPARA DE INDICACION CON BOMBILLO TIPO LED COLOR VERDE, DIAMETRO 22 MM. MARCA MOELLER O SIEMENS. INDICACION CONTACTOR CERRADO.</p>				
6.7	<p>PUESTA A TIERRA TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TA1</p>				
6.7.1	<p>SUMINISTRO, INSTALACION Y CONEXIÓN DE LA PUESTA A TIERRA DEL TABLERO DE CIRCUITOS TA, CONSISTENTE EN: UNA (01) VARILLA COPPERWELD DE 5/8" X 2.4m, UNA (01) UNION DE SOLDADURA</p>	GB	1		

	EXOTERMICA CADWELD DE CABLE DE COBRE No 4 AWG A VARILLA DE 5/8" Y DIEZ (10) m DE CABLE DE COBRE DESNUDO No 4 AWG.				
6.8	ACOMETIDAS ELECTRICAS A TABLEROS DE CIRCUITOS TA2, TF1 Y TF2.				
6.8.1	ACOMETIDA A TABLERO TF1 (UNIDADES AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT) DESDE TABLERO DE CIRCUITOS TA1, CONSISTENTE EN:SUMINISTRO, INSTALACION, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE DE COBRE 3No 4 AWG+2No 6 AWG, THWN, 600V, CENTELSA POR CONDUIT DE DIAMETRO 1 1/2" (NOTA: INCLUYE LA TUBERIA CONDUIT DE 1 1/2").	ML	5		
6.8.2	ACOMETIDA A TABLERO TF2 (UNIDADES AIRE ACONDICIONADO TIPO MINI SPLIT) DESDE TABLERO DE CIRCUITOS TA2, CONSISTENTE EN:SUMINISTRO, INSTALACION, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE DE COBRE 3No 4 AWG+2No 6 AWG, THWN, 600V, CENTELSA POR CONDUIT DE DIAMETRO 1 1/2" (NOTA: INCLUYE LA TUBERIA CONDUIT DE 1 1/2").	ML	8		
6.8.3	ACOMETIDA A TABLERO DE CIRCUITOS DE ALUMBRADO Y TOMACORRIENTES SEGUNDO PISO TA2 DESDE TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL TA1, CONSISTENTE EN:SUMINISTRO, INSTALACION, TENDIDO Y CONEXIÓN DE CABLE DE COBRE 3No 2 AWG+2No. 4 AWG, THWN, 600V, CENTELSA POR CONDUIT DE DIAMETRO 2" (NOTA: INCLUYE LA TUBERIA CONDUIT DE 2").	ML	5		
6.9	OBRAS CIVILES				
6.9.1	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION DE ACUERDO A NORMA EEEB CS 274. ACOMETIDA	UN	1		

	TELEFONICA.				
6.9.2	CONSTRUCCION CANALIZACION EN TUBERIA CONDUIT PVC DIAMETRO 2" (ACOMETIDA A TABLERO DE DISTRIBUCION TA1). INCLUYE UNA CURVA DE 2".	ML	15		
6.9.3	CONSTRUCCION CAJA DE INSPECCION DE 60X60X60 CON TAPA EN CONCRETO RED TELEFONICA Y TV.	UN	2		
6.10	AIRES ACONDICIONADOS				
6.10.1	Suministro e instalación Y Montaje de 02 tableros electricos, tuberías, drenajes, Accesorios de instalación, para hacer posible la instalación posterior de aparatos " 5 Mini Split 18000 BTU, 1 Multi Split DE 5 toneladas tipo York " los cuales serán adquiridos posteriormente por la unidad.	GL	1		
7.0	PAÑETES Y ENCHAPES				
7.1	Pañete interior liso 1:3	M2	720,00		
7.2	Pañete 1:3 imp.	M2	64,00		
7.3	Pañete ventanas	MI	80,00		
7.4	Reparación pañete fachada	M2	160,00		
7.5	Enchape pared Macedonia o similar	M2	95,00		
8	CIELOS RASOS				
8.1	Cielo raso en PVC GS 200	M2	275,00		
9	PISOS				
9.1	Mortero de Nivelación 1:3 e= variable.	M2	200,00		
9.2	Baldosín Porcelana 30*30 Traf. 4 igual al existente o en su defecto similar	M2	180,00		
9.3	Ceramica piso baño igual a la existente o similar	M2	20,00		
9.4	Ceramica 30x30 trafico 4 antideslizante para exteriores	m2	54,00		

9.5	Pirlan duchas	MI	5,00		
9.6	Zocalo en porcelana igual al existente o similar	MI	160,00		
9.7	Incrustaciones	Jgo	1,00		
9.8	Rejillas de piso	Un	5,00		
9.9	Taparegistros	Un	3,00		
9.10	Placas concreto para bases c	MI	18,00		
10.0	CARPINTERÍA DE MADERA y ALUMINIO				
	CARPINTERÍA DE MADERA				
10.1	Marco y puerta entamborada tipo alcoba, tipo Pizano similar, =,9*2 incluye ceradura y pintura	Un	7,00		
10.2	Marco y puerta madera maciza para exteriores, de1*2 m incluye ceradura seguridad y pintura	Un	1,00		
10.3	Closed en madera, con entrepaños entamborados con triplex, moldurado en madera y puertas apersianadas en Cedro. incluye pintura	M2	45,00		
10.4	Muble alto -mueble bajo cocina , en madera .	MI	4,20		
	CARPINTERÍA DE ALUMINIO				
10.5	Mantenimiento y montaje ventaneria aluminio	m2	97,00		
10.6	Suministro e instalacion ventana alumnio anodizado bronce	M2	36,00		
10.7	Puertas acceso Vidrio Templado 10mm con Zócalo Inferior y Superior	M2	11,50		
10.8	Puerta acceso terraza 2 piso en aluminio y vidrio	m2	3,00		
10.9	Puertas corredizas en aluminio y vidrio	M2	8,00		
10.10	Mesa en en acero inoxidable con lavaplatos y gifieria cuello de ganzo	ML	2,30		
11.0	PINTURA				
11.1	Estuco vinilo interiores	M2	600,00		

11.2	Pintura vinilo para muros existentes	M2	500,00		
11.3	Pintura cielo raso 1 piso	M2	180,00		
11.4	Pintura exterior en Koraza de pintuco	M2	600,00		
12.0	REUBICACIÓN CAFETERIA				
12.1	Excavacion	MT3	6,00		
12.2	Bases en concreto ciclopeo 0.5x0.5 x.7	MT3	3,50		
12.3	Columnas en madera 20x20 inmunizada y pintada de 3 mts de largo	Un	6,00		
12.4	Diseño y construccion Estructura vigas amarre superior y cubierta en madera	GL	1,00		
12.5	Teja supertermoacustica	M2	60,00		
12.6	Muros en bloque arcilla N° 5 ,15*,2*,4, motero de pega 1:3	M2	23,00		
12.7	Pañete 1:3 imp.	M2	64,00		
12.8	Placa aerea maciza e= 0.10 sobre bodega, incluye parrilla de 1/2 " en ambas direcciones cada .20	m2	4,50		
12.9	AcometidaTuberia PVCP 3/4" incluye regatas y resanes	MI	30,00		
12.10	Puntos PVCS 3" incluye regatas y resanes	Un	1,00		
12.11	Puntos PVCP 1/2" incluye regatas y resanes	Un	1,00		
12.12	Registro de 1/2" con Taparegistros	un	1,00		
12.13	Sistema Pozo septico tipo colempaques - eternit , completo	UN	1,00		
12.14	Acometioda electrica	GL	1,00		
12.15	Tablero electrico con 4 breakers	Un	1,00		
12.16	Salida interruptor sencillo	Un	2,00		
12.17	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra 15A 150V incluye tapa plastica	Un	4,00		
12.18	Salida liminaria incandescente incluye roseta y bombillo	UN	6,00		
12.19	Enchape pared Macedonia o similar	M2	10,00		

12.20	Lavaplatos en acero inoxidable incluye y grifería cuello de ganzo	UN	1,00		
12.21	Meson en concreto acabado con granito pulido inferior 0.60 superior 0.4	ML	14,00		
12.22	Marco y puerta en lanima calibre 16-18 con pintura anticorrosiva , esmalte y cerradura de saeguridad tiopi shalle =,7*2 incluye ceradura	Un	1,00		
12.23	Pintura exterior en Koraza de pintuco	M2	50,00		
13.0	ASEO GENERAL Y RETIRO DE ESCOMBROS				
13.1	Aseo general y reiro de escombros	Gb	1,00		
	Admon		9%		
	imprevistos		4%		
	Utilidad		5%		
	IVA/UTILIDAD		16%		
	VALOR OBRA				

REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

FORMULARIO No. 6 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica **PROPONENTE**, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal **PROPONENTE**) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación **PROPONENTE**, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará El **PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente TERMINOS DE REFERENCIA, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** adelanta un proceso de contratación directa para la celebración de un contrato estatal para el **ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CAMARA DE SUBOFICIALES PUESTO FLUVIAL AVANZADO PFA31 BARRANCABERMEJA (SANTANDER)**.

SEGUNDO: Que siendo el interés del EL **PROPONENTE** apoyar la acción del Estado colombiano, y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** para fortalecer la transparencia en los procesos licitatorios, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del **PROPONENTE** participar en el proceso de **Contratación Directa** aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El **PROPONENTE**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1. El **PROPONENTE** no ofrecerá ni dará sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta con el proceso de contratación directa, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

- 1.2. El **PROPONENTE** se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
- 1.3. El **PROPONENTE** se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Contratación Directa, la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
- a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
- 1.4. EL **PROPONENTE** se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de licitación.

CLÁUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

El **PROPONENTE** declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o debe realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyendo los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta el **PROPONENTE** realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO (Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	MONTO (\$) (Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	CONCEPTO (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)
---	---	--

CLÁUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **PROPONENTE** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del **PROPONENTE** o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el **PROPONENTE** por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el **PROPONENTE** o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al **PROPONENTE** en el caso de tratarse de un **PROPONENTE** plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US\$1.000.00).

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE **PROPONENTE** SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.

FORMULARIO No. 7 PACTO DE INTEGRIDAD

PACTO DE INTEGRIDAD PARA FORTALECER LA TRANSPARENCIA EN EL PROCESO PARA “ _____ ”

Ante la opinión pública, los directivos de la(s) firma(s) **PROPONENTE**(s) dentro de la Contratación Directa para “ _____ ” en nombre propio y en representación de todos los funcionarios y asesores que directa, indirecta, formal o accidentalmente participan en este proceso de invitación, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y el Estado continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno para obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato.

También incluye el no incurrir en cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, con el fin de:

- i) Lograr que el diseño del proyecto o partes de éste se realice de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios licitantes o concursantes.
- ii) Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato.
- iii) Ganar la adjudicación del contrato.
- iv) Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato.
- v) Lograr que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores, o por el interventor del Contrato (o por su personal), resultados por debajo de los parámetros propuestos y pactados con la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**.
- vi) Que se Abstengan de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, de informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al **CONTRATISTA** de sus obligaciones legales.

vii) Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que se debería satisfacer.

viii) Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera.

Dentro de este marco, los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que: i) no han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, ni directa, ni indirectamente, mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**, sus parientes o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y ii) no han confabulado y no confabularan con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material que para el Gobierno representan y la seriedad de los mismos.

Por su parte, los funcionarios o asesores de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también confirman que no han pedido, ni aceptado, ni pedirán, ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes, a cambio de favorecerlas en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No Soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan en este proyecto, incluyendo agentes, consultores y sub – **CONTRATISTA** (s).

3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este Pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.

4. Las empresas internacionales, (si las hay), que participan en esta invitación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerente General de la casa matriz de la compañía; el mismo cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia, cuando ésta existe.

5. Con respecto a las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurarlas seriamente, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad, que asegure la posibilidad de prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego.

6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:

i) Los pagos a agentes y terceros, en general, estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.

ii) En el caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este Pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento, calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el **PROPONENTE** involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del Arbitro, si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro debe comprometerse a respetar dicha reserva.

iii) Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se ha incurrido en pago de sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato. El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de invitación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un Arbitro denominado "Defensor para la transparencia de la contratación", cuyos fallos serán en equidad al amparo de los dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente, conocerá el Árbitro por solicitud de la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** o por manifestación de alguna de las partes licitantes o concursantes, los honorarios serán cancelados por quien requiere la intervención del árbitro.

Dicho Arbitro debe tener las mismas calidades que la Constitución Nacional exige para ser magistrado de la Corte Constitucional o de la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado de la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y como consecuencia de dicho acto es declarado culpable por el árbitro, se generarán, además de los procesos contemplados en la legislación colombiana u otra legislación que cubre el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:

- i) El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato, por mutuo consentimiento, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos.
- ii) Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, a título de estimación anticipada de perjuicios a favor de los demás **PROPONENTES** que participaron en la Licitación pública y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un **PROPONENTE** el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos **PROPONENTES**.
- iii) Abstenerse de participar en licitaciones públicas en la República de Colombia durante un período de 5 años.

Para asegurar la efectividad de estas disposiciones la Agencia Logística de las Fuerzas Militares incluirá dentro de las cláusulas del contrato a ser suscrito con el participante favorecido una causal de terminación anticipada del contrato por mutuo consentimiento, derivada del fallo del Arbitro, en la cual se comprueben faltas graves a los compromisos contenidos en el presente Pacto.

El efecto jurídico señalado en los subnumerales i) y ii) de este numeral será aplicable solamente al **PROPONENTE** adjudicatario. Efectos jurídicos previstos en el subnumeral iii) y aplicarán al **PROPONENTE** adjudicatario o a cualquiera de los **PROPONENTES**.

9. Adicionalmente, todos los jefes de la entidad contratante se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes, con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante, o de los asesores externos de la misma, que pudieren haber infringido cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno, de acuerdo con lo establecido en numeral 8 de este Pacto, la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES** también considerará la exclusión futura del infractor de los procesos de selección de contratos financiados globalmente por éste, cuando sean derivados de invitaciones privadas.

Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las reglas del juego establecidas en los Documentos de la invitación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre de la Invitación, en términos de su transparencia y equidad. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa de evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas, en la búsqueda de la descalificación de sus competidores.

Para constancia se firma en Bogotá, a los

Por la **AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**,
Director General

Por los **PROPONENTES**.

EL Representante legal o su delegado
Como Testigo:

INTEGRANTES DE LA UNIDAD ASESORA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES QUE APRUEBAN EL PLIEGO DE CONDICIONES

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN APOYO LOGÍSTICO

Nombre del firmante: Coronel **LUIS MAURICIO RAMÍREZ RODRIGUEZ**

Cargo del firmante: Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

No. Documento de Identificación:

RESPONSABLE DE LAS FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

Nombre del firmante: **MY. HAWHER ALDAN CORSO CORREA**

Cargo del firmante: Responsable de las funciones de la Dirección de Contratación

No. Documento de Identificación: 79.521.825 de Bogota

DIRECTOR JURÍDICO

Nombre del firmante: **ABO, MARTHA EUGENIA CORTES BAQUERO**

Cargo del firmante: Jefe Dirección Jurídica

No. Documento de Identificación: 51.584.885 de Bogotá.

T.P No 133.016 del C. S. de la J.

DIRECTOR FINANCIERO

Nombre del firmante: **SOFIA ESPINOSA TORRES**

Cargo del firmante: Encargada de la División Financiera

No. Documento de Identificación: de Bogotá.

**COORDINADOR COMITÉ ESTRUCTURADOR
FINANCIERO/ECONÓMICO**

Nombre del firmante: **NICOLÁS MORALES**

Cargo del firmante: Coordinador Comité Estructurador Financiero - Económico

No. Documento de Identificación: 80.469.076 de Bogotá D. C.

INTEGRANTES COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR

Nombre del firmante: **LUCILA SALAMANCA ARBELÁEZ**

Cargo del firmante: Coordinador Grupo Precontractual

No. Documento de Identificación: 24.573.914 de Calarcá

Nombre del firmante: **ESTHER JULIA VELÁSQUEZ SÁNCHEZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 65.752.208 de Ibagué

T.P No 122.215 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: **DORIS ALICIA SIERRA PEREZ**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 45.532.063 de Cartagena

T.P No 136.290 del C. S. de la J.

Nombre del firmante: **PANIS ENRIQUE PUCHE PRIETO**

Cargo del firmante: Abogado.

No. Documento de Identificación: 19.396.979 de Bogotá D.C.

T.P No 53.638 del C. S. de la J.

INTEGRANTES COMITÉ TÉCNICO

Nombre del firmante: **C.C.A.I.C. NATALIA ESTRADA BEDOYA**

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **ING. CLAUDIA MIREYA AVELLANEDA**

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación:

Nombre del firmante: **.E.A.1.I.C. MARTHA LUCIA VILLALBA DE DIAZ**

Cargo del firmante: Comité Técnico.

No. Documento de Identificación: